DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 23 de Febrero de 1960

TOMO 218 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15859

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se destinan dos Coroneles a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.595).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, a los señores Coroneles don César R. Borba y don Julio César Alonso.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se destinan Coroneles a la Inspección General del Ejército y al Servicio de Inteligencia

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.596).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en las reparticiones que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

—En la Inspección General del Ejército, al señor Coronel don Mauricio B. de León;

—En el Servicio de Inteligencia, como Director, al señor Coronel don Pedro María Auza Castro.

2.o Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Con el número 15852 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1959

3

Resolución. Se destina un Coronel al Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.597).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, al señor Coronel en situación de retiro, don Luis A. Díaz.

2º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se destina un Coronel al Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.598).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, al señor Coronel en situación de retiro don Oscar Elbio Graciano Mazzetta.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa Jefe del 4.o de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.599).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios como Jefe del Regimiento de Infantería Nº 4, al señor Coronel don Juan A. Decillis.

2º Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombran Directores de las Escuelas de Comando y de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.600).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores, como Director de la Escuela de Comando, al señor Coronel don José Luis Ramagli y como Director de la Escuela de Estado Mayor, al señor Teniente Coronel don Manuel Radamés Laplume.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Director de los Servicios Divisionarios de la Región Militar N.o 3 y se dan otros destinos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.605).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en las Reparticiones y Unidad que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes:

En la Región Militar Nº 3, como Director de los Servicios Divisionarios, al señor Teniente Coronel don Andrés González;

—En el Estado Mayor General del Ejército, para prestar servicios, al Mayor don Wuile I. Purtscher Lacoste;

—En el Batallón de Ingenieros Nº 3, como Jefe, al Mayor don Martín E. I. Guarino Larrobla.

2º Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se revalida la designación de personal para prestar servicios en la Comisión Nacional de Aeropuertos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.628).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: que por Oficio Nº 178|59, la Comisión Nacional de Aeropuertos solicita la reválida de las resoluciones administrativas Nº 19.071, del 14 de marzo de 1957, 19.904, del 15 de agosto de 1957, 21.474, del 29 de abril de 1958, 22.475, del 30 de octubre de 1958, 22.645, del 4 de diciembre de 1958, 23.193, del 3 de febrero de 1959 y 24.177, del 4 de junio de 1959, mediante las que se designa personal para prestar servicios en esa Comisión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar por el ejercicio 1960, la designación de

personal que presta servicios en la Comisión Nacional de Aeropuertos, efectuada por resoluciones mencionadas en la parte expositiva del presente acto administrativo, cuya nómina es la siguiente:

Director de Obras de Ingeniería, con una asignación mensual de $ 1.050.00 (mil cincuenta pesos), al ingeniero don Carlos H. Barea; Director de Obras de Arquitectura, con una asignación mensual de $ 1.050.00 (mil cincuenta pesos), al arquitecto don Juan José Castro; Ingeniero Adscripto, con una asignación mensual de $ 920.00 (novecientos veinte pesos), al ingeniero don Emilio Lalanne; Arquitecto Adscripto, con una asignación mensual de $ 920.00 (novecientos veinte pesos), al arquitecto don Sebastián Miralles; Ingeniero Adscripto, con una asignación mensual de $ 800.00 (ochocientos pesos), al ingeniero don Alther Negreira Lucas; Jefe de Contaduría, con una asignación mensual de $ 800.00 (ochocientos pesos), al señor José Pedro Bernadá; Topógrafo, con una asignación mensual de $ 770.00 (setecientos setenta pesos), a don Pedro Puchkoff; Encargado de Planta Asfáltica, con una asignación mensual de pesos 820.00 (ochocientos veinte pesos), a don Guillermo Zubieta Trías; Jefe de Secretaría, con una asignación mensual de $ 730.00 (setecientos treinta pesos), a don Manuel Nicora; Tesorero, con una asignación mensual de $ 600.00 (seiscientos pesos), a don Pedro Serrano; Apuntador Extra, con una asignación mensual de $ 490.00 (cuatrocientos noventa pesos), a don Felipe González; Encargado de Depósito, con una asignación mensual de $ 490.00 (cuatrocientos noventa pesos), a don Orosmán Grasso; Oficial de Contaduría, con una asignación mensual de $ 570.00 (quinientos setenta pesos), a don Efraín Gutiérrez; Auxiliares de 1a., con una asignación mensual de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos), a cada uno, a don Eugenio Caba, don Elías Alves y don Eros Dimitrius; Dibujante de 1a., con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a don Luis Mayero Morán; Ayudante de Laboratorio, con una asignación mensual de $ 460.00 (cuatrocientos sesenta pesos), a don César Faget; Chofer de Compras, con una asignación mensual de $ 460.00 (cuatrocientos sesenta pesos), a don Arturo Hein; Capataz de Pavimento, con una asignación mensual de $ 630.00 (seiscientos treinta pesos), a don Domingo Lonardo; Capataces de 1a., con una asignación mensual de $ 620.00 (seiscientos veinte pesos), a cada uno, a don Alcides Silveira y don Ramón Perini; Capataz de Sección, con una asignación mensual de pesos 590.00 (quinientos noventa pesos), a don Domingo Briano; Serenos con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a cada uno, a don Antonio Baladán y don Juan Francisco Cabrera; Peón Sereno, con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a don Paulino Sosa; Peón, con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a don Juan Piñeyro; Mecánico y Operador de Máquinas, con una asignación mensual de $ 540.00 (quinientos cuarenta pesos), a don Darío Martínez; Mecánico (Caldera), con una asignación mensual de $ 540.00 (quinientos cuarenta pesos), a don José Pedro Ferreira; Mecánico (Automóviles), con una asignación mensual de $ 540.00 (quinientos cuarenta pesos), a don Pedro Quintana; Operadores de Máquinas, con una asignación mensual de pesos 540.00 (quinientos cuarenta pesos), a cada uno, a don Modesto Leites, don Delmiro González Perazza y don Lenin Bentancort; Herrero y Soldador, con una asignación mensual de $ 530.00 (quinientos treinta pesos), al señor Humberto Ramírez; Carpintero, con una asignación mensual de $ 530.00 (quinientos treinta pesos), a don Juan Mulika; Chofer, con una asignación mensual de pesos 430.00 (cuatrocientos treinta pesos), a don Luis Ottonello; Peón de Laboratorio (Apuntador), con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a don Rodolfo Bentancort; Peones Taller Mecánico y Choferes, con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a cada uno, a don Octaviano Guillén y don Venancio Chiribao; Peón Planta Asfáltica, con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a don Marcelino Fleitas; Peones, con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a cada uno, a don Carlos Montero, don Domingo Giménez Fariña, don Anastasio González y don Juan Baute; Dibujante de 1a., con una asignación mensual de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos), a don Héctor Muiño Vila.

2º Las erogaciones que demande la presente contratación, deberán ser atendidas con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 3.29 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

3º Que se comunique a quienes corresponda, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se integra una Comisión Especial para la calificación de Generales

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 25.659).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: lo que preceptúa el inciso C) del artículo 291 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Integrar la Comisión Especial a que se refiere el artículo a que se hace mención en la parte expositiva con el señor General en situación de retiro don Antonio Francese, como Delegado del Poder Ejecutivo, el señor Inspector General del Ejército, General don Modesto Rebollo y el señor General don César R. Meiraldi.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza al Servicio de Intendencia a vender diversos efectos y vehículos en subasta pública

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.667).

Montevideo, 28 de enero de 1960.

Visto: que el Servicio de Intendencia solicita autorización para vender, mediante subasta pública, diversos efectos cuyo detalle luce a fojas 10 de estos obrados, que se encuentran fuera de uso, y cinco vehículos radiados del servicio;

Atento: a que de acuerdo con lo que determina el artículo 7º de la ley Nº 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, el importe que se recaude en la enajenación de referencia, deberá vertirse en el rubro correspondiente a fin de ser aplicado en la adquisición de elementos similares,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Servicio de Intendencia a vender mediante subasta pública, los diversos efectos en desuso y cinco vehículos a que se hace referencia en la parte expositiva, debiéndose verter en el rubro correspondiente, lo que se recaude en la enajenación aludida, a los efectos de ser aplicados en la compra de elementos similares.

2º Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se prorroga un régimen de entrega de trigo por el Banco de la República a los industriales molineros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de enero de 1960. (*)

Visto: la necesidad de proceder a una nueva prórroga del régimen establecido por decreto de 24 de noviembre de 1959, mientras finalizan los estudios sobre comercialización de harina y pan.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 10 de febrero de 1960, el régimen de entrega de trigo por el Banco de la República Oriental del Uruguay a los industriales molineros, establecido por el artículo 11 del decreto de 14 de marzo de 1959.

Art. 2º El Banco de la República venderá a la industria molinera, el trigo cuya entrega se dispone por el artículo anterior, a los precios establecidos por los artículos 3º y 4º del decreto de 1º de setiembre de 1959.

Las entregas de trigo correspondientes al régimen que se prorroga por el presente decreto y las dispuestas por el de fecha 13 de enero de 1960 se realizarán de conformidad con los cupos de molienda establecidos por decreto de 24 de noviembre de 1959, facultándose al Banco de la República Oriental del Uruguay para deducir, de las que correspondieren, los stocks de trigo en poder de las plantas industriales molineras.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 19 de febrero de 1960.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Industria y el Comercio del Departamento de Durazno, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de febrero de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Durazno.

Resultando: el último laudo fue dictado con fecha 29 de agosto de 1958 y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en la Industria y el Comercio de Durazno.

Están exceptuados de esta convocatoria los que han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre los Fabricantes de Envases de Madera y Arreglo de Casilleros y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 12 de febrero de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a 3 de febrero de 1960 en el local de la Corporación de la Madera, sita en Minas 1871 estando presentes los señores José E. Moreno y Luis A. Demarco, en representación de los fabricantes de envases de madera y arreglo de casilleros, Grupo 15, y los señores Miguel A. Monroy y Carlos O. Rosas en representación del personal obrero convienen efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional de Trabajo y a su vez solicita su publicación en el "Diario Oficial":

1.o Acuérdase un aumento porcentual del 32 por ciento para el personal que se menciona.

2.o El aumento establecido en el artículo 1.o regirá a partir de la fecha 4 de enero de 1960 y el presente Convenio es un suplemento extraordinario que tendrá duración hasta expedirse un nuevo Consejo de Salarios.

3.o Si posteriormente a la firma del Convenio algún laudo del Consejo de Salarios marcara un aumento para el personal de fábricas de envases de madera y arreglo de casilleros, el aumento concedido por el presente Convenio será deducido por el aumento que laudara el Consejo de Salarios respectivo.

4.o Los delegados del personal, como así también el de las empresas autorizadas para firmar el presente Convenio, lo ha sido mediante resolución de las respectivas asambleas los primeros y de la patronal de las empresas los segundos, y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicada.

Por el sector patronal: José E. Moreno y Luis A. Demarco. —
Por los trabajadores: Miguel A. Monroy y Carlos O. Rosas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 11 de febrero de 1960.

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

2170—"Kitadol", gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Horacio Toso.

17.157—"Ecbasan", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero, de Laboratorio Alipie.

3598—"Vitadermis con Sulfatiazol" (pomada) gestionada por el Químico Farmacéutico Mayo Soto y elaborada en los Laboratorios Farmaco Uruguayo.

Productos de tocador

17.166—"Polvos Sanapel", gestionada por el Químico Farmacéutico Vilfredo de los Santos de Laboratorio Farmo Química del Uruguay.

839 Serie A.T.—"Loción Maderas de Oriente", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Dauría de Perfumerías Unidas S. A. (Mirurgia).

837 Serie A.T.—"Loción Promesa", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso Dauría y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Unidas (Mirurgia).

841 Serie A.T.—"Loción Suspiro de Granada", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso Dauría y elaborado en Perfumerías Unidas S. A. (Mirurgia).

17.186—"Pasta dental Dra. Barboza", gestionada por la Química Farmacéutica Célica Barboza de Laboratorio Barboza Products.

837 Serie A.T.—"Loción Embrujo de Sevilla", gestionado por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Dauría de Perfumerías Unidas S. A. (Mirurgia).

840 Serie A.T.—"Loción Joya", gestionado por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Dauría de Perfumerías Unidas S. A. (Mirurgia).

843 Serie A.T.—"Extracto Embrujo de Sevilla", gestionado por el Químico Farmacéutico Alfonso Dauría y elaborado en los Laboratorios Perfumerías Unidas Sociedad Anónima (Mirurgia).

836 Serie A.T.—"Pancake Genicream", gestionado por la Química Farmacéutica Elsa Suaya de Fernández de Casa Genicream.

Otros productos

6899—"Insecticida Repelente La Buena Estrella", gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Valdenegro de Strauch y Cía. S. A.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de doctor en medicina expedido a favor de Víctor Hugo Benedetto Correa, Gustavo Serantes, Alfredo G. San Juan, Diego Bebescua Candamil y Clara Wasilinsky de Kolu.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de química farmacéutica, expedido a favor de Sara Muller.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de partera, expedido a favor de Rosa M. Méndez, Raquel Rodríguez Varela, Paula Feigo y Perlita Rocha.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 3 de febrero de 1960.

2271—Autorízase a la firma Morawsky y Selinger para exportar temporariamente con destino a la República Argentina tres moldes de acero que en conjunto componen un artículo denominado "Jarra con tapa".

2272—Concédese a la firma Carlos Feretti Uruguay Ltda., una nueva prórroga por noventa días para el cumplimiento total de la exportación temporaria de tres matrices para plásticos autorizada por resolución de 13 de setiembre de 1955 y sus prórrogas.

2273—Concédese a la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. un nuevo plazo por sesenta días para reintegrar al Uruguay un molde para plástico denominado "Lavador de Cabellos" cuya exportación temporaria le fué autorizada por resolución de 9 de octubre de 1958.

2274—Concédese a la firma Alfredo Kaufman un nuevo plazo por ciento veinte días para reintegrar al Uruguay tres matrices para plásticos (moldes números 8135, 1330 y 1334), cuya exportación temporaria se autorizó con fecha 23 de mayo de 1958.

2275—Concédese a la firma Alfredo Kaufman un nuevo plazo de ciento veinte días para reintegrar al país tres moldes para plásticos (Nros. 1168, 1246 y 8012), cuya exportación temporaria le fue autorizada por resolución de 1.o de agosto de 1956 y su prórroga.

2276—Concédese a la firma Alfredo Kaufman un nuevo plazo para reintegrar al país un molde para plásticos número 1309, cuya exportación temporaria le fue autorizada por resolución de 17 de setiembre de 1957.

2277—Modifícase la resolución de 28 de agosto de 1958, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el preparado líquido constituído por producto orgánico de función amina cuaternaria, destinado a la industria textil, en el sentido de que la denominación es "preparado líquido constituído por producto orgánico de función amonio cuaternaria".

2278—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de pesos 54.300.00 en la adquisición, de acuerdo con la licitación realizada, de 15.000 kgs. de papel obra segunda.

2279—Destitúyese al Correísta de la Administración de Correos de Sarandí Grande (Dpto. de Florida) señor Temístocles Gianelli, por incapacidad física para el desempeño de sus tareas.

2280—Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcos D'Onollo, del cargo de Agente de Correos a comisión en Maturrango (Dpto. de Rocha); y desígnase para sustituirlo a la señora Josefa Castiglia de Fernández Chávez.

2282—Dispónese mantener al frente de los servicios de Contaduría, Tesorería y Habilitación del Ministerio de Industrias y Trabajo al señor José Eduardo Aguirre, a quien se fija una retribución mensual de $ 400.00.

2283—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contestando al remitido por dicho Cuerpo solicitando se le remitan todos los antecedentes administrativos relativos a infracciones a la ley N.o 12.120.

2284—Autorízase a la Dirección General de Correos para recibir de la firma General Electric S. A. por el importe de lo adjudicado por licitación N.o 193-58, un 20 o|o menos del material eléctrico (lamparillas y tubos fluorescentes).

2285—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la compra directa de Libros de Contabilidad y Contralor, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

2286—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer de la suma de $ 500.00 a efecto de atender los gastos ocasionados con motivo de la visita del Director de Correos de Ecuador señor Pedro Montero Zamora.

2287—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Juan Carlos Fosatti la suma de $ 307.60, que le adeuda por concepto de reparación de las tuberías de la calefacción de la casa central, efectuada en setiembre de 1957.

2288—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la señora Angela Gesualdo de Perrone la suma de $ 7.60 por concepto de asignación familiar por 22 días del mes de agosto de 1955, que le corresponde percibir por su hijo en virtud del fallecimiento de su esposo, don Juan Perrone, ex-funcionario del Correo.

2289—Déjase sin efecto la resolución de 30 de diciembre de 1953, por la que se autorizó a la Contaduría General de la Nación a efectuar diversas reservas en los rubros de la Dirección General de Correos, en lo que se relaciona con la reserva de $ 406.09 para la compra de cámaras y cubiertas.

2290—Ratifícase el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la firma Staudt y Cía. Uruguay S. A., sobre el arrendamiento del inmueble de propiedad de la citada firma ubicado en la calle Paysandú N.o 935, para sede de las oficinas del citado organismo.

2291—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para aumentar a pesos 800.00 el alquiler mensual de $ 500.00 que abona por la finca que ocupan sus oficinas en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1239.

2292—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer de la suma de $ 390.00 para proceder al reintegro de gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del Inspector de Zona del citado organismo señor Otto E. Rath

2293—Déjase sin efecto la resolución de 3 de junio ppdo., por la que se autorizó al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir un armario en la suma de $ 375.00.

2294—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 260.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, a los efectos del pago de dicha suma, por parte de la Dirección General de Correos, a la firma H. O. Coates Sociedad Anónima, por suministro de dos mil hojas de papel carbónico en el ejercicio 1955.

2295—Déjase sin efecto la imposición de las servidumbres legales de estudio, ocupación temporaria, paso y pastoreo, en favor de ANCAP, dispuesta por resolución de 28 de Junio de 1955, en las siguientes propiedades: de la señora Manuela Hernández de González, Padrón N.o 16.055 (14.a Sección Judicial de Canelones): del señor Jacinto Emiliano Perdomo, Padrón 11.873 14.a Sección Judicial

de Canelones); del señor Aurelio Echechuri, Padrón 2.373 (14.a Sección Judicial de Canelones); y del señor Anastasio Arriola Mendoza, Padrón 244 (1.a Sección Judicial de Canelones) en superficie de una hectárea cada una, respectivamente.

2296—Autorízase a la Dirección General de Correos a elevar a 1.a Categoría la Agencia de Correos que funciona en Paso del Horno (Departamento de Salto) y fíjase en $ 150.00 la asignación mensual de su titular, señor José M.a Estévez.

2297—Autorízase a la Dirección General de Correos para elevar a 1.a Categoría la Agencia a comisión de Rincón de Baygorria (Departamento de Durazno), y se fija a su Agente, señor José Pedro Luzardo una asignación fija mensual de pesos 150.00; y para contratar con la Empresa de $ 100.00 mensuales, la conducción de de Omnibus Balero-Tellechea, en la suma despachos entre la referida Agencia y la Sucursal Carlos Reyles.

2298—Desígnase Agente de Correos a comisión en Barrio La Cuchilla de la localidad de Vergara (Departamento de Treinta y Tres) al señor Laudal Barboza.

2299—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos a comisión de Puntas del Abrojal (Departamento de Rivera) señorita Chela Rezañón y desígnase para sustituirla al señor Idiarte Romero Brizolara.

2301—Declárase vacante por fallecimiento de su titular el cargo de Agente de Correos a comisión en Cuaró Chico (Departamento de Artigas) y desígnase para el mismo al señor Atanacildo Rodríguez.

2302—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Victorio Rodríguez, del cargo de Agente de Correos a comisión en Cerro Pelado (Departamento de Rivera); y desígnase para sustituirlo al señor Nelson Moreira.

2303—Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Guazzo del cargo de Inspector de Costos (contrata) del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

2304—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carmelo Gómez, del cargo de Corrista de Canelones, de la Dirección General de Correos.

2305—Acéptase la renuncia presentada por la señora Juana Perone del Piazza de Vila, del cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Correos.

2306—Acéptase la renuncia presentada por la señora Filomena Frasca de Ladner del cargo de Jefe de Sucursal de Capital de la Direción General de Coreros.

2307—Acéptase la renuncia presentada por la señora Ana María Gómez de Paseyro, del cargo de Jefe de Sucursal de Capital, de la Dirección General de Correos.

2314—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Zenón Pacheco por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de carne: comísase la mercadería en infracción y dispone la devolución del vehículo incautado.

2314—Déjajse sin efecto la resolución de 24 de Julio de 1958, que autorizó a la Dirección General de Correos a adquirir 10.000 precintos en la suma de $ 824.20; autorízase la transferencia de esta suma a Rentas Generales; y autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 10.000 precintos en la suma de pesos 1.394.80.

2315—Asígnase al Director General Interino de Correos señor Eduardo Vázquez hasta $ 300.00 mensuales en calidad de reintegro de gastos.

2316—Decreto declarando libre la importación sin recargo ni depósito previo y con el beneficio de la descarga directa, de la papa para consumo.

2317—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

2319—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar a traspasar de la cuenta N.o 191 a la N.o 205 la suma de $ 18.000.00 que se aplicará al pago de sueldos por el mes de enero y a gastos de oficina.

2320—Decreto autorizando al Banco de la República a importar y a adquirir en la República Argentina hasta 80.000 toneladas de trigo.

451—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 3 de abril ppdo., por la que se impuso a los establecimientos hoteleros de temporada la obligación de pagar el descanso dominical no gozado, con una cantidad equivalente al promedio del sueldo ficto más el promedio del porcentaje diario que el empleado percibe durante la temporada.

452—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Pastas Frescas, del Departamento de Montevideo.

453—Autorízase el pase de treinta y ocho trabajadores del Registro "B" al Registro "A", de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Cueros, Lanas y Afines.

454—Convócase a los patronos y a los trabajadores para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 8, de San Carlos.

455—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que se asigna al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, por la resolución a que se refiere la anotación anterior.

456—Decreto instituyendo una Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio para fijar las retribuciones de los trabajadores afectados a los Grupos 2, 3, 4 y 6 del decreto de 19 de octubre de 1945 (Vestido de hombre, confección; ropa de trabajo; vestido de mujer: ropa exterior, medida y confección y vestido de niño).

457—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de los Teatros del Departamento de Montevideo comprendido en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

458—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Flores.

459—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 2 de abril ppdo., por la que se impuso una multa a la firma Juan Migliardi, por infracción a la ley número 12.590.

461—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Florida.

462—Decreto estableciendo que el Instituto Nacional del Trabajo intervendrá de oficio en todo conflicto colectivo de trabajo que ocurra entre trabajadores y sus empleadores, en actividades privadas con excepción de servicios públicos a cargo de particulares, a los efectos de tentar fórmulas conciliatorias.

463—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland "Artigas".

464—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, etc.

465—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Compañía Nacional de Cementos.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 10 de febrero de 1960.

2331—Autorízase a la firma B.A.S.F. Uruguaya Ltda. para exportar temporariamente, con destino a la República Federal Alemana, 310 cilindros de acero vacíos.

2332—Resolución no haciendo lugar a la gestión formulada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A. relativa a la transferencia del Grupo "C" al Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, del paraformaldehido, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

2333—Autorízase a la Dirección General de Correos para aumentar, a partir del 1.o de marzo de 1959, a $ 1.100.00 mensuales el alquiler de $ 1.000.00 que paga por el local ocupado por la Oficina Departamental de Correos de Paysandú, de propiedad de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

2334—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar en $ 350.00 mensuales la retribución de los titulares de las siguientes Agencias: H-63 Balneario Atlántida: Juan José Barnech; H-62 Balneario La Floresta: Julio Scófice; N-32 Balneario Solís: María I. S. de Solezzi; N-20 Balneario Liga Fomento del Este: Filomena Barrios de Sierra; M-4 Velázquez: Alberta A. de Spillere; I-42 Mendoza: Lilia J. S. de Lacuesta; J-60 Blanquillo: Aparicio Gamboa; I-24 Chamizo: Blanca García Arnaut; D-36 Tres Arboles: Leonie A. de Etcheverría.

2335—Autorízase a la Dirección General de Coreos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de una serie de sellos de aviación, que llevará impreso el Monumento de la Aviación "Boiso Lanza", por la suma total de pesos 30.390.

2236—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura de la Agencia a comisión de la localidad de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja).

2337—Autorízase a la Dirección General de Correos para instalar en el Balneario "Bella Vista" (Departamento de Maldonado) la Agencia N-52 que funcionaba en el Balneario "Las Flores"; y desígnase para atenderla al señor Cristóbal Miguel Zolezzi Scapuccio.

2338—Autorízase a la Dirección General de Correos para constituir un Fondo Permanente de $ 100.00 para atender pequeños gastos durante el Ejercicio 1960.

2339—Déjase sin efecto la resolución de 4 de agosto de 1959, por la que se autorizó al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a adquirir un mueble metálico en la suma de $ 275.00.

Sanciones comercio ilícito de carne

2340—Declárase que en los procedimientos a que se refieren las Actas número 0293 (señor Artin Cemellian Kelecian) y N.o 0487 (señor Angel Custodio Quirogo García) no ha existido infracción a la ley de 6 de julio de 1954; y dispónese devolver a sus propietarios los animales vacunos incautados en dichos procedimientos, así como los camiones que transportaban el ganado.

Aplicando una multa de cien pesos (pesos 100.00) y disponiendo la devolución del vehículo incautado.

2341—Señor José Rodríguez.
2342—Señor Antonio Silva Da Silva.
2343—Señor Héctor W. Giachello Pereyra.
2344—Señor Oscar Hernández.
2345—Señor Amaranto de León Caraballo.
2346—Señor Manuel Pazos Baña.
2347—Señor Carlos Caraballo Olivera.

Aplicando una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) y disponiendo la devolución del vehículo incautado.

2348—Señor Herberto Aparicio.

Aplicando una multa de $ 1.320.00 y disponiendo la devolución del vehículo incautado.

2349—Señor Manuel Ramón Suárez.

2350—Mantiénese la resolución de 23 de octubre de 1958, por la que se aplicó una multa de $ 330.00 al señor Isaac Gold y se comisó la cantidad de 33 kilogramos de carne vacuna.

2351—Mantiénese la resolución de 18 de setiembre de 1959, por la que se aplicó una multa de $ 1.500.00 al señor Alcides Calacha Olivera y se comisó la cantidad de 25 kilogramos de carne vacuna.

2352—Aplícase una multa de pesos 6.720.00 al señor Pedro Pini Carbone; y comísase la mercadería en infracción.

2353—Aplícase una multa de pesos 180.00 al señor Carlos Granja Casales; comísase la mercadería en infracción; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

2354—Idem ($ 100.00) al señor Pedro Barrios Moreira; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

2355—Idem ($ 100.00) al señor José Rodríguez; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

2356—Idem ($ 100.00) al señor Juan José Biestro; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

2357—Idem $ 150.00) al señor Antonio Dacosta Fernández; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

2358—Idem ($ 150.00) al señor Lisandro Burgueño; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

2359—Idem ($ 330.00) al señor Ramón García; y dispónese la devolución del vehículo incautado.

2360—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia con todos los servicios postales en el Balneario Lagomar (Depto. de Canelones); y desígnase para atenderla a la señorita Celia C. Valle Lavin.

2361—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para reintegrar por concepto de gastos a los señores Secretarios del señor Ministro, Carlos Lissardi Aristegui y Juan Carlos Baranda hasta un límite de $ 200.00 y $ 100.00 respectivamente.

2363—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local de propiedad del señor Carmelo M. Barboza, para sede de la Sucursal de Correos de Tupambaé (Depto. de Cerro Largo), en la suma de $ 125.00 mensuales.

2364—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local de propiedad del señor Adán Nevez Núñez, para sede de la Sucursal de Correos de Aceguá (Depto. de Cerro Largo(.

2365—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Roque Raimondi las sumas de $ 276.00 y pesos 150.00, que se le adeudan por concepto de reintegro de gastos que se le originaron con motivo del remplazo efectuado del Correísta, señor Hilario Bazzano.

2366—Declárase amparados en la resolución de 23 de diciembre de 1958 (relativa a aumentos de sueldos establecidos por la ley N.o 12.376) a los funcionarios señores Alfredo Laport y Florencio Fernández Arrarte; y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de $ 10.890.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958 para el pago de las sumas que por el mismo concepto adeuda la Dirección General de Correos a los señores Pablo M. Hernández, Isidoro Pereyra, Federico Olayo Carbajal y Juan C. Soto Castor.

2367—Autorízase a la Dirección General de Correos para liquidar al señor Alberto Fernández la cantidad de pesos 900.00 por concepto de gastos que se le originaron en relación con el tratamiento especial de los sacos postales provenientes de Suiza, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

2369—Contrátase hasta el 31 de diciembre de 1960 para Peones en la Dirección General de Correos, a los señores: Walter Hilario Hernández, Francisco Rodríguez, Antonio Luis Abreu Fuentes, Alejandro Canasso, Hugo Hernández, Alberto Verderosa, Eliseo Ferreira y Miguel Angel Cabrera.

2370—Contrátase hasta el 31 de diciembre de 1960, para Limpiadores en la Dirección General de Correos, a los señores: José Manuel Alves, Ofelia Píriz, Ramón Silveira y Roberto Elio Palacio Pérez.

2371—Modifícanse las resoluciones de 4 y 18 de setiembre de 1959 por las que se autorizó a la Imprenta Nacional para adquirir 71.350 kgs. de papel obra 1.a y 48.500 kgs. de papel medio hilo, en las sumas de $ 114.160.00 y $ 81.965.00 respectivamente, en el sentido de autorizar a la mencionada Imprenta para adquirir el sesenta por ciento del total licitado.

2372—Acéptase la renuncia presentada por el señor Euclides Viera del cargo de Agente de Correos a comisión en Paraje Laguna del Junco (Depto. de Cerro Largo); y desígnase para sustituirlo al señor Juan José Suárez.

2374—Declárase cesante por abandono del cargo de Agente de Correos a comisión en La Calera en Santa Lucía (Depto. de Lavalleja) señor Olegario Rodríguez; y desígnase para sustituirlo al señor Isabelino Rodríguez Pichuaga.

2375—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elbio Olaizola Aguerre, del cargo de Agente de Correos a comisión en Blanquillos (Depto. de Rivera); y desígnase para sustituirlo al señor José Villa Chiesa.

2376—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en la calle Corrales N.o 4060; y desígnase para atenderla al señor Rogelio Gonella Arias.

2377—Autorízase a la Dirección General de Correos para aumentar la asignación que percibe, de $ 50.00 mensuales, la Agente de Correos de la Capital señora Alba Añón de Hernández, a la suma mensual de $ 250.00.

2378—Autorízase a la Dirección General de Correos a adquirir el material necesario para la confección de uniformes de verano para los Carteros, por la suma total de $ 29.483.49.

2379—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir directamente a la Compañía Bao S. A. 182.500 kgs. de aceite crudo de girasol, actualmente intervenidos en la planta industrial de Raúl Costa e hijos, al precio neto de $ 2.00 el kilo; y para contratar la refinación de la mencionada partida.

2380—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para contratar cuatro Linotipistas para la Imprenta Nacional, por el tiempo indispensable para la impresión del Mensaje Anual a elevarse a la Asamblea General antes del 15 de marzo de 1960.

2381—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar hasta 5.000 toneladas de aceite comestible, refinado, que deberá llegar al país antes del 31 de marzo de 1960.

2382—Decreto derogando el de 26 de agosto de 1959, sobre comercialización de alambre.

2383—Decreto derogando el de 31 de marzo de 1959, que fijaba normas para la inspección del trabajo.

2384—Acéptase la renuncia presentada por el señor Walter Silva, del cargo de Agente de Correos a comisión en Paso de María Isabel (Departamento de Cerro Largo); y desígnase para sustituirlo al señor Eremito Tort Rosas.

2385—Se manda cumplir la ley por la que establecen diversas normas para el pago de los subsidios al personal de "Molinos San José S. A.", previstos en la ley N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958.

471—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Durazno.

472—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 12 de junio de 1959, por la que se impuso a la firma "La Alsaciana" S. A. dos multas por infracciones a la ley N.o 12.590 y Convenio Internacional de Trabajo N.o 1.

473—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 11 de agosto de 1959 por la que se impuso a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche una multa de 264.00 por infracción a lo dispuesto en el Acta N.o 35 de la ley N.o 6.954.

474—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del rabajo y Servicios Anexados de 15 de julio de 1959, por la que se aplicó a la firma Luis Alberto Suárez una multa por infracción a lo dispuesto en el Convenio Internacional de Trabajo N.o 30.

475—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 21 de julio de 1959, por la que se aplicaron a la firma Jacobo Stiglitz cinco multas por infracciones a las leyes 9.910, 10.449, 12.590, 11.618 y 6.874.

476—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 30 de julio de 1959, por la que se intimó a la Compañía Industrial de Aceites Comestibles CIDAC, que efectuara los pagos de diferencias de salarios reclamados por los obreros Eladio Martín Eguerreberri, Alcides Dagalarrondo, Julio Cabrera y Omar E. Salguero.

477—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 11 de marzo de 1959, por la que se impuso a la firma Enrique García Castro una multa por infracción a la ley N.o 10.667.

478—Mantiénese la resolución de 17 de febrero de 1959 que confirmó la del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 10 de julio de 1958, que intimó a la firma Laboratorios La-

bur S. A. que debía regularizar las diferencias de salarios de su personal.

479—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 16 de enero de 1959, que intimó a la firma Jaime José Gutgold la regularización del salario de los Aprendices.

480—Amplíase en $ 2.000.00, la partida que por igual suma se autorizara al Consejo Central de Asignaciones Familiares por resolución de 30 de diciembre de 1958, para atender las erogaciones de la Comisión creada por la ley N.o 12.485.

481—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a concertar con el Banco de la República la utilización de las sumas depositadas en la cuenta "Ministerio de Industrias y Trabajo-Fondo de Compensación de los Servicios de Estiba-Ley de 12 de diciembre de 1957" por concepto de amortización, hasta la cantidad de $ 209.87.03.

482—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal obrero de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 4 de febrero de 1960.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|8—Eduardo Carámbula, con pesos 702.00; María E. Beceiro de Della Croce, con $ 1.521.00; Jorge Pradines, con $ 1.600.00; Federico Scheletter, con $ 1.010.00; Eduardo W. Coppetti, con $1.405.00 del 1|I al 31|VIII|57 y pesos 1.462.00 a partir del 1.o de setiembre de 1957; Guy G. Bialade, con $ 1.305.00; Jorge Spangenberg, con $ 600.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

9|17—Germán Gadea Gadea, con pesos 6.330.00; Eusebio Oton Beledo, con $ 2.018.85, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|IX|56; Marcelo Ramos Posada, con $ 4.238.33; Américo Benítez, con $ 2.770.'8, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|XI|58; Eleazar Alberto Bertinat Díaz, con $ 6.720.00; Rosalino Armando Barros Salvo, con $ 6.872.00; Albérico Basilio Cano, con $ 1.255.03, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|I|58; Benigno Cotelo García, con $ 2.998.00; Mario Primitivo Cabrera Roca, con $ 6.163.33.

18|26—Manuel Raúl Dotti Paz, con $ 6.129.10; Blanca Ramona Romero de Díaz, con $ 3.593.54; Juan Castañares Pérez, con $ 3.367.20; Leandro Chauri, con $ 4.591.09; Toribio Burgos Vera, con $ 4.622.00; Brenda Ester Bessio de Bervejillo, con $ 6.480.00; Mauro Barboza Olivera, con $ 3.346.67; Cayetano D'Alia Bruno, con $ 371.93; Eduardo Cosme y Damián Castro Carabia, con $ 1.326.19.

27|35—Julio Gutiérrez Frugoni, con $ 5.179.80; Manuel Giribaldi Pérez, con $ 7.383.80; Eugenia Leopolda Garcés Rodríguez de Rodríguez, con $ 6.030.00; Juan Pedro Beltrán López, con pesos 8.360.00; Roque Jacinto Beloqui Kaufman, con $ 5.512.00; María Elena Esquivel de Casanova, con $ 3.843.33; Francisco Cardozo, con $ 6.657.90; Manuel Castillo, con $ 3.670.00; Celestino José Ezio Galli, usual: Celestino Galli Spinetti, con $ 21.400.00.

36|44—Miguel Iriarte Aguerremendi, con $ 3.781.18; Matías Balda Bordagorria, con $ 2.723.50; José Hernández García, con $ 6.480.00; Vicente de León Rodríguez, con $ 2.960.50; Luciano Natalio Derisarti, con $ 5.429.73; Juan Miguel de los Santos Viera, con $ 2.386.80; Garibaldi de Souza Da Rosa, con pesos 3.026.67; Carlos Jesús Erguiz González, con $ 6.509.00; Juan Alberto Espaltér Cano, con $ 6.971.33.

45|53—Juana Benita Gutiérrez de Figueredo, con $ 900.00; Juan Bautista Dapelo Cartasegna, con $ 3.843.33; Américo Oscar Bardazan Cerrutti, con $ 5.190.71; Lorenzo Ramón María González, con $ 2.837.33; Martín Gregorio Ferreira Goyeneche, con $ 4.886.60; Mario Casimiro Fraga, con $ 5.083.33; Francisco Furno, con $ 4.226.00; Carmen Joya Larrondo de Faciola, con pesos 3.840.00; Luis Florencio Febrero Ruiz, con $ 2.957.57.

54|64—Félix Eduardo Arbe García, con $ 9.430.99; Joaquín Antonio Almada de Mello, con $ 5.143.33; León Américo Mangarelli Lungo, con $ 9.661.20; Antonia Sleira de Alen, con $ 5.126.85; Pantaleón Alvarez, con $ 4.380.00; Ovidio Acosta Javiela, con $ 3.276.67; Cayetano Antonio Arbia Marina, con pesos 6.325.60; Rosa de Lima Rodríguez Suárez, con $ 4.409.31; Remigio Rondán Santa Cruz, con $ 3.480.00; Irotilde Pereira de Roballo, con $ 4.016.67; Secundino Jacinto Ledesma, con pesos 6.509.60.

Pensión

65—Margarita Luizzi de López, con $ 894.77, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12 de diciembre de 1958.

Reforma de cédula jubilatoria

66|74—Sofía Castro de Suárez, con $ 3.136.67; Remigio Lasala Anchordoque, usual: Juan Lasala, con $ 2.250.00; Benito Vidal Alfaro, con $ 3.813.33; Julia Maquieyra Guimarey, con $ 3.600.00; Emilio Feliciano Camarotta Mastrángelo, con $ 5.791.13; José Planells Tur, con $ 3.951.23; Juan Eugenio Cazenave, con $ 2.190.37; José Maza Di Maio, con pesos 4.233.67; Leandro Germán Acosta Pérez, con $ 3.872.63.

Reforma cédula de pensión

75—María Gargiulo de Presto, con $ 861.20.

Reforma de cédula jubilatoria

76|84—Clara De León de Rodríguez, con $ 1.948.76; Carlos Porfirio Avila López, con $ 1.848.00, que a partir del 30-X-55 se servirá a razón de pesos 1.953.00; Julio Pérez Casasopra, con $ 6.934.77; Hermenegildo Martínez, con $ 7.160.11; Arturo Indalecio Franco, con $ 3.787.74; Ramón Telmo Alvarez Urdapilleta, con $ 5.760.00; Alfredo Ravera, (escolar) con $ 1.767.00 mensuales; Francisco Yaque Gómez, con $ 3.009.50; José María Casera Camoirano, con $ 4.400.00.

85|93—José Rodríguez Villar, con pesos 5.578.87; Eligio Barros Blanco, con $ 4.053.88; Ramón Pablo Viera Bonilla, con $ 6.610.22; Blanca Suárez de Carrera, con $ 1.320.00; Braulio Manuel Maza Urruty, con $ 4.479.27; Antonio Santiago Calzavara Carrara, con $ 5.873.58; Abelardo Llaneza Alvarez, con $ 7.008.00; Manuel Rey González, con $ 4.080.00; Juan Carlos Campi Rodríguez, con $ 5.676.00.

Reforma de cédula de pensión.

94|97—Silvestre Ribas, con pesos $ 1.220.80; Miguel Libbi Santori, con $ 6.170.72; Pedro Blanco Díaz, con pesos 1.291.84.

Reforma de cédulas jubilatorias.

98—Carmen Insúa de Blanco y Carmen Asunción Blanco Insúa, con pesos 661.45.

99|100—Pilar Luz, con $ 1.008.10; Encarnación Herrera Fernández, con pesos 2.170.68.

Pensiones

101|104—Joaquina Palombo Sala, con $ 1.345.53; María Teresa y María Concepción Pereyra, con $ 1.305.26; Petrona Graciana Machado de Otazzo, con $ 883.86; Matilde Zasari de Ricci, con $ 2.460.00.

Reforma de cédula jubilatoria

105—Matilde Ortíz de Rosso, con pesos 752.50.

Pensiones

106|112—Juana Bottaro de Rial y su hija Laura Deolinda Rial Bottaro, con $ 1.806.47; Delia Taffura de Ayala y sus hijos Raquel Neizh, Delia Amadiz y Daniel Eduardo Ayala Taffura, con pesos 1.837.09; Carmen Fernández de Pedemonte, con $ 1.344.91; Sava Myodrag de Perovich, con $ 2.176.85; Carmen Filomena Rodríguez, $ 696.42; Carolina Galván de Bellusci y su hija Etna Dorit Bellusci Galván, con $ 1.306.83; Herminia Acevedo de Barreiro y señorita Solfa Herminia Barreiro Acevedo, con $ 2.603.04.

Reforma de cédula jubilatoria

113—Colomán Lovasi Senyei usual: Colman Lovasi, con $ 5.439.53.

Pensiones

114|122—Rosa González de Reyes y su hijo Héctor Reyes González, con pesos 2.065.49; Susana María Ferreiro, con $ 4.060.76; Eugenia Baladao de Febre, con $ 2.160.00; Sara Medina de Colina, con $ 3.554.29; Martina Hita de Bosch, con $ 2.539.34; Ramona Guerra de Beniscelli, con $ 2.618.65; María Josefa Rosito de Distasio, con pesos 1.589.42; Lucía Español de Delgado, con $ 2.649.47; Ramona Rodríguez de García y su hija María Catalina García Rodríguez, con $ 1.293.60.

123|129—Casimira López de Ezcurra, con $ 1.893.72; Isidora da Luz de Delgado, con $ 867.31; Filomena Gallo de Galasso, con $ 2.109.16; María Ofelia

González Suárez, con $ 1.041.30; Carmen Martínez de García, con $ 2.783.73; María Rosa Corrales de Sarmoria, con $ 4.471.50; Aida Tilio de Sommaruga y sus hijos Norma Aída, María Julia y Gerardo Máximo Sommaruga Tilio, con $ 2.489.03.

130|132—Pantaleón Antonio Rodríguez Suárez, con $ 3.180.44; Roberto Ramírez, con $ 3.143.33; Juan Revella Chirisola, con $ 5.950.00.

Pensión

133—Felipa Núñez de Lotito, con pesos 1.063.33.

Jubilaciones

134|137—Manuel Lago García, con pesos 8.230.00; José Labo Moroni, con $ 4.920.00; Baldomero Julián Lara, con $ 4.771.22; Hugo Ricardo Liesack Ravera, con $ 6.188.35.

Pensión

138—Esther Dominga Medina de Luisi, con $ 2.730.00.

Jubilaciones

139|144—Eraquio Labega Ríos, con $ 4.080.13; Joaquín Lima, con pesos 7.978.80; Calixto Leal Gutiérrez, con $ 6.330.00; Tomás Antonio Marini Rodino, con $ 5.222.78; Ciriaco Muniz Mederos, con $ 7.350.50; Juan Leonardi Maggi Siarlo, con $ 2.728.00.

145|149—Esterminia Martínez, usual: Herminia Martínez, con $ 4.080.00; Felipe Magallan Hernández, con $ 2.985.00 Oscar Mateo Manginelli Lauria, con pesos 7.095.97; Félix Ramón Andrés Lambert Rocha, con $ 7.830.00; Ramón Logaldo Palmira, con $ 9.045.06.

Pensión

150—Eugenia González de Machado, con $ 525.69.

Jubilaciones

151|154—Eduardo Estevan Francisco Mazzara Breglia, (ref. céd.) con pesos 1.858.51; Juan Machado Severo, con $ 3.243.33; Isabel Martínez Fumia, con $ 3.466.67; María Justa Antuña de Sánchez, con $ 6.494.66.

Pensión

155—Antonia Augenia Bachini de Scapperone y su hija Mabel Renée Scapperone Bachini, (pensionistas) con pesos 1.738.29.

156—Abelino Arrito Silva Pírez, con $ 5.521.54; Juana Cabrera More de Soto, con $ 3.998.92; Cecilia Filomena Martínez de Bais y menor Roberto Bais Mansilla, con $ 1.890.17.

160—Declarar que la señora María Elena Vaz de Rosas, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 15|IV|42, tiene derecho a los aumentos establecidos por las leyes Nros. 11.496 de 27|IX|50 y 12.081 de 15|XII|53; debiendo liquidarse dichos aumentos a partir del 7|XI|54 (artículo 39 de la ley N.o 11.925 de 27|III|53.

161—Declarar que el señor Carlos Pereira, jubilado civil a cargo de Rentas Generales (pasividad de carácter temporal) tiene derecho a jubilación anticipada y permanente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17, inciso final de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, correspondiéndole percibir haberes por tal concepto a partir del 4|XII|55 (artículo 39 de la ley N.o 11.925 de 27|III|53.

162—Declarar que el señor Manuel Prado Abruseiras, Capataz de 2da. en el Departamento de Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (artículo 81, ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940); y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 5.040.00 anuales.

163—Declarar que las señoritas Hermelinda Cecilia y Alicia Esther García López, pensionistas civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporadas al goce de su pasividad en la lista "Menores y Pensionistas Civiles" de las que fueran dadas de baja por no revistar.

164—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de las señoritas Quintina Alberta, Alicia Esther y Hermelinda Cecilia García López y de la señora María del Carmen García de Medina, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, la suma de $ 919.30, haberes pensionarios pendientes de cobro y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

165—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 25|X|56, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Juan Estévez, en el solo sentido de establecer que le corresponde percibir una asignación de pasividad de $ 2.784.73 anuales.

166—Declarar que la señor Haydée Palares de Lima y su hija Orfilia Lima de Colombo, pensionistas civiles por S|R de 31|VIII|55, tienen derecho a reforma de cédula a fin de incluir servicios reconocidos al causante señor Leandro Lima, no variando el monto de pasividad acordado en la citada resolución.

167—Declarar jubilado civil al señor Carmelo Lorenzo Perera con una asignación anual de $ 3.259.38.

168—Declarar jubilado civil al señor Fausto Pérez Peña con una asignación anual de $ 3.363.33.

169—Declarar jubilado civil al señor Froilán Plácido Atiliano Rodríguez con una asignación de $ 6.947.71 anuales.

170—Declarar que la señora Rosalina Engracia Barros de Núñez y su hija Sara María Núñez Barros, pensionistas civiles por S|R de 26|IX|57, tienen derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 3.296.97 anuales y declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión señor Guillermo Núñez, jubilado civil por S|R de 13|V|53, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 4.515.41.

171—Declarar que el señor Pascual Altieri Di Sisto, jubilado civil por S|R de 4|I|55, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordado en la citada resolución.

172—Declarar que la señora Olgaides Techera de Bresque y sus hijos Carlos Roberto y Marta Bresque Techera tienen derecho al subsidio de acuerdo con el artículo 71 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, que asciende a la suma de $ 222.72.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

173|184—Lydia Castillo Aguilera, con $ 609.50; María Angélica Berois de Oseres, con $ 446.00 del 17|III al 31|V|58, y $ 496.00 del 1|VI|58 en adelante; Ramón A. Sagues, con $ 1.013.00; Alicia Delgue de Bergalli, con $ 670.00; Jorge Di Polito, con $ 682.00; Elena Sarasola de Lluch, con $ 844.00; Marta Pascual de Amilivia, con $ 800.00; Eduardo Gómez Haedo, con $ 774.00; Berta Aguirregaray de Corbo, con $ 670.00; Osvaldo Nole, con $ 700.00; Clara María Laporte de Castro, con $ 940.00; Juan Bautista Herrero Pelloli, con $ 704.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN.** — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 28 de enero de 1960.

9135—Declárase que se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 155 de la ley N.o 12.376 de 31|I|57, teniendo derecho a percibir haberes jubilatorios desde su cese hasta el 31 de agosto de 1957, los jubilados civiles que se indican en la respectiva resolución.

9136—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, a la señora María Mercedes Sánchez de Elías.

9137—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda una pensión graciable de $ 900.00 mensuales, a la señora Angélica Capo de Díaz, acumulable a la legal que pudiera corresponderle.

9138—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda una pensión graciable de $ 900.00 mensuales, a la señora María Ester Olascoaga de Ruiz Zorrilla, acumulable a la legal que le pueda corresponder.

9139—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se aumenta en la suma de $ 200.00 mensuales, la pensión graciable que disfruta el señor Raúl V. Cibils Garay, que le fuera otorgada por ley de 31 de mayo de 1950.

9140—Apruébanse los gastos efectuados por la Comisión Honoraria del Museo Nacional de Bellas Artes, que totaliza la cantidad de $ 1.976.00, por material adquirido a la Imprenta Nacional, para la exposición de obras pertenecientes al citado Museo, a realizarse en el Palacio Municipal, autorizándose en consecuencia la disponibilidad de dicha suma.

9143—No hacer lugar a la acumulación de sueldos gestionada por el señor Andrés P. Ciappesoni.

9144—Acéptase la renuncia presentada por la doctora María Celeste Borche de Le Pera, del cargo de Odontólogo Escolar Departamental, dependiente del Consejo del Niño.

9145—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señora Esther Molina de Brien, del cargo de Auxiliar Educador de 4.a.

9146—Destitúyese a la funcionaria del Museo Nacional de Bellas Artes, señora Delia Piffaretti de Tortorella, por la causal ineptitud física, sin pérdida de los derechos jubilatorios, de acuerdo con la venía concedida por la Comisión Permanente.

9147—Clausúranse las actuaciones sumariales seguidas al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Francisco Pastore por haber incurrido en más de 150 inasistencias

9148—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física. a adquirir un tanque de hierro para gas-oil, de 4.000 litros, a la firma Fontana Limitada, en la suma de $ 1.500.00. con destino a la Pista Oficial de Atletismo.

9149—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir a la cuenta "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal - Patronato de Sordomudos", la suma de $ 603.40, que se halla depositada en el Tesoro Nacional, cuenta "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social - Patronato de Sordomudos".

9150—Autorízase el Consejo del Niño a liquidar mensualmente a favor del señor Presidente del citado Organismo, doctor Evangelista Pérez del Castillo, una partida de $ 300.00, con retroactividad al 14 de mayo próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 1959, a fin de atender gastos de locomoción y alojamiento, producidos en el desempeño de sus cometidos.

9151—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al grupo de estudiantes de Preparatorios para Medicina del Instituto Nocturno, que bajo la dirección del profesor Juan José Viñoles, se trasladará próximamente a los Estados Unidos del Brasil.

9152—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada por la Facultad de Arquitectura al ingeniero don Alfredo Benia, quien viajará a Francia en usufructo de una beca que le fuera otorgada por el Gobierno de ese país.

9153—Dispónese que el funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señor Raúl Pazos Molteni, pase a prestar servicios en comisión en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

9154—No hacer lugar a la prórroga de servicios de la profesora de Educación Física, señora Zulema C. de Buscarons Dotta, correspondiendo en consecuencia su cese en el cargo que ocupa en la Comisión Nacional de Educación Física, (leyes N.os 11.021 y 11.430 de 5 de enero de 1948 y 26 de mayo de 1950, respectivamente y decreto de 10 de marzo de 1948).

9155—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, a contratar como Profesor Agregado de Remo, en el Instituto Superior de Educación Física y Curso de Entrenadores Deportivos, al señor Esteban Buldoso, con una remuneración de $ 10.00 por hora de clase dictada, y con un total de 136 clases.

9156—Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo Vejigas" con sede en la 10.a Sección del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

9157—Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo Villa San Andrés", con sede en Villa San Andrés, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

9158—Apruébanse los estatutos del "Círculo Católico de Obreros de Montevideo", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

9159—Dispónese que pasen a prestar servicios en comisión al Registro General de Arrendamientos y Anticresis, las funcionarias del Instituto Nacional de Alimentación, señoritas María Julieta Morán, Ramona Chiribao, María Angélica Nicrosi y María L. Saavedra.

9160—Nómbrase con carácter interino para ocupar el cargo de Maestra en el Hogar Infantil de Salto, dependiente del Consejo del Niño a la señora Renee Tolosa.

9161—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señora María Bosco, del cargo de Asistente Social de Primera.

9162—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para que por la Gerencia del Casino del Estado-Punta del Este, proceda a abonar a la firma Grandes Hoteles y Casinos S. A., la cantidad de $ 158.825.08, en concepto de alquiler del local que ocupa el citado Casino, por el año 1959.

9163—Autorízase al SODRE a continuar contratando con la Imprenta "Rosgal", del señor Mariano Rosillo, los trabajos de impresión de los programas de sus espectáculos y audiciones en las mismas condiciones licitadas oportunamente, cuya vigencia ya ha vencido en el mes de junio ppdo., teniendo como límite la fecha en que se resuelva la licitación pública en trámite, para la temporada 1960.

9164—Acéptase la renuncia presentada por el señor Nelson A. Viera del cargo de Aspirante del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales.

9165—Dispónese que pasen a prestar servicios en comisión en el Registro General de Inhibiciones, los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación señora Rosa M. de Armúa y señor Carmelo Bertinat.

9166—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre ppdo., por la que se dispuso la realización de un concurso de méritos y subsidiariamente de oposición en la Dirección General del Registro de Estado Civil, a fin de proceder a la provisión de un cargo vacante de Jefe de Sección y otro de Auxiliar 2do. en el sentido de establecer que quedan incluidos en el citado concurso otros cargos de Jefe de Sección, Oficial 2do., Oficial 4to. y Auxiliar 1ro.

9167—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a contratar con la firma "Juan Pomi e Hijos S. A.", en forma directa, la compra e instalación de una cocina de petróleo, para el Establecimiento de Detención, por hasta la cantidad de $ 30.000.00.

9168—Dispónese que pase a prestar servicios en comisión en esta Secretaría de Estado, la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señora María A. de Barba Acevedo.

9169—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, a contratar por todo el presente ejercicio a dos Oficiales Encuadernadores y seis Medios Oficiales Encuadernadores, con un jornal de $ 15.00 diarios y $ 10.00 diarios, respectivamente, con un límite de veinticinco jornales mensuales.

9170—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 18.000.00, para ser entregada a los Clubes "Cesope" (Centro Social Peñarol) $ 10.000.00 y "Delta Patín Club" $ 8.000.00, destinada a la ejecución de obras deportivas en las citadas Instituciones.

9171—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a contratar por el término de tres meses. en calidad de suplentes del personal que integra el Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, a las personas que en la respectiva resolución se indican.

9172—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a hacer efectiva por una sola vez, una retribución extraordinaria de $ 100.00, a los jubilados y pensionistas a cargo de dicha Caja, al 31 de diciembre de 1959.

9173—Decreto por el que se designa una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar y asesorar a los Poderes Públicos, sobre los problemas materiales y sociales que crean las poblaciones denominadas "Rancheríos".

9175—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Atlántida a contratar, con el señor Carlos Argenta, los trabajos de pintura necesarios en dicho establecimiento, por la suma total de pesos 2.800.00.

9176—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Punta del Este a adquirir del señor David Sosa, 2.000 discos de nácar en la suma total de pesos 8.000.00, debiendo contratar el citado Casino con la Administracón General de Hoteles y Casinos Municipales de Montevido el grabado y teñido de los discos de nácar en el precio global de $ 3.000.00.

9177—Anúlase el llamado a licitación pública 1|959, realizada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para la provisión de máquinas de oficinas, autorizándose a la Gerencia del Casino del Estado-San Rafael a adquirir directamente a la firma A. Casal Varela Ltda., una máquina de escribir y otra de sumar por la suma total de $ 8.700.00.

9178—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado San Rafael a contratar con la Cooperativa de Omnibus Punta del Este-San Carlos, un servicio nocturno permanente, entre San Rafael-Punta del Este-Maldonado-San Carlos, desde el 1.o de febrero al 30 de abril de 1960, por la suma global de $ 3.000.00.

9180—Autorízase la contratación para actuar en los Casinos del Estado, por la temporada 1959-60, a las personas que en la respectiva resolución se indican; efectuándose transformaciones de cargos de Fiscal de 3ra. en los Casinos del Estado-Piriápolis y Atlántida en Ayudantes Talladores; Subrógase al Subgerente del Casino del Estado-Punta del Este, mientras dure su comisión, con el Oficial 1.o señor Pedro Consolandich y autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-San Rafael a liquidar y abonar compensaciones mensuales al Cajero Central Interino, señor Orosmán Araña y Jefe de Sala del Casino del Estado-Rivera, señor Pascual Rodrigo.

Nómbrase a la señorita Herminia Isabel País Salvatore, para ocupar un cargo de Auxiliar en el Instituto Nacional de Alimentación.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsón Social a incorporar en su planilla de liquidación de Premio Estímulo a la Producción, al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señor Eduardo José Liendo, en comisión en dicha Secretaría de Estado.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar por el término de noventa días, a las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar los cargos que en la misma se establecen, disponiéndose de hasta la suma de pesos 3.000.00 para locomoción y viáticos de las personas que se contratan, con destino a prestar servicios en la Comisión Honoraria A. y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

—Decreto por el que se fija el horario de funcionamiento del Casino del Estado-San Rafael.

Dispónese que pasen a prestar servi-

cios en comisión, al Casino del Estado-San Rafael, hasta nueva resolución, los funcionarios profesionales del Casino de Rivera, señor Elton Poggio Duarte, Camilo Floro Sosa, Ember Ramos Nozar y eventualmente a los señores Luis Puentes y Mauro Berrutti, autorizándose a contratar para desempeñar tareas de Ayudantes Talladores en el Casino de Rivera, a las personas que se indican en el numeral 4to. de la resolución respectiva.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a asegurar la colaboración mediante contrato de obra, de los señores Juan Franco e Ignacio López Avila, para desempeñar funciones de Pagadores en el Casino del Estado-San Rafael.

—Adjudícase la explotación del servicio de Bar y Confitería del Casino del Estado-Punta del Este, al señor Luis Alberto Ualde de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto, autorizándose al Asesor Letrado Interino, doctor Carlos W. Teysera, para otorgar en representación del Estado, el contrato respectivo.

—Declárase desierto el llamado a licitación pública por el arrendamiento de áreas en el Casino del Estado-Punta del Este, para la instalación de "Stands" de exposición y ventas de diversos artículos y amplitud del servicio de confitería y exposiciones artísticas.

Asuntos firmados con fecha 14 de enero de 1960

Concédese pasaporte especial a la representación de los educadores uruguayos ante el VII Congreso de Educadores Americanos a realizarse en Lima (Perú), integrada por Profesores y Maestros de la Universidad del Trabajo y de Enseñanza Primaria.

Asuntos firmados con fecha 20 de enero de 1960

Ley por la que se autoriza la suma de 1.700.000.00 liras para la adquisición de un Pabellón sito en el local de na Exposición Internacional de Arte de la ciudad de Venecia (Italia), destinado a exposiciones artísticas "Bienal de Venecia".

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 4 de febrero de 1960.

9529—Resolución por la que se dispone que el Registro General de Poderes, proceda a la inscripción del mandato presentado por el doctor García Mayano, en su calidad de apoderado de las señoritas Catalina, Bárbara, María y Rosalía Czener, sin la legalización correspondiente, sin otras exigencias que las relativas a su traducción, reposición de sellados y pago de derechos fiscales.

9530—Autorízase al Consejo del Niño, a contratar a la señora Betty Adelo de Figueroa, para desempeñar el cargo de Auxiliar Encargado de Secretaría del Comité Delegado Departamental de Rivera.

9531—Solicítase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, se sirva emitir su dictamen en el recurso interpuesto por el señor Marcelino Texeira Núñez, contra la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de fecha 3 de abril de 1959.

9532—Apruébanse los estatutos de la "Agremiación de Maestros de Lavalleja", con sede en la ciudad de Minas, capital del Departamento de Lavalleja, concediéndosele personería jurídica.

9533—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Radio Aficionados de Canelones" (ARAC), con sede en la ciudad de Santa Lucía 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

9534—Apruébanse los estatutos reformados de la "Cruz Roja Uruguaya" con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que ya le fuera reconocida.

9536—Acéptase la renuncia presentada por el señor José González Pinto, del cargo de Fiscal del Casino del Estado, Rivera.

9537—Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Toilet del Casino del Estado, San Rafael, señor Fidel Cabobianco.

9538—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Luca, del cargo de Auxiliar 2.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

9539—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gualberto Belando, del cargo de Auxiliar 1.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

9540—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gualberto Ortega, del cargo de Jefe de 1.a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

9541—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 3.000.00, con destino a atender los gastos del Servicio de "Arte y Cultura", durante el ejercicio en curso.

9542—Revalídanse por el corriente ejercicio las subvenciones otorgadas a las Asociaciones Corales del interior del país, por la suma total de $ 48.504.00.

9543—Dispónese enviar Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia correspondiente a fin de proceder a la destitución del funcionario del Consejo del Niño, señor Luis Correa Barcellos por la causal ineptitud física.

9544—Mensaje a la Cámara de Senadores, con relación a la resolución que antecede.

9545—Autorízase a la Asociación General de Autores del Uruguay a entregar directamente al Consejo de Derechos de Autor, la cantidad de $ 200.00, mensuales, para la atención normal de los gastos de funcionamiento del citado Consejo.

9546—Acéptase la renuncia presentada por el señor Félix Echenique, del cargo de Peón Guardián en la Comisión Nacional de Educación Física.

9547—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1958, la suma de $ 735.00 con destino a abonar a la señora Estela Rodríguez de Pérez, lo que le adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en concepto de casa-habitación por el período 2 de diciembre de 1954 al 31 de diciembre de 1958.

—Declárarse de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizará al Brasil y Estados Unidos de Norte América, un grupo de Estudiantes de 6.o año de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia, bajo la presidencia del profesor Rodolfo J. Martínez

—Decreto por el que se fija el máximo de las apuestas en el juego de Punto y Banca que se practica en los Casinos del Estado.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a asegurar mediante contrato de obra de los señores Oriovaldo Píriz y Alfeu Pereira Da Silva, como Jefe de Mesa de Punto y Banca en Atlántida y Pagador del Casino San Rafael, respectivamente.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a prescindir del requisito de licitación pública y adquirir directamente, mediante concurso de precios, carne destinada a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a prescindir del requisito de licitación pública y adquirir directamente, mediante concurso de precios, pan y galletas destinados a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a disponer de la partida de $ 70.000.00, que le acuerda el artículo 28 inciso 7 de la ley de 31 de diciembre de 1957, como asimismo a prescindir del requisito de licitación pública en las adquisiciones que realice con cargo a dicha partida.

—Revalídase por el Ejercicio en curso la autorización concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 17|II|59, a la Dirección General de Institutos Penales, a efectos de que distribuya en la forma que detalla, la suma de $ 733.140.00 correspondiente al rubro 1.08, a fin de atender los sueldos del Cuerpo de Guardia Penitenciaria y quebrantos de Caja.

—Resolución por la que se efectúan promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 11 de febrero de 1960.

9732—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad Artistas Varieté Uruguayo (SAVU), con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

9733—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a excederse en los duodécimos de sus rubros 2.04 - Impresiones y encuadernaciones, 2.05 Publicidad y propaganda y 3.04 Utiles y materiales para oficina, Item 6.01, ejercicio 1960.

9734—Nómbrase para ocupar un cargo de Maestra en el Hogar Rural de Tacuarembó, dependiente del Consejo del Niño, a la señora Lidia Fernández de Fagúndez.

9735—Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Médico Jefe de Consultorio Gota de Leche, en el Consejo del Niño, a la doctora María Graciela Ubilla.

9736—Nómbrase para ocupar un cargo de Profesora de Educación Física de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Lore Trier.

9737—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, la suma de $ 20.00, que adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Petrona Méndez, en concepto de trabajos efectuados desde el 16 al 30 de junio de

1957, en la Escuela N.o 28 de 2.o Grado del Departamento de Montevideo

9738—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 10 IV|58, por la que se denegó jubilación al señor Tristaldo Olivera, por no haber probado la causal "imposibilidad física".

9739—Acéptase la renuncia presentada por el Radiofonista del SODRE, señor Hugo Martínez Trobo.

9740—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 6.000.00, a fin de contribuir a los gastos que le demande al Centro Motociclista del Uruguay, la realización de una prueba internacional.

9741—Concédese a la pensionista a cargo de Rentas Generales, señorita María E. Sampedro, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses.

9742—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad de Fomento y Cultura José Pedro Varela", con sede en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, concediéndosele personería jurídica.

9743—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a las pensionistas a cargo de Rentas Generales cuyos nombres se detallan en la resolución respectiva.

9744—Concédese a la pensionista con cargo a Rentas Generales, señora Corina P. de Esturla, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

9745—Acéptase la renuncia presentada por el Pagador del Casino del Estado San Rafael, señor Daniel Kuric.

9746—Autorízase al Registro Departamental de Traslaciones de Domino de Lavalleja, a utilizar en el presente ejercicio, quince libretas para cobro de derechos de inscripción y trámite de documentos de esa oficina, sobrantes del año ppdo.

9747—Declárase ajustada a derecho la observación formulada por la Dirección General del Registro de Poderes, a la inscripción del mandato otorgado por el Directorio de Navigas S. A. a María de los Angeles y Martín Villar y José Font Fenoll, por carecer el mismo de las garantías indispensables.

9748—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para prescindir del requisito de licitación pública, y adquirir directamente, mediante concurso de precios, útiles de oficina, destinados a sus Oficinas Centrales y dependencias.

9749—Autorízase a la Intervención del Instituto Nacional de Alimentación, para aumentar hasta un cuarenta por ciento (40 o|o), los precios de los servicios que actualmente realiza, a fin de solventar con las utilidades resultantes la extensión de los mismos actualmente proyectada.

9750—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar como Ayudante-Tallador para el Casino del Estado Atlántida, al señor Noel Trocche, actual Peón de limpieza, y para este cargo, al señor Nemesio Jacinto Serantes.

9751—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a contratar por el término improrrogable de 80 días, al señor Carlos Civeiro, como Sub Intedente en la Comisión H. A. y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

9752—Revalídase por el término de tres meses y a partir del 1-I|60, la contratación de las personas que en la respectiva resolución se establecen, en calidad de suplentes del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia y del Hospital Penitenciario, dependientes de la Dirección General de Institutos Penales.

9753—Decreto por el que se modifica el horario de funcionamiento de los Casinos del Estado.

9754—Revalídase por el ejercicio en curso, la autorización concedida a la Dirección General de Institutos Penales, por resolución del Poder Ejecutivo de 24|II.59, a efectos de que distribuya, en la forma que analíticamente detalla, la suma de $ 500.00 mensuales, correspondiente al rubro 2.02, del Item 6.22.

9755—Revalídase para el presente ejercicio, la autorización acordada a la Dirección General de Institutos Penales, para liquidar la suma de $ 3.900.00 mensuales, entre las diez religiosas que atienden los servicios del Establecimiento de Detención y Correccional para Mujeres.

Decreto por el que se crea una Comisión Honoraria, a fin de adecuar el régimen actual de previsión social y reorganizar las Cajas de Jubilaciones.

Modifícase el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 14.I|60, estableciendo los sueldos de los Cajeros de Conversión del Casino del Estado San Rafael, en $ 1.700.00 mensuales.

Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar, por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1960, a las personas que en la respectiva resolución se indican, para ocupar los cargos que en la misma se establecen.

Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, a prorogar por el presente ejercicio a partir del 1.o de enero, la contratación de servicios de las señoras Ulanda Acuña San Martín, Matilde García de Zúñiga de Arcos y Zulima Presa de Dasque.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.173	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.648
Quiebras y Concursos	263	44	70	83	60	79	42	83	26	18	59
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	289	399	368	393	379	314	269	367	393	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.293	2.355
Edictos Matrimoniales	13.298	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.010	16.430	15.603	16.877	16.254
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.173	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	3.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	29	53	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	119	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	33	5	61	43	11	9	64	46	133	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	42	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	12	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	43	64	136
Propiedad Literaria	687	147	113	103	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	13	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	553	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	930	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.713

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Martes 23 de Febrero de 1960 — Núm. 15859

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER CASTRILLON o JAVIER CASTRILLON BASTERRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1637 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PULER DE ORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1638 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KUPLEN FIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1639 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO DE LEON JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1735 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO BLANCO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1839 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALISVAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1840 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1841 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MAXIMA ORTIZ DAMENO DE SANTEUGINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2024 Febrero19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESSIE YOUNG ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2046 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TESSORE MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2047 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2048 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE NAROLI FATTORUSSO, L.o 55, F.o 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2095 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NUCCI o PEDRO NUCCI NANNI, L.o 55, F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2096 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AIZPURU BILBAO (Libro 55 F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2097 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALUGANI DE MELESI o CATALINA SEGUNDA MALUGANI DE MELESI (L.o 55 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1837 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MOHR DE RIVAS o PAULINA FRIDA EDITH MOHR DE RIVAS (L.o 55 F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1834 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GILBERTO CALLEROS (L.o 55 F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1845 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE GEILLE CASTRO DE SAYAGUES LASO (L.o 55 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1828 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANFRANCONI o PIETRO o PEDRO FEDERICO LANFRANCONI (L.o 55 F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1829 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS DOLORES QUINDOS DE GALDEANO y de ESTEBAN GALDEANO (L.o 55 F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1830 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA NABUNE DE BELLO y de PEDRO BELLO (L.o 55 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1831 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRANDI (L.o 55 Folio 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1882 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA ROSSI DE BAEZ, (L.o 55 Folio 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1883 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALBORJA DE LAURENZANO (L.o 55 F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1885 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1886 Feb.17-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ MARQUEZ DE PERA, (L.o 55 F.o 477), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1836 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARIA GARCIA y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1557 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ BADIE (L.o 55 F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1579 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MARCUS o MARKUS (Libro 55 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1680 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ DE CAIRO o BLANCA o BLANCA ESTHER GONZALEZ CRAVI de CAIRO (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2092 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO LUCAS ZULUAGA y de MARIA JULIA LUCAS ZULUAGA (L.o 59 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2091 Feb.22-vmz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA o EZEQUIELA o EZEQUIELA ESCOLASTICA DEMATTEIS de DEMATTEIS (L.o 59 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1994 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ELIAS MONDO LACUESTA (L.o 59 F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1732 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOIS GARCIA (Libro 59 F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1731 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL BUSSO DE BERTOLAZZI (L.o 59 F.o 476), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1730 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PABLO o PABLO PIO o PIO BLANCO SANTOS (L.o 59 F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1729 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO SCHECK ALDABE o CARLOS SCHECK (L.o 59 Folio 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1717 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI L.o 59 F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1271 Feb.8-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1553 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRASESCO BASSO (Libro 59 F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1544 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA MERLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1558 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD GEODFREY RICKETTS (L.o 59 F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1546 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANAYA (L.o 59 F.o 384) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1578 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGUEZ FREIRE (L.o 59 F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA ALONSO de LOPEZ o LEPEZ o LEPPE o LEPPES o LEPE y de FABIAN LOPEZ o LEPEZ o LEPPE o LEPPES o LEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1545 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO BORDES o BORDES CASSAGNO, o BORDES CASSAGNEAU o BORDES CASAÑO o JEAN THEOPHILE BORDES L.o 56 F.o 380, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Diciembre de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20733 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN LUIS SETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2004 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSCONI de LOCATELLI o JUANA ROSCONI de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2005 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INCHAUSPE DAVANT o ANTONIO DAVANT o ANTONIO ICHAUSPE DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1842 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIANA o MARCOS DIANA ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20807 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GORSKA de PARERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21173 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JULIO BUSTIER, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20626 Dic.9-v.dic.22. Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SASTRE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1585 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA LOPEZ o LOPEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1584 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO TREBINO ROSSI o RICARDO ANTONIO TREVINO ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1581 Feb.12-v feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FELITTI o FELITTE o FELITTIS y de BALBINDA SILVERA de FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1582 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL FAVALE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTE ZANETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARICHAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2023 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SALAVERRI o SALABERRI ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2021 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAGER BERLFEIN o JAGERBERLFEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1844 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER BASSINI SIMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1737 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALIXTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1736 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE SILVEIRA BELTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1718 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO POMI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1688 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA MAGDALENA FASULO de GONZALEZ o CLARA FASULLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1586 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA CECH de MALINA o ELENA CECHOVA de MALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1587 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALAMILLA (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2034 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CSESZLYAR de GERA (53-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2035 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE del SACRAMENTO o CAMILO ENRIQUE o CAMILO GONZALEZ GOMEZ (Libro 53 F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2036 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSEL de FUGUET (53-538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2038 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZENON VICTOR o ALBERTO TUSSO PINTOS (53-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2039 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don JACINTO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2040 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO CHIARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2037 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SALDIAS (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1776 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.

1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO AGUILAR, 52-698 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 1318 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO VIGNART (53-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1573 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME AZATAN PANNOSIAN o PANOSSIAN (53-594) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1568 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALIMBERTI de D'ANGELO (53-432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1569 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO TROPIANO (53-591), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1570 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI (53-377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18655 Dic.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LOPEZ PAIVA (53-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1571 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BORGIA CETA o CETTA (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1572 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSHALUZ o ARSHALUS TABLEIAN o TALLIAN de KELESSHIAN o KELECHIAN (53-600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1567 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BALIANI de LOMBARDO (53-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1574 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORASSI GUARDIA (53-621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1575 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LISTE BORGUNDER o LISTE BORGUNTE (Libro 53 F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1693 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AURELIO SANCHEZ (53-559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1635 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MACEIRAS de SASTRE (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1636 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MATTOS o MATTOS SAN MIGUEL (53-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1692 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE ESPIÑEIRA y la de JUANA PAEZ o PAEZ NEGRIN de ESPIÑEIRA (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1566 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RINALDI o RINALDE ó RINALDO PASCALE o PASCAL de BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2094 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2093 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $24.00 20|pub. 21188 Dic.17-v.dic.31. Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1996 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARTINEZ o WALTER EUSEBIO MARTINEZ ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2002 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1997 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO de LEON o De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1998 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GARABELLI de PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1999 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARSOUM o HAMPARSOUN AHARONIAN, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2000 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2001 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2003 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAGANO SICILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1783 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PUIG de URQUIZÓ o ADELA P. de URQUIZÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1784 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BLASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1827 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1733 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEREZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1757 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORPAS Del PINO o CORPAS Del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1451 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comporezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BLUMBERG de BLAUSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1547 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o SINFOROSO PEDRO BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CUPERTINA ROSA o ROSAS o CUPERTINA ROSAS MACHIN DE CORUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y emplazamiento, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1959. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 1456 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASEI o MAZZEI o MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1484 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FRAGA o FRAGA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 4 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2066 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 3 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2065 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FURQUES ó FURQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRAIDA de DAMIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2042 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PALLEIRO o PAYEIRO BLANCO de BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1931 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BORGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Diciembre de 1959 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1745 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARREÑO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1746 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER [illegible]RDANZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1744 Feb.1[illegible]-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANTOS o LEANDRO ARZOBISPO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1721 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RUIZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1488 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1897 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1945 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1928 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TUANA, ANGELA FAUSTINA TUANA de BILBAO y MARIA DIAZ de TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub 1931 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ANIBAL BLANCO o ANIBAL RUPERTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1935 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1936 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BUAZO de CASTRO o BOAZO o BOAZZO o BOAS o BOASO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HUGO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1787 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA EUGENIA PICCARDO DE FUENTES u OFELIA EUGENIA PICARDO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1855 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1854 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ESTEBAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1856 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS URBANO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1862 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PERDOMO DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1738 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA SUQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1496 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA PUCA DE CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1678 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASTRO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1679 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN F VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1680 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA JUANA FAGGIANE DE SANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1681 Feb.15-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FALERO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1497 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMADEO CARPENA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.22-v.mz.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO DIAZ o CASIANO DE LAS NIEVES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Febrero 11 de 1960. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1853 Feb.17-v.mz3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2099 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2100 Feb.22-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUSTODIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1978 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1977 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASIANO ASSANDRI COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1974 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCOUR de ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1975 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1952 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1953 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMARANTO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1951 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1954 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO LAVEGA RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario
1) $12.00 10|pub. 1955 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1950 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FABER de BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1843 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CASTONA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1753 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1622 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO PEDRO CHARREAU e INES MOREIRA de CHARREAU, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1959. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1982 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEQUEIRA BANEGA, citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Enero 12 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz 1.a Sec.
1) $12.00 10|pub. 1981 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA ELVIRA HABERLI BUTLER de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, a doce de Enero de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1979 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1959. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 29 de 1959. — Conrado Rodríguez Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1976 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 2075 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FAUSTINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1653 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUDEMAR AMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1654 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1655 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA AMPO RODRIGUEZ y de don MERCEDINO AMAUR o AMAUR AMPO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRUCTUOSO LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2063 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS RIZZOTO o RISOTO o RISSOTTO y de PAULINA ECHECHURY o ETCHISSURI o ETCHESSURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2064 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 3 de 1960. — Ramón D. Queiruga.
1) $12.00 10|pub. 1809 Feb.17-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SELSO ANDRES MICHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NATALIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1604 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARREN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL DIEGO APARICIO o DIEGO APARICIO DIAZ CADORNIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1882 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN RAMOS e ISIDRA BINTANCURT o BITANCUR o BITANCURT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1883 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORDAZ u ORDAS de IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 21 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1884 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CABAÑA de GUANCHE o GUANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1885 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIBORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1881 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ ALFONSINA CAMERA DE MARCHESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2146 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ICARDI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2129 Feb.22-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o POLONIO GABINO GONZALEZ y de FELIPA o MARIA FELIPA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2130 Feb.22-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO CESAR RINALDI OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Febrero de 1960. — J. Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1930 Feb 18-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor dos Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HOPPE o ENRIQUE HOPPE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 3 de Febrero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1409 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CANTO DE BIGNALAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1959. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2131 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DOLORES ESTEFANELL de DUBOSC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1663 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace sáber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN LORETO RAMIREZ y de ELADIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1790 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MARTINEZ, DORA PETRONA MARTINEZ o PETRONA MARTINEZ, MARIA PAREDES de MARTINEZ y JUANA MARTINEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1616 Feb.12-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ORELLANO DE CEJAS o MAXIMA o MAXIMA MANUELA ORELLANO DE CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1617 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTILIO SANDIN u OTILIO SANDINS u OTILIO SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2139 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2140 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO FERNANDEZ de GARCIA y de doña EVA MARCELINA GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1464 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1959. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1463 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GERONIMO o GERONIMO AQUILINO o AQUILINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1465 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CECILIO OLIVERA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1466 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO LUIS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2143 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2144 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1822 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAMPOS o VICTOR DAVID de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1824 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAPRILE o CATALINA CAPRILE de VIRJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1825 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1821 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PEREIRA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1823 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARTEGANI de CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1460 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VERDINO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario
1) $12.00 10|pub. 2108 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COPPETTI de TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2098 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR DIONISIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1488 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA o LEANDRA AMELIA AMANDA MORE de SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1482 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HALLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1624 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1959. — Horacio A. Casaláz, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2015 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAHMUD BOJREIBE BECHACEE o MAHMUD BOJREIBE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1960. — Lius Antonio Magia, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2014 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o PAULINA DELMIRA BEAU RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1959. — Mario Echenique. Juez.
1) $12.00 10|pub. 1625 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YAKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FLORENCIO SOCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1959.— Raúl Ferreira, Actuario
1) $8.00 10|pub. 1874 Feb 18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GONZALEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2070 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2071 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA GOMEZ o GOMES de OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1538 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FRASCOLLA o LUCIANA o CLARA FRASCOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1540 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISABELINO GOÑI o JULIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1542 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ORESTES DIAZ o ANSELMO ORESTES DIAS u ORESTES DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1539 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FALIVENI de ALMEIDA o FILOMENA SIMONA FALIVENI de ALMEIDA o FILOMENA S. FALIVENI de ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1537 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DEMETRIO SILVA o BERNARDO D. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 1541 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1660 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUCIANO o TOMAS TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CARRION de BOYAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1747 Feb.16-v.mz.2.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JUAN P. CAMPIGLIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 8 de la manzana número 1 B; plano del agrimensor Carlos J Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126 área 405 metros; B) DOMINGO SPINELLI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 6, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 702 metros; C) MIGUEL E. y JOSE H. MEIRELLES ZABALEGUI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 33 de la manzana N.o 21 plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005: área 405 metros; D) EFRAIN PAIVA IRISARRI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 49 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; E) DELFIN DIAZ CIBILS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 54 de la manzana N.o 21, plano de agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005; área 405 metros; F) ISMAEL DEUS y DOMINGO SPINELLI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 90 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005; área 445 metros 50; G) JOSE COLACE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 37, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; H) JOSE COLACE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 13 de la manzana número 37, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; I) EDUARDO PELLICCIARI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana número 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005 área 510 metros; J) NELIDA T. de DIAZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; K) EDUARDO PELLICCIARI.— Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 8, 9, 10, 11, 24, 25, 26 y 27 de la manzana N.o 44, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área total 3.718 metros; L) CARLOS ALBERTO BADARACCO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el número 5 de la manzana N.o 39; plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; LL) ARTURO PEDRO PENELA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 16; plano del agrimensor Carlos J Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 559 metros 12; M) Doctor JULIO APOLO BENGOECHEA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 1 A, plano del agrimensor Carlos J Borotra inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área 405 metros; N) Arquitecto JUSTINO APOLO BENGOECHEA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 16 de la manzana N.o 1 A; plano del agrimensor Carlos J Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 126, área 405 metros; Ñ) JOSE PEDRO URRESTARAZU. — Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 11; 12 y 13 de la manzana N.o 1 A; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área total 1.305 metros; O) LUIS RICOBALDI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 66 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 405 metros; P) MARUJA PARDO de MAZZEY. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 65 de la manzana número 3; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 405 metros; Q) Doctor ENRIQUE CENTRON. — Solar ubicado en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 10, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 797 metros 04; R) LEONOR FALCO CANESTRI de ALBERTI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 13 de la manzana número 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 510 metros; S) GERONIMO SIMONELLI BOZZO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902 área 604 metros 20; T) MARIO JORGE PUPPO y Hnos. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 52 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 450 metros; U) MARIA PEIRANO de STU-

PINO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 49 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005, área 405 metros; V) PILAR PORRAS de PERELLO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 60 de la manzana número 29: plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 702 metros; W) COLOMA PERELLO PORRAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 54 de la manzana N.o 29 plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 702 metros; X) HECTOR QUARNETI. — Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 65, 66 y 67 de la manzana N.o 29 plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área total 2.106 metros; Y) MANUEL GARCIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 585 metros; Z) MARIO JORGE PUPPO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006; área 771 metros 64. — Montevideo Febrero 5 de 1960.

2) $384.00 15|pub. 1356 Feb.9-v.mz.2.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL VAZQUEZ. — Solares en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á señalados con los N.os 8 y 9 de la manzana N.o 34; plano del agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área total 1.170 metros; B) MARIO FERNANDEZ CARAVIA — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 5 plano del agrimensor Carlos J Borotra; inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 575 metros 39; C) MEHMET SANDALI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana número 6, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 450 metros; D) OTTO G. RINDERKNECHT. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana número 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 425 metros 10; E) JULIO RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 54, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006, área 688 metros 56; F) MARIA CARMEN ACERENZA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 56, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006; área 562 metros 50; G) JUAN PEDRO CRUZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 76, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.003 metros 28; H) MANUEL COTRO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el número 64 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catasrto con el N.o 1005; área 445 metros 50; I) MANUEL COTRO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 38, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 405 metros; J) PIO S QUARTARA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 24, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 450 metros; K) JULIO MANFRINO RICCI y JUAN ODDO RICCI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 37; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005 área 450 metros; L) AMADEO JUAN Fco. y LAURA MARIA LANDO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el número 12 de la manzana N.o 24; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 600 metros; LL) JORGE SOSA DIAZ GUERRA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 63 de la manzana N.o 22; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 405 metros; M) LUIS VIANA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 10, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 810 metros 44; N) JORGE SOSA DIAZ VILLEGAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 46 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902 área 405 metros; Ñ) JORGE SOSA DIAZ VILLEGAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 33 de la manzana número 17 plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 436 metros 50; O) ROBERTO TRAIBEL LARROQUE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 22; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005, área 405 metros; P) LIDIA GLADYS y ROMEO OSCAR PARAGARINO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 7680 en m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana N.o 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 585 metros; Q) ELSA NELLY RUMI CAFOBIANCO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 8 de la manzana N.o 82; plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa; inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.092 metros 78; R) ESTEBAN PEDRO RABBONE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 116; plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331; área 1002 metros 40; S) ESTEBAN PEDRO RABBONE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 116 plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.002 metros 40; T) MARNE A. y CUIRICO J. ALBANESE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 2 de la manzana número 120, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.009 metros 80. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.

2) $312.00 15|pub. 1380 Feb.9-v.mz.2.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ELIAS MINETTO. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 12.962 en m|á, señalado con el N.o 15 de la manzana "B". Area: 925 ms. 68 cms. Boleto de compromiso de compra N.o 6704.

B) ELISEO PELAEZ SALLES. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 465, señalado con el N.o 264 de la manzana 17, según plano del agrimensor Mario A. Bula Arabeity. Area: 360 ms. Compromiso de compra-venta N.o 4273.

C) MARIA ESTHER SUAREZ BOLOGNA de BUSTILLO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 706 en m á, señalado con el N.o 9 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 727 ms. 50 dms.

D) MIGUEL PASCUAL CROSO SPERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 14 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 572 ms. 35 dms.

E) FRANCESCO BIANCO SICA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 2 de la manzana "N". según plano del agrimensor José S. Meier. Area: 540 ms. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.

2) $66.00 15|pub. 1941 Feb.18-v.mz.11.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959, con el dictamen del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al Ejercicio 1959; 4) Designación de un Síndico titular y un suplente, por un año (artículo 11); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 1403 Feb.10-v.feb.23.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1960, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al Ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Síndico y Síndico-suplente para el Ejercicio 1959-1960.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 23 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 1432 Feb.10-v.feb.23.

LA ALIANZA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero próximo a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea (artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Febrero de 1960.

3) $20.00 10 pub. 1645 Feb.12-v.feb.26.

ULTRAMARES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Ultramares S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1960.

3) $20.00 10|pub. 1646 Feb.12-v.feb.26.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 26 de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presenia de la mitad más una, de las acciones suscriptas; pero, en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después, con el número de accionistas presentes.. (Inciso C; artículo 13). — Punta del Este, Febrero de 1960.

3) $35.20 11|pub. 1619 Feb.12-v.feb.26

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general extraordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 26 de Febrero próximo, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas. — Punta del Este, Febrero de 1960.

3) $26.40 11|pub. 1620 Feb.12-v.feb.26.

"LA PROPIEDAD" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades: 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 12 de 1960.

3) $32.00 10|pub. 1755 Feb.16-v.mz.2.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1960 a las 10 horas y 30 minutos en su sede social, calle Río Negro N.o 1110; para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Fijación de los honorarios al Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.— El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1983 Feb.19-v.feb.25.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Marzo de 1960 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 73; tercer piso; a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; 2.o Designación del Directorio: Presidente, Vicepresidente y vocales; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Fiscalización; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3 pub. 2009 Feb.19-v.feb.23.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1960 a las 18 horas en la sede social, calle Daniel Muñoz N.o 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; 2.o Aprobar las cuentas de pérdidas y ganancias y fijación de dividendos; 3.o Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 28.—Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza.— El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 1992 Feb.19-v.mz.3.

CAFA S. A.
Compañía Aérea de Fumigaciones Agrícolas Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 12|19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1960, a las 16 horas en su sede en la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2007 Feb.19-v.feb.25.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día sábado 27 de Febrero de 1960 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Garzón N.o 363 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para comprobar el quórum y firmar el acta de la asamblea: 2.o Consideración del estado de situación, estado de resultados, memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958-59; 3.o Designación de Síndico titular y suplente.

Depósito de acciones o certificados bancarios hasta cuarenta y ocho horas antes en la calle Treinta y Tres 1356, 2.o piso: escs. 21 y 22, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

3) $7.20 3 pub. 2026 Feb.19-v.feb.23.

BANCO DE SORIANO
Ex Caja Popular de Mercedes
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas y público en general que el Directorio del Banco ha resuelto realizar una nueva emisión de acciones ordinarias a la par hasta la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos m|n).

A tal efecto se ha fijado un plazo hasta el 15 de Marzo próximo para recibir suscriciones las que deberán efectuarse en las Oficinas del Banco: Casa Central Artigas y Florida, o en nuestras Sucursales Avenida Lavalleja N.o 357, Mercedes, y pueblo José Enrique Rodó (Ex Drabble).

Integración: Se han fijado los días 30 de los meses Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre para la integración de las acciones que se suscriban. Vale decir, que las sumas suscriptas podrán ser integradas por medio de cuotas con vencimiento a las fechas antes señaladas.

El dividendo regirá desde la fecha de integración.

De acuerdo al artículo 6.o de los estatutos sociales los accionistas del Banco tendrán prelación en esta nueva emisión de acciones; reservándose el Banco el derecho de proceder al prorrateo en caso de que la demanda supere la emisión. — Mercedes, Febrero de 1960.

3) $14.40 3|pub. 2010 Feb.19-v.feb.23.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Daniel Muñoz N.o 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos (aumento de capital); 2.o Designar dos accionistas para que verefiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 28: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus aciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 1991 Feb.19-v.mz.3.

EL OMBU S. A.

El Directorio de esta empresa, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 1960 a las 18 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre N.o 4599, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual; 2.o Balance anual; 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente respectivo.

Nota — Los señores accionistas, para formar parte de la asamblea general, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el artículo 28 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599, con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María Elida Esperón de Pascale, Secretario.

3) $18.00 5 pub. 2142 Feb.22-v.feb.26.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 19 de Marzo próximo, a la hora 17 en la sede de la Institución para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 (dos) accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 50); 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 4.o Elección de 3 (tres) titulares e igual número de suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir autorización por escrito (artículo 48). Ningún accionista, actuando por sí, tendrá derecho a más de 3 votos y un máximo de 6 votos, en el caso de actuar por sí y en representación (artículos 48 y 51). Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea deberá depositar sus acciones o el justificativo de estar depositadas en algún Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, ante la Gerencia de la Institución, la que extenderá los recaudos correspondientes (artículo 2.o Decreto de 16|VIII|943). La lista de elegibles se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia (artículo 24). — Palmitas, Febrero de 1960 — Dr. Homero Manente Presidente. — Atilio Gobbi, Secretario.

3) $26.40 6|pub. 2118 Feb.22-v.mz.2.

MOBALTEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de Mobaltex S. A., el Directorio convoca a los accionistas a asamblea ordinaria que se realizará en el local social ubicado en el km. 123 de la Ruta Carretera a N. Helvecia el lunes 14 de Marzo a las 16 horas; para considerar el orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico del ejercicio 1958-59; 2.o Remuneración del Síndico de acuerdo al artículo 22; 3.o Estado de las gestiones: A) Venta de terrenos; B) Situación ante las leyes e impuestos sociales; 4.o Motivo de la no realización de asamblea convocada al 28-12-59; 5.o Designación del Síndico titular y su suplente para el nuevo ejercicio; 6.o Designar a un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales para participar en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad hasta 72 horas de la que se haya fijado para la reunión y percibirán los recaudos correspondientes. — Por el Directorio: Francisco J. Rebella, Vicepresidente. — Arnoldo Galán, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 2105 Feb.22-v.feb.24.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales: se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1960, a las 16 horas: en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento de capital; 3.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar

parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establecido el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.
3) $20.00 10|pub. 2068 Feb.22-v.mz.8.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Marzo de 1960 a las 10 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1332 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución de Directores y Síndicos; 4.o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año. 5.o Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 2068 Feb.22-v.mz.4.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
(EN LIQUIDACION)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 487, piso 2, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe de la Comisión Liquidadora; 2.o Providencias a adoptarse para completar la liquidación de la Sociedad.

Depósito de acciones: en Buenos Aires 350 hasta el día 27 de Febrero, de 10 a 12 horas.— La Comisión Liquidadora.
3) $12.00 5|pub. 2093 Feb.22-v.feb.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 548 En.20-v.jn.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SAUL FUCHS y MARIA KESLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 422), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Saúl Fuchs y María Kesler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1455 Feb.10-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HERBERT FRANZ GRUBER y HAYDEE ROTHSCHILD de GRUBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 421), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Herbert Franz Gruber y Haydée Rothschild de Gruber, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1643 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GUZMAN AMORIN y MARIA ELDA SUPPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 381), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Guzmán Amorín y María Elda Supparo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "MARIA CLOTILDE BARK DE JURI y EMILIO JURI SAINT. Disolución y liquidación de sociedad connyugal". (L.o 49. F.o 306), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Clotilde Bark de Juri y Emilio Juri Saint, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21954 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCZEK BORIS y FESSEL de PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Borios o Beres Ponczek y Ruchla Fessel de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "TRINKLE SELMA y DIAZ ORESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58. F.o 332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Orestes Díaz González y Selma Trinkle Orozco, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Andrade José con ALMA I. LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1138), se hace saber que con fecha 11-12-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José García Andrade y Alma Ivonne López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1236 Feb.5-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VALLI ESTELA y JOSE EDUARDO TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V968), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Eduardo Triunfo y Estela Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 1273 Feb.8-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ANTONIO ALBERTO LEIZAGOYEN JAUREGUI y MARIA INES CANTONNET de LEIZAGOYEN", L.o 55 F.o 316, con fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1056 Feb.2-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "JOSE GERVASIO MUÑOZ y ALICIA BONGIOVANNI de MUÑOZ", L.o 55 F.o 60, con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 1057 Feb.2-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO BRIDA y ROSA CAREAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. —José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 1387 Feb.9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTES PEREYRA, RUBEN y GRACIANA RASTELLINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1777 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALTAMIRANDA de PORRO, AMALIA y JUAN AGUEDO PORRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-485), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Agüedo Porro y Amalia Altamiranda, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1319 Feb.8-v.mz.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez Alzola de Fabini, Susana contra FABINI, CAMILO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53, F.o 542), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21952 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LISTE, JOSE ANTONIO y MARIA INES FALCONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1778 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: PARADA, WASHINGTON F. y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington F. Parada y María del Pilar González Stella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.09 20 pub. 1218 Feb.5-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GOMENSORO de REY KELLY, SUSANA CARMEN y MARIO ABELARDO REY KELLY. Disolución de sociedad conyugal" (53-487), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.—Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1559 Feb.11-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bosdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 202), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Bosdandjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2089 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gsaller, José contra TERESA LEITNER de Gsaller. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 205), se hace saber que con fecha Setiembre 18 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Gsaller y Teresa Leitner. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesetna días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 22014 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAYOT de López, Emilia contra HORACIO LOPEZ RISSO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 174), se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio López Risso o Russo y Emilia o Emilia Catalina Rayot. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 22015 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hernández María Elena contra DOMINGO NAVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 223), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Navas y María Elena Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 964 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gradin de Carradori María del Carmen contra CARMELO JOSE CARRADORI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Libro 47, Folio 569), se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo José Carradori y María del Carmen Gradin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a ocmparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 900 Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nüesch Martín Heber Isacar contra ADELFA NIGELIA WARD HEREDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 416), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Isacar Nüesch Martín y Adelfa Nigelia Ward Heredia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 901 Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Islas Angel contra ANDRADE YOLANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 432), se hace saber que con fecha 19 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Islas y Yolanda Andrade. En consecuencia se convoca a comparecer a todos los interesados ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 899 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Bartola Bentancor de Espino contra BENITO MARIO ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bartola Bentancor de Epino y Benito Mario Espino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 17 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $35.00 20|pub. 1788 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Mayo del año en curso, se dcretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LUCAS PEREYRA ANCHETA y PAULINA ORTIZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 30 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 21920 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDINA GIMENEZ - BALTASAR SASTRE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 1631 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Noviembre último, dictada en autos: "Techera de González Beatriz Enid contra GONZALEZ MARIO, JOSE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 363 N.o 850), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Beatriz Enid Techera de González y Mario José González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 21883 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIANO VELAZQUEZ y MARIA B. SILVA de VELAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 168), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre del año actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mariano Velázquez y María Benita Silva Cousillas de Velázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

5) $40.00 20 pub 1886 Feb.18-v.mz.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO BOLIVAR CAL y AURORA IBERGOYEN de CAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30 Folio 193), es hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Francisco Bolívar Cal y doña Aurora Ibargoyen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 8 de 1960 — Nelly Larralde, Actuaria.

5) $40.00 20 pub 1887 Feb 18-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "JUAN MICHIELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 80), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michielin y Ervejita Espinosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FLORENCIO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 429), se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Amabilio Paez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

5) $40.00 20|pub. 1304 Feb.8-v.mz.8.

6—Disoluciones de Sociedades

"HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA SOCIEDA DANONIMA"

Por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de Enero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.", con domicilio en Colonia Suiza, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, y actualmente, en la calle Manuel Pagola N.o 3218. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Enero de 1960 — Juan Bautista Perdomo y Susana E García Reisch, Liquidadores. — Oriol Asunción García Cano, Síndico.

6) $24.00 20|pub. 1066 Feb.2-v.mz.2

"ARTOLA Y COMPAÑIA"

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "Artola y Compañía" que gira en plaza en el ramo de Café, Restaurant y Anexos en la

casa de la esquina de las calles La Rosa e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Ansina 720. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Melo, Febrero 13 de 1960. — JOSE MILTON VILLAMIL SILVA. — GUILLERMO DANILO ARTOLA TEJERA.
6) $24.00 20|pub. 1802 Feb 17-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano N.o 1346 (1er. piso) se ha resuelto disolver la sociedad "Raimundo y Della Mea", que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 1998, en el ramo de Fábrica de Calzados, vendiendo el socio Odorico Della Mea Cesare, su mitad indivisa al socio Pío Raimondo Tonto, quien se hace cargo del referido comercio desde el 1|1|960 y del activo y pasivo al 31|12|959. Acreedores en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — ODORICO DELLA MEA CESARE. — Pío Raimondo Tonto.
6) $32.00 20 pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Ruben Bossi", Bodega "Artigas", que gira en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, Ruta 67, K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI. — RUBEN R. BOSSI.
6) $16.00 20|pub. 1994 Feb.19-v.mz.21.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández" comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa 18 de Julio 571. — Durazno, 22 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 2074 Feb 22-v.mz.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Máximo Höfer contra AMALIA NIZ. Divorcio por causal" (L.o 56. Folio 93), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Niz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21199 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Carvajal Cruzat contra AYALA LIMERIS BELJICA. Divorcio" (L.o 56, Folio 85), se cita, llama y emplaza a doña Ayala Limeris Béljica para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 34201 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Romualdo Rurico Resquin contra APOLONIA MARIA SCHERLOWSKY. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 171), se cita, llama y emplaza a doña Apolonia María Scherlowsky para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 34320 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 407) se cita llama y emplaza a doña Delia Lucas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 2056 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56, Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30 pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenza Carmen García contra JOSE JUSTO LUGO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 557), se cita, llama y emplaza a don José Justo Lugo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 2054 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Rosa Nieves Brun contra ERNESTO PEREIDA DA SILVA. Divorcio" (L.o 54. F.o 523) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se seguirá el juicio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1560 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUGENIO MARIO PILONE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Juana Flor Casavieja. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21418 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELDA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Miguel Fernández. (C-813). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21192 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Nora Harwar Obes contra JUAN RENE LAMAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 56, F.o 90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan René Lamas, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $96.00 30|pub. 21478 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 123), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.18-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio" (53|231), se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pereira, Ramona con CANEPA, HOMERO Divorcio" (L.o 52 F.o 144), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Homero Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 143), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34343 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a OROSMAN ESTEBAN MARTINEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (53-107) y en los de auxiliatoria de pobreza (53-90) que le ha iniciado Lidia Elsa Budes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34395 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elma Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑE. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958). — Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1953, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña, por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y.º y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación

y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente, archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $300.00 30|pub. 2136 Feb.22-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Elena Rodríguez contra FLORIANO FONTORA. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Floriano Fontora, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 2 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 21499 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE JUNIO 9-959

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Gral. Artigas entre Ruta 1 y conjunción Ruta 11 y Juan Paullier entre Gral. Artigas y San José, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 4 de Enero de 1959.

8) $48.00 30|pub. 571 En.20-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17, F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Suc. NICASIO COLOMBO o NICASIO COLOMBO SOSA" (L.o 55, Folio 379), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CANTALICIA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 20918 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra GRUPILLO o GRUPIELLO, PABLO. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 335), se cita, llama y emplaza a don Pablo Grupillo o Grupiello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 1637 señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 458 con 40 ms. de frente al N.O. sobre Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo lindando al N.E. con padrón 1638, al S.E. con padrones 1629 y 1630 y al S.O. con padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1745 señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 455 con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Juncal, lindando al S.E. y S.O. con padrón 1746; y C) Solar empadronado con el N.o 1747 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455, con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al S.O., a la calle Cerrito y lindando al N.E. y N.O. con padrón N.o 1746; todos ubicados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $156.00 30|pub. 683 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra BOERO o BOERI, JUAN. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Boero o Boeri y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.W. a la Avda. Artigas, por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S.W. a la calle Las Piedras, lindando al N.E. con padrón N.o 1625, según referencias que obran en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $106.00 30|pub. 684 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BEAZLEY, RODOLFO F. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo F. Beazley, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1638, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 458 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente a la Avda. Artigas al N.W. por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Las Piedras, lindando al S.W. con el padrón 1637 y al S.E. con padrón 1628, según las referencias que obran en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, para llenar el previo requisito de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.—Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $106.00 30|pub. 685 En.21-v.mz.4.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno, de acuerdo con la Ley de Expropiaciones y a los efectos pertinentes, hace la siguiente publicación:

La Junta Departamental de Durazno, en sesión de fecha 23 de Octubre de 1959, por Decreto N.o 104, dictó la siguiente resolución:

Artículo 1.o) Apruébase la designación para ser expropiadas de las propiedades siguientes, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno: la empadronada con el N.o 6936 de don Ramón Laflut; con el N.o 432, de don Pedro Rique y con el N.o 4452 de la "Sociedad Rural de Durazno", declarándose urgente la ocupación de dichas propiedades. — Artículo 2.o) A los efectos de la notificación a los propietarios referidos en el artículo 1.o y demás trámites ulteriores, pasen los obrados al Concejo Departamental. — Arq. Juan J. Apolo, Presidente — C. L. Stefanoli, Secretario. — El Concejo Departamental, por resolución número 773, dispuso la publicación por ocho días del decreto referenciado en el "Diario Oficial" y periódico "La Publicidad". — Dr. Eduardo J. Pastor, Presidente. — Oresmán Patrón, Secretario Interino.

9) $22.40 8|pub. 2073 Feb.22-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 10 — Tramo: Punta Piedras - La Paloma — Ubicada en la 6.a sección judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente número 5208. — Propiedad de Suc. PEDRO A. DIGIORGI — Padrones Nos. 13 y 31 (partes). — Area: 2317 m.c. 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.

9) $12.80 8|pub. 1960 Feb.19-v.mz.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, JULIANA. Incapacidad" (L.o 37, F.o 162), se hace saber al público que mediante interlocutoria N.o 13.883 de fecha 24 de Diciembre en curso declaróse en estado de incapacidad a doña Juliana Cabrera Rodríguez, habiéndose designado Curador de la misma al señor Julio Cabrera Rodríguez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1964 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "RAMALLO MARTIN. Denuncia de incapacidad. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 36, Folio 523), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 10.875 de fecha 9 de Octubre de 1959, declaróse en estado de incapacidad a don Martín Ramallo, habiéndose designado Curador del mismo a don Walter Davyt. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 13.708 de fecha 19 de Diciembre último. — Colonia, 1.o de Febrero de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30460 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARECIO ANTONIO RAMON CARABALLO. Declaración de incapacidad" (L.o 29, Folio 405), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Marzo del corriente año, se declaró al nombrado Arecio Antonio Ramón Caraballo en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Alejandrina Rancel de Caraballo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que para esta gestión se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30437 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA. Presunción de incapacidad" (L.o 20, N.o 690, Folio 292), se hace saber que por resolución número 6223, de fecha 1.o de Diciembre de 1959, se designó Curador Interino de la presunta incapaz Concepción R. Corvetto Rivara al señor Humberto F. Gandulfo, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N.o 6476 de fecha 11 de Diciembre corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

10) $16.00 10|pub. 1614 Feb.12-v.feb.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el si-

guiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: OFELIA GARCIA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Convención 1399 al señor Juez solicita: Que a los efectos de obtener el título de Procurador se sirva interrogar sobre mi vida y costumbres a los testigos que propone señores Marta Gazzano y Carlos Pacheco, domiciliados respectivamente en Concepción del Uruguay 1555 y en Pando 2967, ap. 4.—Otrosí pido: Me sean entregadas las cédulas citatorias de los testigos a fin de urgir este procedimiento. — Ofelia García Muñoz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 2058 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 8 de 1960. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARTA GAZZANO BERARDI, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1388, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria en los siguientes testigos: Dr. José Luis Boix y Dr. Boris Chalar, domiciliados en Rambla Wilson 647 y 18 de Julio 1323 respectivamente, que informarán acerca de mi vida y costumbres.— Otrosí digo: Solicito al señor Juez se sirva ordenar entregarme la cédula citatoria a los efectos de citar personalmente a los testigos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Marta Gazzano Berardi".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 2053 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: WILFREDO EUCLIDES FERRADANS TEJERA, con domicilio a todos los efectos en 25 de Mayo 401, al Juzgado digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Jorge Boulosa y Manuel Ulloa, a quienes se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Provea el Juzgado de conformidad. — Wilfredo Ferradans".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub 2049. Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE ROBERTO AZAROLA RUSSO, constituyendo domicilio "Ad gestionem" en la calle Juncal 1395, p. 4.o, esc. 49, por ante usted se presenta y dice: 1). Que habiendo llenado los requisitos necesarios para optar al título de Procurador concurre a solicitarlo en tiempo y forma: 2) Que a los efectos de justificar el requisito que impone el artículo 237 del C.O.T. ofrezco el testimonio de los señores Hermes Ballesta Márquez y Manuel Gury Borio, domiciliados en Rambla Wilson 291, ap. 7 y Canelones 1767 respectivamente. Por lo expuesto, solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por iniciada al acción pertinente; 2.o) Que previa declaración de los testigos propuestos y pago de los tributos que se originen se me otorgue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José R. Azarola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 2051 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JORGE A. MARABOTTO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 36 al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, solicito: 1.o) Se tome declaración a los testigos César Vallejo y Martín García, quienes serán examinados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del exponente y razón de sus dichos; 2.o) Se disponga las publicaciones legales; 3.o) Se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge A. Marabotto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1500 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: VENUS LAMELA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, esc 33, al señor Juez digo: Que a los efectos de proporcionar la pertinente información de vida y costumbres necesaria para optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos: señoritas Norma Bajuga y María A. Mastrángelo de Massa, domiciliadas respectivamente en la calle Canelones N.o 1267, ap. 11 y Misiones 1371, esc. 33 las que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si conoce a la señorita Venus Lamela y desde cuando; 3) Diga el concepto que le merece; 4) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que previo los trámites de estilo se expida el correspondiente certificado; 2) Que se tenga por producida la información; 3) Que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Venus Lamela". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 1641 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ MANTARAS, MARIA CARMEN. Información de vida y cosumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María Carmen González Mántaras, constituyendo domicilio en Lavalleja 1686, dice: Que optando al título de Procurador solicita del señor Juez quiera ordenar se reciba declaración a los testigos señores Guillermo Persno Harán y Juan Carlos Berti, quienes serán interrogados sobre mi conducta y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Carmen González Mántaras". — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1985 Feb 19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OLGA TERESITA ROLLA FONRODONA, domiciliada en la Avda. Garibaldi 2334 solicita: Se interrogue a María Eloisa Galarregui y María Teresa Induni Civetta, domiciliadas respectivamente en Avda. Garibaldi 2336 y Mariano Moreno 2388, sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano, expidiéndoseme testimonio. — Olga T. Rolla Fonrodona".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2138 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS ALBERTO SANTIAGO BOLAGNO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Carlos Alberto Santiago Bolagno constituyendo domicilio en la calle J. Zorrilla de San Martín N.o 215, al señor Juez, digo: Que para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (artículo 6.o, Ley 22-10-54) solicito se interrogue a los testigos señores Octavio Mercader y Roberto Borbonet, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1.o Generales: 2.o Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante: 3.o Razón. Una vez producida esta información se me expida el testimonio pertinente. — Carlos A. Bolagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1959 — Hugo Alvez, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2143 Feb 19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO A. GARDIL. Información" (L.o 30, F.o 206), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia. Francisco Alberto Gardil Aldabalde con domicilio en Rodó 602 de esta ciudad, expone: Que deseando optar al título de Procurador, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia, vengo a solicitar del Juzgado se reciba las declaraciones de los señores: escribano Indalecio Perdomo y procurador Oscar Umpiérrez, con domicilio en esta ciudad, Rodó 581, a los efectos de que se sirvan informar sobre vida y costumbres del peticionante, con las demás formalidades de práctica. Otrosí digo: Autorizo al señor Catalino Mariano Moreira para recibir los edictos de práctica para las publicaciones de ley: así como las cédulas citatorias. Segundo otrosí digo: Que oportunamente se me permita agregar los ejemplares de diarios que acreditarán la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. 3.o Que también oportunamente, se entregue testimonio al nombrado Moreira. — F. Gardil". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 10 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
11) $32.00 10|pub. 1993 Feb.19-v.mz.7.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.139. — (Segundo llamado) Cemento de magnesia para aislación — Apertura: 7 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.140. — (Segundo llamado). Formularios. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 14 horas.
N.o 4.142. — (Segundo llamado). Zapatos. — Apertura: 9 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.145 — (Segundo llamado). Materiales de construcción. — Recepción: 9 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.150. — (Segundo llamado). Chapa y barras de hierro. — Apertura: 10 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada sen el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 30445 Feb.13-v.feb.26.

N.o 4.089. — Segundo llamado. — Metanol.— Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.106. — Segundo llamado — Hidrosulfito de sodio comercial. — Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.112. — Segundo llamado. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.124. — Segundo llamado. — Instalaciones eléctricas en Juan Lacaze. — Apertura: 7 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.125. — Segundo llamado. — Reconstrucción de cubas de fermentación — Apertura: 7 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.131. — Segundo llamado. — Maderas varias. — Apertura: 7 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.133. — Segundo llamado. — Cadena de acero doble a rodillos. — Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.157. — Formularios y fichas. — Apertura: 4 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.158. — Mangueras para descarga de petróleo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.160. — Cuerpos moledores. — Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.161. — Tickets. — Apertura: 3 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.162. — Reparación de un motor "Chrysler". — Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.163. — Mangueras para surtidores. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.164. — Benzol. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 14 horas.
N.o 4.165. — Explosivos. — Apertura: 26 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30382 Feb.12-v.feb.23.

ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 368
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el transporte para atender las líneas de bombeo de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), al precio de pesos 3.85.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30408 Feb.15-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 423
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 4.55.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Abril de 1960, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30421 Feb.16-v.feb.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.222
Adquisición de: "Una máquina guillotina y demás accesorios"

Fecha de apertura: 22 de Marzo de 1960, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30475 Feb.19-v.feb.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65 17
Primer llamado
Granero Oficial de Quebracho. — Construcción de edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda 18 de Julio 1483 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Quebracho, mediante el pago previo de $ 20 (veinte pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso, de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal citada deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
2) (C.C.) 5|pub. 30465 Feb. 19-v.feb. 25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 8 de Marzo de 1960.
N.o 20.608. — Fórmulas N.o 1322. — Hora: nueve.
N.o 20.613. — Fórmulas N.o 1251. — Hora: diez.
N.o 20.618. — Fórmulas N.o 1284. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 16 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub 30466 Feb.19-v.mz.7.

Apertura: Viernes 26 de Febrero de 1960
Segundo llamado
N.o 20.493. — Bibliotecas de madera (6). — Hora: nueve.
N.o 20.495. — **Sillas de madera (48). — Hora: diez.**
N.o 20.496. — **10 sillones giratorios y 6 perchas.** — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30358 Feb. 11-v. feb. 24.

LICITACIONES PUBLICAS
Primeros llamados
Apertura: Viernes 4 de Marzo de 1960
N.o 20.544 — Fórmulas N.o 1255 (FANFUL) Hora nueve.
N.o 20.584 — Fómulas N.o 938. Hora diez.
N.o 20.593 — Fórmulas N.o 1127. Hora diez y treinta.
N.o 20.598 — Fórmula N.o 1156 (Cartulina). Hora once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30404 Feb.15-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial. — Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 2-60
Segundo llamado. — Fob. y|o Cif
Adquisición de té

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 kilogramos de té, de procedencia extranjera de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Marzo de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30486 Feb 22-v.feb.24.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 53
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la compra de 10.000 matrices para mimeógrafo "Gestetner", formato oficio, en cajas de 48 unidades c|u. Las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Cerrito 318).

Fecha de apertura: 25 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 30452 Feb.18-v.feb.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para suministro de repuestos para máquinas a cargo de la Dirección de Obras.

1.o) Llámase a licitación para el suministro de repuestos para máquinas a cargo de la Dirección de Obras, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas, en sellado de ley correspondiente de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del 8 de Enero de 1957, se recibirán hasta la hora 10 del día 3 de Marzo próximo en la citada Oficina.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 15 de 1960. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario de Sesiones.
12) (C.C.) 5|pub. 30469 Feb.19-v.feb.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 127
Provisión de quinientos sacos de arpillera de ms. 1.30 por 0.70 para uso de la División Giros del Instituto.

Se llama a licitación pública para la provisión de 500 sacos de arpillera de ms. 1.30 por 0.70 para uso de la División Giros del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30487 Feb.22-v.mz.8.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se llama a los interesados para la programación de un plan de difusión y propaganda de la Deuda Pública, y presentación de propuestas de acuerdo a las bases que les suministrará esta Dirección por intermedio de la Secretaría: 25 de Mayo 423, en el horario de oficina.

El acto de la recepción y apertura de proyectos y propuestas, tendrá lugar en el mismo local el día 25 del corriente mes de Febrero a la hora 11.
12) $5.40 3|pub. 1899 Feb.18-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Cámaras, Cubiertas y Baterías. — Licitación N.o 7|60. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Febrero de 1960. Hora: 9.

Artículos de Ferretería. — Licitación N.o 8|60. — Primer llamado. — Apertura: 24 de Febrero de 1960. Hora: 10.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 478. Primer piso, de lunes a viernes de 7.15 a 13 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30377 Feb.12-v.feb.23.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de material de vidrio Primer llamado.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 27 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30359 Feb 11-v.feb.24.

Segundo llamado

Licitación pública para la suscripción de Revistas Científicas para el año 1960.

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1960.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051 todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 2 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30360 Feb.11-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 92

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la 1ra. etapa del núcleo "H-4" integrado por 44 viviendas a levantarse en la ciudad de Salto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 30366 Feb. 11-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4-960
Primer llamado
Transformación de cocinas de hierro

Llámase a licitación pública N.o 4|960, para la transformación de hasta 10 (diez) cocinas de hierro a leña, a cocinas con quemadores a combustible líquido. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Febrero a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30382 Feb. 12-v.feb.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de Leche, Carne, Pan, Fideos secos, Leña, Pastas frescas, Servicios Fúnebres, Papas, Boniatos, Arroz, Huevos, Verduras, al Hospital Tacuarembó para todo el ejercicio 1960, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el miércoles dos de Marzo a las 10 horas 30. — La Dirección.
12) $9.00 5|pub. 1897 Feb.18-v feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Marzo de 1960, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub 30485 Feb.22-v.mz.4.

DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
Plan de Obras Públicas
Postergación
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 2 y 6
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 2-960, obras de transformación de la carretera a Colonia en varios trozos entre 22.259 km. y 92 km. (Depto. de San José) Ley N.o 12.463 (5-XII-57 y artículo 3.o Cap. I) Ap. AGA. Numeral 16 de Ley 16-XII-1959 fijada para el día 18 de Febrero corriente, queda postergada para el 18 de Marzo de 1960 a las 9 y 30.

La licitación pública N.o 6-960, Ruta 90, trozo desde terminal Carretera actual del tramo Porvenir - Piedras Coloradas - Algorta de la Carretera Paysandú - Guichón (17 kms.) Depto. de Paysandú, artículo 3.o Cap. I, Vialidad, Apa. A, Grupo A, Numeral 4, fijada para el día 8 de Marzo de 1960 queda postergada para el día 10 de Marzo de 1960 a la hora 9 y 30.

Se llama la atención que de procederse al cambio de horario de las Oficinas, la hora de apertura de las licitaciones públicas fijadas para el mes de Marzo, será el de las 16 horas, a partir de la iniciación de dicho nuevo horario administrativo. — Ing. Ezequiel Sánchez González, Director.
12) (C.C.) 10|pub. 30447 Feb. 18-v.mz. 4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas contratistas que retiraron los recaudos correspondientes a las obras: Museo Nacional de Bellas Artes, Montevideo, Comisaría 10.a Sección de Montevideo, Centro Auxiliar Salud Pública de Dolores, Depto. Soriano, y Centro Salud Pública de Florida, que por Resolución Superior fueron prorrogadas las fechas de licitación las que se efectuaron en las siguientes fechas:

Museo Nacional de Bellas Artes, Montevideo.— Tercer llamado. — Vence el día 10 de Marzo a las 10 horas.

Comisaría 10.a Sección de Montevideo. — Quinto llamado. — Vence el día 10 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Centro Salud Pública de Dolores. Soriano — Tercer llamado. — Vence el día 11 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Centro Salud Pública de Florida. — Cuarto llamado. — Vence el día 11 de Marzo a las 11 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.— Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30439 Feb.18-v.feb.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las Obras Reparaciones (en tablero) del Puente de Paso de Pache del Río Santa Lucía, Ruta 5 (Departamentos de Canelones y Florida).

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección, piso 4.o y adquirirse previo depósito del importe respectivo en Tesorería, piso 2.o en Dpto. II, Estudios, piso 5.o.

Apertura de propuestas el día 11 de Marzo de 1960 a la hora 9 y 30. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30416 Feb.16-v.feb.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se avisa a los interesados que el plazo fijado para presentación de propuestas correspondiente al primer llamado a licitación para las obras de construcción del edificio para el Centro Departamental de Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, que debía efectuarse el día 24 de Febrero a las 10 horas, ha sido prorrogado hasta el día 15 de Marzo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 7|pub. 30420 Feb.16-v.feb.24.

DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
Plan de Obras Públicas
Segunda Serie — Primer llamado

Debidamente autorizada y de acuerdo con la Ley de Plan Emergencia para Obras Públicas promulgada por el P. E. el 16 de Diciembre de 1959, la Dirección de Vialidad Nacional (del M.O.P.) llama a los señores contratistas de obras inscriptos en el Registro respectivo de esta Dirección, o que soliciten con tiempo su inscripción aportando las informaciones previas reglamentarias, y sean aceptados como resultados de las mismas e incorporados al Registro, a las licitaciones públicas, 2.a serie, de obras de carreteras y puentes incluídas en dicha ley, que se detallan a continuación, con indicación respectiva de día y hora de aperturas de propuestas en el despacho de esta Dirección, Sala de Licitaciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 4.o.

N.o 6|960. — 1.a) El 8 de Marzo de 1960 hora 9.30 (nueve y media) Ruta 90; trozo desde terminal carretera actual del tramo Porvenir-Piedras Coloradas - Algorta, de la Carretera Paysandú - Guichón (17 kms). Dep. de Paysandú. — Artículo 3.o. Cap. 1' Vialidad Ap. "A" grupo "A". Numeral 4.

N.o 7|960. — 2.a) El 15 de Marzo de 1960, hora 9.30 (nueve y media) Ruta 33; dos trozos del tramo de Casa Visozzo a Puente Aº Colorado y desde terminal actual a Empalme Ruta 11 (10 kms). Dep. Canelones. Numeral 9.

N.o 8|960. — 3.a) El 22 de Marzo de 1960, hora 9.30 (nueve y media) Ruta 18; trozo de tramo de Carretera Treinta y Tres - Vergara, desde terminación de carretera actual (del lado de Vergara) hacia empalme con Ruta 17, con puentes en los Arroyos Corrales y del Oro, (km. 6.5) Dep. de Treinta y Tres. Numeral 7.

N.o 9|960. — 4.a) El 25 de Marzo de 1960, hora 9.30 (nueve y media) Ruta 81; trozo entre empalme con Ruta N.o 5 y empalme con Ruta 64. Dep. de Canelones (12,6 kms.). Numeral 10.

N.o 10|960. — 5.a) El 30 de Marzo de 1960 hora 9.30 (nueve y media). Ruta 108: tramo Ombúes de Bentancor a Paso Roldán del Santa Lucía y trozo de terminación final del tramo Migues - Ombúes de Bentancor. Dep. de Canelones y Lavalleja. Numeral 11.

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección, piso 4.o, y obtenerse previo depósito del importe respectivo en Tesorería, piso 2.o, en Dep. II. Estudios, piso 5.o.

Los planos deberán adquirirse con la anticipación establecida en el pliego haciendo constar Dep. II, Estudios, como es habitual, en el recibo de Tesorería la fecha de presentación de éste. Se encarece consultar especialmente a los nuevos contratistas, los requisitos de presentación de propuestas (documentos de Caja de Jubilaciones y de la de Asignaciones Familiares, patentes, sellados, etc.) a fin de evitarse inconvenientes (o la no consideración eventual de su propuesta) en el acto de apertura. — Montevideo, Febrero 5 de 1960 — Ing. Ezequiel Sánchez González, Director. — Enrique A. Ezcurra, Secretario General Interino.

12) (C.C.) 10|pub. 30346 Feb.10-v.feb.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero próximo, a la hora 10, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

13) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.12-v.feb.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas
LICITACION PUBLICA N.o 33
(Complemento del pliego de condiciones y nuevo plazo de apertura)

Compleméntase el pliego de condiciones de la licitación pública N.o 33 para la adquisición de 3 (tres) aviones monoplanos de ala alta con equipo complementario para espolvoreo y pulverización y repuestos correspondientes, y un (un) motor Lycoming y repuestos.

El complemento del pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina del Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas, Maldonado N.o 1276, en horas de Oficina.

Prorrógase el plazo de apertura hasta el viernes 26 de Febrero de 1960 a las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina.

12) (C.O.) 8|pub. 30471 Feb.19-v.feb.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 116
Aviso — Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de un equipo de reproducción de documentos por el sistema fotográfico, con sus correspondientes accesorios para su normal funcionamiento.

Licitación N.o 116. — Vence el día 10 de Marzo de 1960, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30478 Feb.22-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 40
Primer llamado

Artículos: Garrochas, Medicin ball, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas, Floretes, Espadas, Hojas de espada Sables, Hojas de floretes, Hojas de sables, Caretas, Pesas, Tablas natación, Flotadores, Pelotas de fútbol, Peletas de volley-ball, Pelotas basket-ball, Guantes de boxeo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo Febrero 16 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30489 Feb.22-v.mz.3.

Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Artículos: Flautines, Picollo clarinetes, Clarinetes soprano, Saxofones tenores, Melofones mi-bemol, Trombones si-bemol, Saxofones mi-bemol, Platillos, Clarinetes mi-bemol, Tambores para cajas de guerra, Cañas Zapatillas, Esquetas, Parches, Bordonas, Piola.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 10 de Marzo de 1960 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30479 Feb.22-v.mz.3.

Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Artículos: Pinturas sintética y en pasta, Pintura esmalte sintético, Minio en polvo, Pintura aluminio, Goma laca en escamas, Masilla, Polvo para cal, Nogalina, Caoba, Pintura negra, Secante líquido, Pintura esmalte negro a fuego, Alcohol, Aguarrás, Aceite de linaza, Barniz "Flatting" o similar, Papel de lija, Anilina nogal y caoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 9 de 1960 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30483 Feb.22-v.feb.26.

Licitación pública N.o 22
Tercer llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón, Papel de lija, Alambre para engrapar, Cerote, Agujas, Hilo puntear, Hilo lustre, Harina mandioca, Cemento, Semillas, Hebillas para botas, Vaqueta impermeable, Lienzo, Badanas cromo, Suela de 1ra., Parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30481 Feb.22-v.feb.26.

Licitación pública N.o 29
Segundo llamado

Artículo: Colchas blancas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 18 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30482 Feb.22-v.feb.26.

Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 10 horas 30. — Montevideo, Febrero 15 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30451 Feb.19-v.feb.25.

Licitación pública N.o 34
Cuarto llamado

Artículo: Lana lavada.

Pago al contado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 25 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30452 Feb.19-v.feb.25.

Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Artículos: Chapas, Remaches Estaño virgen, Plomo, Hojas de lata, Hojas de sierra, Velas, Cáñamo, Acido clorhídrico, Agujas, Barra de cobre, Piedra sal, Fleje, Alambre negro, Varilla redonda, Hierro planchuela, Varillas caño, Uniones dobles, Niples, Bujes, Reboses, Medias uniones, Válvulas, Canillas, Llaves, Sifones "P", Tirones, Caño de plomo, Cisternas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 9 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30463 Feb.19-v.feb.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce en el período comprendido durante el año 1960 se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Leche, Pescado, Cebollas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30449 Feb.18-v.feb.24.

Licitación pública N.o 10
Tercer llamado

Artículos: Cuero descarne Peinadura, Remaches, Tornillos, Loneta Vaqueta, Argollas, Hilo, Hebillas, Cueros, Clavos, Cemento, Tachuelas, Lonja de vaca, Medias argollas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Febrero de 1960, a las 10 30 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30444 Feb.18-v.feb.24.

Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Artículo: Cajas de hierro.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 15 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub 30441 Feb.18-v.mz.4.

Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica, sin fin.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub 30440 Feb.18-v.mz.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, Carne capón, Pan, Galleta, Le-

che, Leña, Mondongo, Cebollas, Lechuga, Verduras, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1960.

12) . (C.C.) 5|pub. 30443 Feb.18-v.feb.24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4914. — Contratar el servicio de transporte, durante un año, de combustible líquido a granel por camiones-tanques a usinas del interior. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4863. — 37.000 tapones fusibles (segundo llamado). — Ap.: 10 de Marzo, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00

N.o 4884. — 1.500 metros cúbicos mezcla gruesa y 100 fina (tercer llamado). — Ap.: 11 de Marzo, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4857. — 105.000 kgs. hierro redondo de 6-8-10-12-16-19 mm. de diámetro para construcciones (tercer llamado). — Ap.: 16 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 4916. — Contratar la construcción de un cerco de tejido de alambre de 2 metros de alto para un predio del Camino de las Tropas número 5555. — Ap.: 17 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 4915. — 779.320 metros cables bajo plomo telefónico con aislación de papel seco con conductores de 0.5-0.6 y 1.2 mm. de diámetro y distintos pares. — Ap.: 26 de Abril, hora 16.— Precio del ejemplar: $ 10.00.

N.o 4917. — 3 juegos de engranajes reductores para turbina Francis vertical de 105 RPM a un alternador de 500 RPM — Ap.: 27 de Abril, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30413 Feb.16-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Sección Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 183

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de hierro y acero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: día 25 de Febrero de 1960 a las 10 horas, en la Sección antes mencionada y en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 30432 Feb.17-v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 4-60. — Impresión Boletín N.o 19. ITU. — Primer llamado. — Apertura: 17 de Marzo de 1960 hora 9 y 15.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe de Sección Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 30440 Feb.19-v.feb.25.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 2 60: Papel, Matrices y Tinta para mimeógrafo. — 1er. llamado. — Apertura: Marzo 7, hora 10.

F. A. N.o 3|60: Escritorios metálicos, etc. — 1er. llamado. — Apertura: Marzo 7, hora 10 y 30.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contralor de esta Facultad (Bvar. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 30459 Feb.18-v.feb.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 1-960

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 16|pub. 30415 Feb.16-v.mz.10

13—Llamados a Acreedores

FELIPE MIRALDO llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la fecha 25 de Noviembre de 1959, en mi domicilio calle Burgueño N.o 4619 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

13) $16.00 20|pub. 1474 Feb.11-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 22 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ERNESTO NAUM SNITIFKER, 28 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado Piedras 588 e HILDA MARGARITA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 588.

JOSE SOPRANI, divorciado, 60 años, oriental, domiciliado Rincón 487 y EDDA RAMIREZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 487.

3.a Sección

EMILIO GRANDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 282 y ARGENTINA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 282.

8.a Sección

JOSE ALBERTO GARCIA VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1918 y MARIA MAGDALENA CESARALE CAEIROS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1918.

ALBERTO VILLAJOS VEIGA, 35 años, soltero, empleado, español (Ciud. legal), domiciliado Arequita 2270 y MARTA ESTHER AYARZA AYERZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2272.

10.a Sección

NICOMEDES CABRERA, 40 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Famaillá 3337 y MARIA AMALIA MORENO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Famaillá 3337

ELISEO PASCUAL MOAVRO, 39 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Comercio 2440 y CLELIA MARGOT VERDUN, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Comercio 2440.

LUIS ANGEL PITTALUGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2622 y BLANCA AZUCENA VALIENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3881.

ISAAC WILENSKY, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3700 y TAÑA HERSZLIKOWICZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3700.

JUAN ANGELIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3443 y DINORAH PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3443.

11.a Sección

ARNALDO GASPAR DAVERLO, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Piccioli 3023 y ANTONIETA CERRETO, 20 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Módena 3812.

12.a Sección

RAMON OSCAR LABOURDETTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2622 y ZOILA IGUINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2112.

ANTONIO DI LANDRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 2228 y MARIA BLANCA LUQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1812.

RAMON VAIRES, 71 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Millán 3778, Apto. 24 y CASILDA PAULOS, 65 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada Millán 3778.

MARIO OLID, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2225 y MARIA ROSA BRUM, 34 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2225.

LUIS GINES CAIRABU, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arechaga 3134 y BELARMINA de los SANTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2092.

ANTONIO DANIEL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1613 y HORTENCIA OLAVERO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1613.

JULIAN BOLEA, 43 años, soltero, tallerista, español, domiciliado San Martín 2466 y ALEJANDRINA CECILIA PALACIOS, 38 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada San Martín 2466.

ATILIO PEDRINELLI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1481 y ALBA ZABALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1481.

SADMEN BIECHMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2152 y LUBA KUAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2152.

LUIS WASHINGTON VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2575, Apto. 2 y SARA ESTHER COURREGOURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1792.

CARLOS ALBERTO VIGORITO, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pando 2508 y NORMA DI ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2508.

14.a Sección

ANTONIO SILVA FERREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 2733 y SOCORRO AMARO HUERTAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3904.

RAUL JOSE MARIO INGOLO BERNARDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1407 y GRACIELA CANZANI SOLARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1407.

JUAN ANTONIO FIGOLI SILVA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4087, Apto. 8 y ALBA SILVA ARCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2740.

15.a Sección

EDUARDO MURES, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carapé 2133 y BRUNHILDE CONCEPCION PARES, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Carapé 2133.

17.a Sección

JOSE LUIS RAMON BOIX, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3858 y MIREYA RITA HEGOBURU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4433.

ALBERTO NERSIO CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iriarte Goyena 3103 y MARIA MIRTHA SAMALBIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Clément 3877.

19.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Miguelete 2101 y MARIA ERUNDINA, 16 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2101.

20.a Sección

JESUS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Visca 4276 y EVA FOLCHINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Visca 4276.

ANTONIO JUAN PLA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín Berinduague 445 y RENEE OXLEY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 445.

HELY BURGOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 3930 y FANNY ISABEL dos SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3930.

22.a Sección

GUALBERTO KELEMEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3412 e IRENE LUISA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Ramírez 4097.

24.a Sección

CARLOS MARIA ORTIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3676 y SONIA JOSEFA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3263.

NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Pereyra 3287 y MARIA del CARMEN ROSSI SALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3277.

$2.00 3|pub. Feb.22-v.feb.24.

Montevideo, Febrero 19 de 1960

1.a Sección

JORGE LUIS LARRIEX, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 889 piso

3.o. Ap. 5.o. y GERTRUDIS GUILLERMINA GANSER; 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 889 piso 3.o Ap. 5.o

2.a Sección

VICTOR DAVID FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado español, domiciliado 25 de Mayo 169 y ANGELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 169.

4.a Sección

PABLO GAVALDA, 65 años, soltero, comercio, español, domiciliado Plaza Independencia 778 y MARIA DEL CARMEN GUERRERO, 56 años, soltera, comercio, española, domiciliada Plaza Independencia 778.

NIVALDO GATTI FILIPETTO, 29 años, divorciado, médico, brasileño, domiciliado Plaza Independencia 828 y VALENTINA ROQUINHA LENZI CHERUBINI, 28 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Plaza Independencia, 828.

HOMERO GUILLERMO MICETICH, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 939 e ISABEL ADELA MORO, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada Conelones 939.

JUAN MELGAREJO MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, español (c.l.), domiciliado San José 1045|1 y MARIA DE LOS ANGELES DAGNINO GAMARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilada San José 1045|1.

JORGE JOSE PONASSO CAMETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1102|4 y MARIA CRISTINA GARCIA DE BARBIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1102|4.

ROBERTO DIEGO PERICHON, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA JUANA CONTRONE, 52 años, soltera, argentina, domicilada Soriano 868.

6.a Sección

JULIO EDILIO MONTERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paraguay 1429 y MARIA ELENA HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

HEBERT VICTOR MARANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1598 y TERESA ELIDA DALIES MANCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicliada Río Negro 1598.

10.a Sección

ENRIQUE ALBERTO CAVA BARBERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3244 y BLANCA ROSA MOLINA PROVENZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3244.

JOSE RAMON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Orleans 2341 y SOLMIRA MENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domicliada Orleans 2341.

STALIN BOBADILLA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado F. Laborde 2728 y MARIA ELVIRA GALVAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2728.

PEDRO RAUL LLAMBI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 5065 y GLORIA MARIA SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 5065.

MARIO OSCAR VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4043 e IRIS TERESA ROLDAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4043.

HECTOR GARCIA LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Puntas de Santiago 1578 y ANGELA GARCIA LOPEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Bolivia 120[illegible]

ESTANISLAO GREGORIO SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2827 y ZULEMA MORALES, 33 años, divorciada, oriental, domicilada Pernas 2687

11.a Sección

NOLBERTO WALDEMAR SEBASTIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Calleros 4763 y MARIA LIDIA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gno. Maldonado 6837.

CARLOS BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Raissigner 2336 y MARIA REINA RIBELLA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julio Raissignier 2336.

ROBERTO NELSON CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4702, Ap. 1 y LILIAN ROSA MELGAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4706.

12.a Sección

JORGE JOHANSEN, 27 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado Mariano Soler 3271 y JULIA MIRTA SOTELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2711.

RAUL LUIS SILVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 2893 y MARIA DEL PILAR PAIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2893.

13.a Sección

FRANCISCO ENRIQUE VILLARROYA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Berna 1887 y HORTENSIA ARRABITES, 32 años, soltera, modista, oriental, domicilada Estados Unidos 1927.

14.a Sección

HUMBERTO GONZALEZ MENDEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coraceros 3472 y ANTONIA ESMERILDA HALA JABA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3472.

16.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ascasubi 4473 e IRMA NIEVES RAMON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4454.

17.a Sección

FRANCISCO JAVIER DMITRUK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlin 5513 e HILDA MIRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3532.

20.a Sección

CANCIO PASCASIO ANELO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4633 y HERMINIA GUEVARA, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Larrañaga 4633.

MANUEL CONTUZZI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 912 y NORMA GLADYS DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 264 bis.

NELSON LEONEL BUERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 218 y TERESA SOBA, 15 años, soltera, oriental, domicliada Cañas 213.

22a. Sección

ORFILIO LEONARDO HERRERA, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ayda. Centenario 3357 y MARIA DE LOURDES ROSENDE, 38 años, soltera, sastre, española, domiciliada Ayda. Centenario 3357.

24.a Sección

JAVIER RICARDO DE LOS CAMPOS, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Urtubey 1365 y SARA NANCY ESTEVEZ ASTESIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3012.

14) $2.00 3|pub. v. feb. 23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en autos caratulados: "ISABEL JOSEFA MARTINEZ de AMIGO, NELY, JULIO CESAR y OMAR AMIGO MARTINEZ. Prescripción" (L.o 55, F.o 333), se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Esteban Barthou Martín, Miguel Di Gandia y Pabla Egues o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al inmueble situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.500 que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de Setiembre de 1958, inscripto con el N.o 38.607 el 10 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales se compone de un área de 453 ms. 65 que se deslinda así: 10 ms. 34 cms. de frente al Suroeste a la calle San Quintín distando el punto más próximo 20 ms. 63 cms. de la esquina con la calle Gregorio Más; 44 ms. 31 cms. al Noroeste confinando con inmueble padrón 40.499; 10 ms. al Noreste limítrofe con el bien padrón 40.503 y 46 ms. 23 cms. al Sureste limitando con el bien padrón 40.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21574 Dic. 23-v. dic. 31. Feb. 1.o-v. mz. 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gemma Agresti de Laviano contra Sucesión de BERNARDINO AYALA. Prescripción" (L.o 54, F.o 483), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gemma Agresti de Laviano iniciando acción de prescripción treintenaria contra Sucesión de Bernardino Ayala. 1.o) Con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.112 y está señalado con el N.o 6 de la manzana 1.271 en el plano del agrimensor A. Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1930, con una superficie de 428 metros y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este, a la calle Victoria, donde la puerta de calle lleva el N.o 3013; por 42 ms. 80 cms. al Norte donde linda con el solar 5 del mismo plano; por 10 ms. de fondo al Oeste, donde linda con el solar 11; por 42 ms. 80 cms. al Sur, donde linda 10 ms. con el solar 10 y 32 ms. 80 cms con el solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 3.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 21805 Dic. 20-v. dic. 31. Feb 1.o-v. mz. 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ JUSTA EVA. Prescripción" (L.o 47, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Eva Méndez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Solar N.o 2; Padrón N.o 35.961. Tiene una superficie de 296 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Oeste, a calle hoy Gregorio Camino, entre las denominadas antes Colón y Vespucio, ahora Yáñez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando de Vespucio 38 metros 65 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo. Linda por el Nord-Este, con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste, con el 1; y por el Sud-Este, con el N.o 24. — B) Solar N.o 3. Con la misma superficie, el mismo frente y fondo que el anterior. Padrón 35.962. Linda por el Nord-Oeste, con calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 4; por el Sud-Oeste, con el 2; y por el Sud-Este, con el 24. — C) Solar N.o 4. Con la misma superficie, el mismo fondo y frente que los dos anteriores. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 5; por el Sur-Oeste, con el N.o 3; y por el Sud-Este, con el 24. Padrón 35.963. — D) Solar N.o 5. Padrón N.o 35.964. Mismo frente, fondo y superficie. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 6; por el Sud-Oeste con el 4; y por el Sud-Este, con el 24. — E) Solar N.o 24; padrón 35.963, con 487 metros de superficie, que se deslindan así: 10 metros 30 cms. frente al Sud-Oeste, a la calle Yáñez Pinzón, por 47 ms. con 24 cms. de fondo; al Nord-Oeste, linda con el solar 1 a 5, por el Sud-Este con el solar N.o 23 y por el Nord-Este, con el solar N.o 6. Todos estos solares están ubicados en la manzana N.o 23 bis 23, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Porfirio o Porfilio Tolosa, Apolonia Dodo de Tolosa, Elida Estrella o Elisa Tolosa y María Celia Tolosa, a sus causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 469 En. 22-v. mz. 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 305, N.o 1003), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS MARIA CIRIGLIANO MALLARINI iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40936, de una superficie de 11 Hás. 3561 ms. 87 dms., según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, en Junio de 1958, e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2455, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones y que se deslinda así: al Norte, en 92 ms. 75 cms. con Cecilio País; al Este línea quebrada en cuatro tramos, que miden 339 ms. 13 cms. de frente a camino vecinal, 52 ms. 15 cms. y 161 ms. 55 cms. con Alberto Marrero; y 539 ms. 90 cms. con Celestino Lavezzo y otros; y, al Oeste, cerrando el perímetro del triángulo línea en tres tramos que miden 402 ms. 36 cms., el ancho del camino 19 ms 54 cms., 90 ms. y 423 ms. 50 cms. confinando con Arnaldo Becriet, Evarista Giménez de Abenesture y Celestino Lavezzo y otros; y 2) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40.937 y compuesta de una superficie de 8 Hás. 8180 metros, según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958 e inscripto

el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2456 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte, en 45 ms. 65 cms., con José Cirigliano; al Sur, en 88 ms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en dos tramos que miden: 651 ms. 25 cms. y 627 ms. 35 cms. con Alberto Marrero; y al Oeste, en 1269 ms. 40 cms. con José Cirigliano y Arnaldo Berriel. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, y en especial a los señores Alberto Marrero, Evarista Giménez de Abenesture, Arnaldo Berriel, Cecilio País, Celestino Lavezzo y otros y José Cirigliano para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 21345 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959. —
16) $72.00 30|pub. 271 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.630), que lindan al Norte con Luis Marreiro, al Sur con Alfredo Crudelis al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paloma, Julio 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 68 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, 1.a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2, que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez, por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados; así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux, o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5a Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio E. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.
16) $132.00 30|pub. 1635 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1916 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos de referido inmueble: María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Eloia de Barbieri y María S. Jaunsoló de Carulla, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 877 En.28-v.mz.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS NOVOA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Mana de Galicia", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $2.00 10|pub. 1449 Feb.10-v.feb.23.

ALBERTO PERCIAVALLE GALLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Regla de cálculo para escolares" de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1379 Feb.11-v.feb.24.

ALBERTO OSCAR PERCIAVALLE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Venta Tiro Americano" de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1675 Feb.15-v.feb.26.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALICIA MABEL LORENZO CAVALLERO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi vals", de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1770 Feb.16-v.mz.2.

WASHINGTON GRAÑA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Volvé, querido" (Tango), "La Rioplantense" (Milonga), "Mi vida eres tú" (Vals) "Olvidándote" (Foxtrot), "La luna, el cielo y tú", "Fatiga" (Tango), "Como la flor en el tallo" (Bolero), "Lo que el mundo me enseñó" (Tango), "Tú eres mi vida" (Bolero), "Tu mentira" (Bolero), "España de mis amores" (Paso doble). — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 1723 Feb.16-v.mz.2.

MAGDALENA OLIVEROS DE ESPINA, solicita la inscripción de los siguientes modelos: "Vestido de muñeca A, B y C", "Gorra y babero para bebé", "Mocasín para bebé", "Bombachita", "Viso de cintura y capota para niño", "Banderín", "Antifaz y careta", "Monedero y jabonera", "Alfiletero", "Forro para cuaderno", "Guante para baño", "Alcancía", "Posa plato para pileta", "Cubrediscos de cocina", "Acolchado", "Posa vasos individual", "Sombrero y bolso para señora", "Juguetes: Elefante, Oso y caballito", de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1553 Feb.11-v.feb.24.

DAVID SCHOKLENDER GLEISER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "CARLOS DUNCAN", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2030 Feb.19-v.mz.7.

CARMELO JOSE DE SALVO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Ausencia de amor", (vals), de la de la que se declara autor Montevideo 15 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2019 Feb.19-v.mz.7.

JOSE DOMINGO MOREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la audición titulada "La voz que informa a la República", de la que se declara autor. — Montevideo 28 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 1963 Feb.19-v.mz.7.

FEDERICO REILLY SAUNDERS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del óleo con la figura ecuestre de "Aparicio Saravia", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1958 Feb.19-v.mz.7.

VICENZO FILIBERTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por siempre mía" (Tango —Letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 2106 Feb.22-v.mz.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SAGRERA. Quiebra", se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el 11 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 1873 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DANIEL CECILIO e IVO DUTRA. Quiebra", se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó. Febrero 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 1896 Feb.18-v.mz.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ pues en la misma donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; B) La de nacimiento de ERNESTO y MARTA DORIS CALVETE SUAREZ, pues donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; y C) La de nacimiento de HECTOR SUSANA y JUAN CARLOS CALVETE SUAREZ, pues en donde dice "Calvetti" debe decir "Calvete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb 22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ISABEL ZACHEO, pues en la misma donde dice que es "hija natural de Amanda Zacheo" debe decir "hija natural de Francisca Zacheo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2005 Feb.22-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GERRY SILVERA BISOSA, pues en la misma donde figura como nacido el día 23 de Enero de 1943 debe decir "23 de Enero de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2050 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de WALTER WALDEMAR BUDES, pues donde dice "Evangelista Esther Ramírez" debe decir "Evangelista Esther Budes"; B) La de nacimiento de EBELLO BUDES pues donde dice "Evangelista Budez" debe decir "Evangelista Esther Budes"; y C) Las de nacimiento de FLOR DELIZ y MARIA ESTHER BUDES, pues en las mismas donde figura la madre como "Evangelista Esther Ramírez" debe decir "Evangelista Esther Budes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Mont., Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30370 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN URES, pues en la misma donde aparece la madre como "Dalmira Ures" debe decir "Damasia Edelmira Ures". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1642 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR CAMPOMAR y ESTELA BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como "Estela Bagniati y Andrés Bagniate" debe decir "Estela y Andrés Bagnati" y de nacimiento de ESTELA CAMPOMAR BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como "Estela Bagniata y Andrés Bagniata" debe decir "Estela y Andrés Bagniati", respectivamente por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2076 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RODRIGUEZ y MARIA PETRONA MARI y de nacimiento de RABBI RODRIGUEZ MARI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como Maruja Mari debe decir en ambos casos María Petrona Mari, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1779 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 395): Nacimiento de MARCOS URRIZA UDAQUIOLA, donde dice "Urrisa Natalio" y "Natalio" debe decir: "Urrisa Marcos" y "Marcos". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 1769 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 273): Nacimiento de MABEL BIAZUL DORADO SILVEIRA, donde dice: "Marcelino Dorado", debe decir: "Carlos A. Dorado". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30417 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de MOISES MARKUS en el sentido de que donde se menciona al extinto como Moisés Marcus debe decir Moisés Markus y donde se menciona a la hija del extinto como Frida debe decir Sifra; de nacimiento de SIFRA MARKUS en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Moisés Marcus debe decir Moisés Markus y en la constancia de reconocimiento donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Oscobolsca debe decir Sonia Oskobolska y de nacimiento de ABRAHAM MARKUS OSKOBOLSKA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Sonia Escibolsa debe decir Sonia Oskobolska por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 1399 Feb.9-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 58, F.o 682: Nacimiento de MARIA ELENA FILARDO, donde dice "Filardi", debe decir: "Filardo" — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 3 de Febrero 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|954) 15|pub. 30427 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 23: Matrimonio de ALVARO GABINO FERNANDEZ FERNANDEZ y EVA ADAY SANCHEZ, donde dice "Alvaro Fernández Chaves" y "Alaydez Sánchez" debe decir: "Alvaro Gabino Fernández Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de NORMA ALAIDES y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, en ambas donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaydez Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de LUIS y CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ, en ambas, donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaides Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimiento de DANIEL FERNANDEZ SANCHEZ, donde dice "Eva Alaydez Sánchez" debe decir "Eva Aday Sánchez" y donde dice "Alvaro Fernández", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández". — Montevideo, 10 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30423 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 463): Matrimonio de MARIO POSE VARGAS y MARIA TABELLA de POSE, donde dice "Tabela", debe decir: "Tabella". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 1661 Feb.15-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 227): Nacimiento de CESAR AZZI, donde dice "Assi" y "sirio", debe decir: "Azzi" y "libanés". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30367 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 21): Matrimonio de ANDRES CONSTANCIO SEQUEIRA y ONDINA PEREIRA, donde dice: "Constancio Sequeira" y "Pereyra", debe decir: "Andrés Constancio Sequeira" y "Pereira".—Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30273 Feb.4-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 77: Matrimonio de DIOLANDO ARRIET e IRMA NELLY MARTINEZ, donde dice "Irma Nelly González" y Juana Florentina González" debe decir: "Irma Nelly Martínez" y "Juana Martínez". Nacimiento de CARMEN GRACIELA ARRIET MARTINEZ, donde dice "IRMA GONZALEZ", debe decir: "Irma Nelly Martínez". — Montevideo, 3 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30292 Feb.5-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 42, F.o 231: Nacimiento de ARTURO CABAL, donde dice "15 de Mayo de 1910", debe decir: "15 de Mayo de 1908". — Montevideo, 30 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1549 Feb.11-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 301: Matrimonio de RICARDO MARQUEZ y CARMEN MENTA, donde dice "Novellino", debe decir: "Novellino"; Nacimiento de CARMEN MENTA, donde dice "Mende" y "Novelino" debe decir: "Menta" y "Novellino" — Montevideo 4 de Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30380 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 59, F.o 423: Nacimiento de MARIA del CARMEN HAISBURU PERCOPO, donde dice "Recopo" debe decir: "Percopo". — Montevideo, 29 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15pub 1618 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 58 F.o 643: Matrimonio de LIDIMA VILLALBA AGUILAR y JOAQUIN PEDRO TRILLO y Nacimiento de HILDA y WALTER HUGO TRILLO en todas donde dice "Didina Aguilar" debe decir: "Lidima Villalba Aguilar". — Montevideo, 5 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30367 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EMILIO MOREIRA, estableciéndose que donde dice: que es hijo de Juana Rocha Pereira de Moreira, debe decir: que es hijo legítimo de Oscar Moreira y de Juana Rocha de Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Julia Techera Bonilla.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30457 Feb.18-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA GODIÑE, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece con el apellido de Godín debe decir: "Godiñe". — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1219 Feb.5-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA NATALIA EUGENIA CASSARONE, estableciéndose que donde dice: A) Al margen N.o 114, Cassarone de García María Natalia Eugenia, debe decir: Al margen número 114: "María Natalia Eugenia Cassarone"; B) Donde dice: Falleció María Natalia Eugenia Cassarone de García, debe decir: "Falleció María Natalia Eugenia Cassarone"; C) Donde dice: De estado viuda, debe decir: "de estado soltera"; D) Donde dice: Asimismo se hace constar que era viuda de don Davis García, debe decir: "Asimismo se hace constar que era soltera y E) Donde dice: De cuya unión sobrevive una hija llamada María del Carmen, debe decir: "Le sobrevive una hija natural reconocida llamada María del Carmen". — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1242 Feb.5-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ORESTES GONÇALVEZ y ELVIRA DA ROSA y de la de nacimiento de OSCAR OMAR GONÇALVEZ DA ROSA, estableciéndose que en las mismas, en todos los lugares, en donde dice González, debe decir Gonçalvez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30326 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "EMETERIA MEDEIROS de MUNIZ. Rectificación de partida de defunción, L.o 56, F.o 34, se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Hemeteria Celedonia Ojeda de Muniz" debe decir "Emeteria Medeiros de Muniz". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30369 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY FELICIA y

MYRIAM EULOGIA ACOSTA MOREIRA COSSE, estableciéndose que en donde las fechas de nacimiento figuran como el 5 de Abril de 1955 y 10 de Agosto de 1954 respectivamente, deben decir: 15 de Marzo de 1955 y 29 de Marzo de 1954. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30422 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REVELLO, BEATRIZ LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misma figura su apellido materno como "Deauta", debe decir: "de Auta". — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R-20|4|55) 15|pub. 34495 Feb.4-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOKSZANSKI DAVID y Otra. Rectificación de partidas. L.o 47, F.o 472", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Mokszanski y doña Ella Meizels de Mokszanski, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas HENA y JANE, en la forma siguiente: Donde en la de Hena la madre de la inscripta figura con el apellido "Jakter", debe decir: "Meizels"; y donde en la de Jane, la madre de la inscripta aparece como "Elba Jabter", debe decir: "Ella Meizels"; y donde el abuelo materno de la misma figura con e lapellido "Jabter", debe decir: "Meizels". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1866 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLEKSIW MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 47, F.o 6", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Oleksiw, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, con el apellido "Dankow", en lugar de "Danko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30424 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CURBELO G. de RODRIGUEZ RUDECINDA A. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rudecinda Audelina Curbelo Garay de Rodríguez de Vera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Domingo Rodríguez de Vera, por figurar en ella la contrayente con los nombres de "Rudecinda Aurelina", en lugar de "Rudecinda Audelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1127 Feb.3-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: CASAÑA de FUENTES MANUELA. Sucesión" (L.o 43, F.o 351, N.o 1186), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante Manuela Casaña de Fuentes, estableciéndose que donde figura como Casaña de Invernici, debe decir Casaña de Fuentes, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1323 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones en autos "ELIZABETH NUBIA FAILACHE, Rec. de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOTA MARIA NIMAR ACOSTA de FAILACHE, por su menor hija ELIZABETH NUBIA FAILACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como "Carlos" debe decir "Carlos María" y donde el nombre de la madre aparece como "María Numar" debe decir "Carlota María Nimar". Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 18 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30389 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ROSO MEDERO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Roso Medero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Rosa Medero Camejo, del sexo femenino, cuando debe ser Roso Medero Camejo, del sexo masculino. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Diciembre 7 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30305 Feb.8-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA DELIA BUENAHORA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el apellido paterno, consignándose "Buena-Hora" en lugar de "Buenahora", que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1965 Feb.19-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: En la de EUGENIO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolástica Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana"; en las de BERNARDO, SANTIAGO, SERAFIN, BERTA y LORENZO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santana" debe decir "Escolástica Santana"; y en las de ANGELA y ALFREDO PELEGRINO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1966 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA GLADYS FRAQUIA en el sentido de que donde dice 'hija natural de Blanca Fraquia' debe decir: "hija natural de Regina Fraquia". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30274 Feb.4-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISABEL HERNANDEZ de MARTINEZ. Rectificación de su partida de defunción" (Libro 30. Folio 187), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Antonio Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, inscripta con el número trescientos quince al folio cincuenta y ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de "Isabel Martínez de Hernández", debe decir: "Isabel Hesnández de Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 9 de 1960.— Nelly Larralde, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 1868 Feb.18-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN MARRERO, estableciéndose que donde dice: "del corriente mes", debe decir: "De Enero próximo pasado". — Maldonado, 1.o de Febrero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1410 Feb.10-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA PEREZ, estableciéndose que donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". — Maldonado, 1.o de Febrero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1411 Feb.10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA FERREIRA ACOSTA de FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la anotación marginal de la partida de su matrimonio con Claudino Ferreira, en cuya nota deberá establecerse que, habiendo contraído matrimonio sus padres Sabino Ferreira y Juana Acosta el día 16 de Diciembre de 1954, desde esa fecha le corresponden los apellidos Ferreira Acosta en lugar de Acosta. Se hace constar que se está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $48.00 15|pub. 19681 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMIN LORENZO DUFEY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Fermín Lorenzo Dupey" debe decir: "Fermín Lorenzo Dufey"; donde en la misma al expresar el nombre de su padre, como "Fermín Lorenzo Dupey" y de su abuelo: "Tomás Dupey" se volvió a incurrir en el error de establecer el nombre de "Lorenzo" con ese, cuando en realidad es con "zeta", así como al establecer el apellido: "Dupey" cuando en realidad es: "Dufey". — Salto, Febrero 1.o de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1961 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "IRRIART de MACHI MARGARITA. Rectificación de partida, L.o 15, F.o 411", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Irriart de Machi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Baratabal", debe decir "Margarita Irriart" y donde dice hija de "Santiago Baratabal", debe decir hija de "Santiago Irriart" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 22|959 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1749 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSEFINA PEREZ de CARDOZO. Rectificación de partida, L.o 32 F.o 381, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Pérez de Cardozo solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera aparece con el nombre de "Josefa" en lugar de "Josefina" que es el que le corresponde y en la partida de matrimonio se estableció que es nacida "el 15 de Julio de 1915" debiendo decir "15 de Julio de 1909" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15pub. 1627 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIA GADEA de FUENTES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Liberata Margarita Gadea" debe expresarse "Basilia Gadea" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1535 Feb.11-v.mz.4.

20—Remates

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rubens Jorge Rubini Diotti y otra c| GABRIEL JORGE LABAT GERVASIO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 56, F.o 306", se hace saber que el día 9 de Marzo de 1960, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras con los edificios en ellos construídos, ubicados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 58.380 y 58.381, compuesto cada uno de una superficie de 410 ms. 40 dcms. y 297 ms. 87 dcms. respectivamente, señalados con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de la manzana letra "D", de Junio de 1911, que por ser contiguos se describen en conjunto: 17 ms. 10 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, ex Orillas del Plata, puerta N.o 1912 entre Inca y Democracia; 50 ms. 25 cms. al Este, lindando con el solar 7 del mismo plano padrón actual N.o 58.379; 24 ms. 58 cms. al Sud-Oeste, lindando con los inmuebles Padrones N.os 165.016, 16.164, 14.118 y 14.119; y

32 ms. 60 cms. por el Oeste confinando con el solar N.o 10 del referido plano, bienes empadronados con los N.os 147.495, 58.382 107.400 y 165.016. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1649 Feb.12-v.mz.7.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pirmer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Alberto Sansone contra S. A. SUD AMERICA" (L.o 53, F.o 679) se hace saber que el día 7 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas y en la calle Tristán Narvaja N.o 1524 se procederá por el martillero señor Juan F. Irureta Goyena, al remate público ,con la base de los 2 3 de la tasación o sea $ 2.400.00. (dos mil cuatrocientos pesos m|n) de ocho máquinas completas moledoras de café con base de madera.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1716 Feb.15-v.feb.26.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Barrere e Hijos c| ABEL TROCHE BRUM y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 56, F.o 375", se hace saber que el día 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden y las que se le incorporen, ubicado en la manzana N.o 69 dela planta urbana de la Villa de Cardona, 13 sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 852 y señalado con el número 9 de la fracción letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo en Abril de 1949, inscripto con el N.o 519 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 27 de Setiembre de 1949, según el cual se compone de una una superficie de 532 ms. y se deslinda así: Por el Norte en 38 ms. con el solar N.o 10 de dicho plano; al Este en 14 ms. con frente a la calle Constante R. Mendiondo: al Sur en 38 ms. con el solar N.o 8; y al Oeste en 14 ms con el solar N.o 11. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) que los gastos de escrituración, impuesto universittario certificados e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 4294; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $162.90 27|pub. 1650 Feb.12-v.mz.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO de DE MAIO. Herencia Yacente" (L.o 50, F.o 169) se hace saber que el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 18.300.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del agrimensor Rodrigo Davison del mes de Diciembre de mil novecientos doce, señalado con el número siete, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este, sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros, **lindando con el solar número ocho; al Oeste,** cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con sucesión Duce y M. Chiongoli; al Norte, ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los **solares** uno, dos, tres y seis del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos: 43002 y 401935.

20) $84.00 15|pub. 1162 Feb.4-v.feb.24.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cilvil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola en los autos caratulados: "Devita Torradeflo, Juan Antonio c| GUIXE, EDUARDO Juicio Ejecutivo, L.o 58, F.o 612" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero Máximo Klein; con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fs. 55, o sean $ 64.906, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 31.151, con un área de 365 ms. 30 dms., teniendo 10 ms. de frente a la calle Echevarriarza, número 3465, entre la Av. Larrañaga y la calle Marco Bruto Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuesto; III) Que los títulos, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Serie C. N.o 1107; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 1632 Feb.12-v.mz.7.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Pan Emilio contra VAZQUEZ SANTOS RAMON. Juicio ejecutivo, L.o 56, F.o 667", se hace saber que el día veintiséis del corriente Febrero a la hora once y en la calle General Pagola N.o 2152 se procederá, por el rematador Amado Galmés, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes efectos: 1 sierra circular con motor eléctrico marca "Mac Eachen", tasada en $ 1.600.00; 1 picadora de carne, motor eléctrico marca "Asea" tasada en $ 900.00; 1 balanza "Berkel" tasada en $ 1.000.00; 1 refrigeradora "Siam", 3 puertas, con motor eléctrico, tasada en $ 1.800.00; 1 mostrador de mármol, tasado en $ 60.00; 1 viga ganchera y 60 ganchos tasado en pesos 90.00; 1 escritorio de madera, tasado en pesos 30.00; 1 tabla de madera con caballete tasada en $ 30.00; 1 ventillador eléctrico, tasado en $ 90.000; 2 mesas de madera con tapa de zinc, tasado en $ 30.00; 2 bancos de madera y 2 tubos lux, tasado en $ 30.00. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 1633 Feb.12-v.feb.25.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "DORSSI BARTOLOME o D'ORSSI o BARTOLO DORSSI o BARTOLOMEO DORSSI y BLANCA TRONCONI de DORSSI. Sucesiones" (L.o 53, F.o 105), se hace saber que el día 18 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, los siguientes bienes inmuebles: Hora 16. A) Padrón 91.362. Base: $ 6.466.66: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, Piedras Blancas. plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Abril de 1911. Area: 687 ms. **20 dms. con 17 ms. 18 cms. de frente al Oeste a calle Manantiales N.o 4986** por 40 ms. de fondo. — Hora 16.30: Padrón 91.199. **Base** $ 8.666.66: Solar de terreno con edificio y **mejoras** sito en la misma sección judicial **que** el anterior, plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1913, con un área de 737 ms. 8810 cms. con 17 ms. 18 de frente al Este, a la calle Manantiales N.o 4944 por 42 ms. 95 de fondo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y demás anexos. Títulos de propiedad en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 1118 Feb.3-v.feb.23.

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe recaído en autos: "GENTA de BERTONI, JULIETA. Incapacidad" (L.o 54, F.o 195), se hace público que el día dieciséis de Marzo a la dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y al mejor postor y por precio no inferior a la base de $ 60.750 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificado y demás mejoras empadronado con el N.o 5742, situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 256 ms. 45 dms. 40 cms. y 50 mms., con 8 ms. 53 mms. de frente al Este a la calle Florida N.o 1179-81, por 30 ms. 65 mms. de fondo al Oeste lindando con bien que fue de Antonio Picard y por el Sur con Clara Camino y al Norte con Clara García de Zúñiga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en los días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1117 Feb.3-v.feb.23

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LISTA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 677), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y con la base de pesos 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.747, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 8 de Abril de 1921 forma parte del solar N.o 6 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 14 de Febrero de 1917, tiene un área de 169 ms. 34 y se deslinda así: 9 ms. 86 cms. de frente al Noroeste a calle Guaviyú N.o 2186. Punto medio: 20 ms. 87 de la esquina formada con la calle Martín García: 9 ms. 90 al Sureste, 17 ms. 14 en los costados Noreste y Surceste, lindando por los tres vientos con propiedades del señor Sienra Carranza.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Que nada se adeuda por pavimento de hormigón y cordón, caño colector, conexiones, veredas, arrimos; C) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el J. L. Civil de 4º Turno; E) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1864 Feb.17-v.mz.10.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe dictado en autos "IGLESIAS de SUAREZ ISABEL, Sucesión, L.o 50, F.o 342", se hace saber que el día 16 de Marzo a las 16 horas y 30 en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, al mejor postor y con la base de diez mil trescientos pesos ($ 10.300.00), diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido de la Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.184. Area: 855 ms. Deslinde: 10 ms.

S. O. frente al Camino Propios N.o 5188, 85 ms. 50 dms. al Sureste lindando con padrón 172.914. Al N. E. 10 ms. lindando con parte de los padrones 50.174 y 50.173. Al N. O. 85 ms. 50 cms. lindando con los padrones números 50.193, 50.192, 50.191, 50.190, 50.189 y 50.195. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador, y demás impuestos. 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1461, Serie B-49, y los antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54 00 15|pub. 1791 Feb.17-v.mz.10.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Zwatschka, Miguel y Estanislao, y Ana Marczak de Zwatschka contra KEPCIA RUZICA, MARIA. Cesación de condominio" (L.o 52, F.o 131), se hace saber que el día 11 del próximo mes de Marzo a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13.000.00 (trece mil pesos), equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes, en un solo lote: A) La propiedad de un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 146.606, sito en la manzana 29 D. de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, el que según plano de división suscrito en Octubre de 1929 por el agrimensor José Mendoza Haedo, que fue aprobado el primero de Noviembre del mismo año por el Municipio de Montevideo, en el expediente N.o 34.195, e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, se halla señalado con el número 17, y tiene una superficie de 310 metros 1285 centímetros, que se deslindan así: 24 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Burdeos; 12 metros 40 centímetros al Este, que por formar esquina son de frente a la calle Egipto; 24 metros 95 centímetros al Norte con el solar 16, y 12 metros 46 centímetros al Oeste con el solar 18; y B) Los derechos y obligaciones de promitente comprador que a favor del causante Adán Zwatuhka o Zwatschka y de doña María Kepcia Ruzica, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta N.o 65 78 expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con fecha 5 de Mayo de 1930 y que refiere al terreno que se describe a continuación, y las construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: solar de terreno, lindero al precedentemente descripto, empadronado con el N.o 146.607 y designado con el N.o 18 de la manzana 29 D. en el precitado plano del agrimensor Mendoza Haedo, según el cual tiene una superficie de 293 metros 75 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle Burdeos, entre las calles Turquía y Egipto; 24 metros 50 al Oeste, lindando con el solar N.o 19; 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar 15, y 24 metros 46 centímetros al Este lindando con los solares números 16 y 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2 o) Que los derechos de la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada; y 3.o) Que el título de propiedad, así como el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso.— Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 138.00 15|pub. 1691 Feb.15-v.mz.8.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Luis Couture contra NAPOLEON FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 46, F.o 422), se hace saber que el día 3 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de 4 solares de terreno y mejoras, situados en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje Balneario La Florida, del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Junio de 1948; debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, e inscripto el 5 de Julio siguiente, con el N.o 704, en la Dirección General de Catastro, a saber: I) Sobre la base de $ 266.66: El solar 15 de la manzana 52, empadronado en mayor área con el N.o 11.232, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 525 metros, que se deslindan: 15 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; igual dimensión en su fondo al Sur, lindando con el solar 2; 35 metros al Este, lindando con los solares 16 y 17; e igual dimensión al Oeste, con el solar 14. — II) Sobre la base de $ 266.66: El solar 16 de la misma manzana, con igual padrón actual y anterior que el solar recién deslindado y con una superficie de 526 metros con 27 decímetros, que se deslinda: 10 metros al Este, de frente a calle de 17 metros; 22 metros al Norte, que por ser esquina el solar son también de frente a calle de 17 metros; ambas líneas unidas por una ochava curva de 12 metros 57 centímetros; 18 metros al Oeste, con parte del 15; y 30 metros al Sur, con el solar 17. — III) Sobre la base de $ 466.66: El solar 38 de la manzana 76, empadronado con el N.o 11.642, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 588 metros 8 decímetros y tiene: 15 metros 36 centímetros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; 37 metros 2 centímetros al Nor-Este, con el solar 39; 19 metros 17 centímetros al Sur-Este, con el solar 8; y 35 metros 76 centímetros al Sur-Oeste, con el solar 37; y IV) Sobre la base de $ 466.66: El solar 40 de la misma manzana 76, empadronado con el N.o 11.643, antes en mayor área con el número 7.642, con una superficie de 565 metros con 80 decímetros y tiene: 15 metros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; igual dimensión en su fondo al Sur-Este, con parte del solar 6; 37 metros 48 centímetros al Sur-Oeste, lindando con el solar 39; y 37 metros 96 centímetros al Nor-Este, con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $210.00 25|pub. 655 En.21-v.feb.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Eduardo M. y Amanda Artigas de Vázquez contra ODEMAR CARDOZO FALUI y CARMEN CARABALLO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 174), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad 007, construída en el terreno que se describirá y que comprende el apartamento N.o 007, situado en el 7.o y último término, a contar del frente de dicho terreno a cota 6 metro 20 centímetros (planta baja), empadronado con el N.o 205.739 y que según plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Joaquín Spinak, en Julio de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, en Junio de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 de Agosto del mismo año, con el N.o 34.333; consta de un área de 50 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslinda así: por el Nordeste confina con el jardín A 7; por el Sureste limita con el pasaje P y el patio B 7; por el Suroeste, es limítrofe con el pasaje P y por el Noroeste con el departamento 006. Comprende además los bienes comunes del edificio que acceden a la unidad descripta y que se detallan en el reglamento de copropiedad. El bien descripto forma parte de un conjunto de unidades de una planta, construídas en el terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62.727, que según el propio plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Julio de 1956 antes aludido, inscripto con el número 34.333 el 23 de Agosto de 1957, en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 1.120 metros 20 decímetros cuadrados, que se describe así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Argerich N.o 4524, entre las de Alférez Real y Capitán Villademoros; distando el punto medio de su frente, 65 metros 15 centímetros de esta última; 74 metros 81 centímetros al Nordeste linda con la propiedad empadronada con el N.o 62.726; 15 metros al Sureste confina con el padrón N.o 62.746 y 74 metros 55 centímetros al Suroeste es limítrofe con el inmueble empadronado con el número 62.725.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal, los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (U.211 B.55) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 1865 Feb.17-v.mz.11.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
Lote disponible en Pocitos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONDINO GERONIMA. Ab-intestado", (L.o 46, F.o 329), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 19.778.82 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Los Pocitos, (18.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 30.227 señalado con el N.o 3, manzana letra "B", en el plano que en Enero de 1908, practicó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 191 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Garibaldi, (hoy Guayaquí) 19 metros 93 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar 4; 18 metros 38 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 2 y al Sud-Oeste, confina con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Gaboto 1521. Teléfono 40.04.19.

20) $72.00 15|pub. 1895 Feb.18-v.mz.11.

ZIEGLER y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "CASANELLI, JUAN. Herencia Yacente", se hace saber: que el día diecisiete de Marzo del corriente año a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, por intermedio de los señores rematadores Ziegler y Pignataro, se procederá al remate de un solar de terreno y sus poblaciones; ubicado en Playa Britopolis, padrón número dies mil seiscientos cincuenta y seis, con un área de dos cientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros, sobre la base de quinientos sesenta pesos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo la comisión de remate, así como los gastos de escritura. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz citado. — La Paz, C. P., Febrero siete de mil novecientos sesenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección.

20) $46 00 15|pub. 1900 Feb.18-v.mz.11.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CALLABA de CALLORDA LEONARDA o LEONARDA SEVERA. Sucesión Intestada" se hace saber, que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, y al mejor postor, y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras, padrón N.o 1630, parte de la manzana 245, ubicada en la primera sección judicial de Flores, con una superficie de 300 ms. 09 dms. cuadrados, lindando: Norte y Sur: recta de 27 ms. 95 cms. con la fracción 1; Este: calle Florida y Oeste: también fracción 1. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1960. — Ramón D. Queirugu, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 1752 Feb.16-v.mz.9.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado recaída en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|ASOCIACION DE FOMENTO DE PIRIAPOLIS — Cobro Ejecutivo de Pesos", se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente a las diez horas en el local de la firma demandada por intermedio del señor martillero don Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a rematar los siguientes bienes: Muebles: Una máquina de escribir, carro 120 espacios. Un mimeógrafo. Una máquina de sumar. Dos escritorios roble, uno de siete cajones y otro de tres cajones. Dos mesas de roble. Dos bibliotecas de roble. Una estantería de pino. Una mesa sala de sesiones de cedro. Un mostrador de diez puertas. Tres estantes. Se previene que: A) Que el remate de los bienes detallados se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 4.270.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle entregada. — Pan de Azúcar, Febrero 1.o de 1960. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 1413 Feb.10-v.feb.23.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Saturnino Enrique Ferret contra ENRIQUE ROSTAN CHOLET o SCHOLET y ... A ROSTAN ROLAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 600, N.o 561), se hace saber al público que el día 15 de Marzo de 1960 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez número 955 (altos) por intermedio del rematador don Washington Vázquez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural con los edificios y demás mejoras anexas, situado en el paraje "Villa General Borges" inmediata al Paso de la Cruz del Arroyo Don Esteban, 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón N.o 14, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Concejo de Río Negro con el N.o 57 el 5 de Setiembre de 1925, con una superficie de 6 hectáreas, 3.980 ms 60 decímetros que se deslinda así: al Noroeste y Noreste, Arroyo Don Esteban Grande; 216 metros 80 cms. al Sureste, con el solar N.o 76 y la calle al Paso de la Cruz; y 269 ms. 40 cms. al Suroeste, con el solar N.o 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15 pub 1112 Feb.3-v.feb.23

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE C. BERTONI c|JULIO RAMON ACOSTA — Juicio Ejecutivo, L.o 11 folio 188' N.o 555', se hace saber al público que el día 27 de Febrero p. v. a la hora 16 en el local "José Bertoni", se procederá, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada de un camión marca Nash N.o 11-413, Serie N.o T.K.D. 4013, motor N.o T.E.E. 5028, padrón N.o 9670. Tasación $ 9.000.00 2|3 partes $ 6.000.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, el impuesto municipal (10|o), los honorarios del rematador (6 o|o), sin perjuicio que también los pague el ejecutado como vendedor. — Paysandú, 5 de Febrero de 1960, y para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Jorge Pérez Seremini, Actuario

20) $32.00 8pub. 1789 Feb.17-v.feb.26.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz ARIEL BRUM —Venta de inmueble, L.o 40, F.o 172", se hace constar que el día 25 de Febrero de 1960, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público, de la cuota parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum y con la base de pesos 148.21, en el siguiente bien inmueble: La octava parte del solar 8 de la manzana N.o 374 de la planta urbana de Rivera, 1.a sección, y que se compone de un área de 28 ms. 834.771 mms. El referido solar está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 mms. de frente al Este a la calle Ituzaingó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte, solar seis y al Oeste el siete. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Diciembre 30 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 11pub. 1510 Feb.11-v.feb.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ventura González Medina contra MIGUEL KOWALKLOK y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 16, F.o 508", se hace saber al público que el día 16 de Marzo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado. Palacio de Oficinas Públicas (Calle Artigas, esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contenga, sito en el Barrio Salto Nuevo, 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 9383, antes con el número 7120, manzana de Catastro N.o 849, señalado con el N.o 13 de la manzana 11 del plano de los agrimensores M. Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, inscripto con el N.o 93 en la Oficina Departamental de Empadronamiento local en el año 1938, compuesto de una superficie de 476 ms. 20 cms. c., dentro de los siguientes límites: 16 ms. 64 cms. de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por 44 ms. 80 cms. de fondos al Oeste con los lotes números 11 y 12; al Norte con el lote N.o 14; y al Sur, por ser esquina hace frente a la calle Yacuy. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador — Salto, Febrero 15 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2145 Feb.22-v.mz.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CATALINA LABORDE de ITZAINA y otro. Segunda copia, L.o 56 folio 466", se hace saber que ha sido solicitada por Catalina Laborde de Itzaina y Graciano Andrés Itzaina Laborde, la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Sarandí del Yí, y con fecha 26 de Febrero de 1931 autorizó el escribano Narciso Machado Sanz, por la cual Juan Itzaina vendió a Miguel Itzaina el siguiente bien: Un solar de terreno situado en Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número 230 (actualmente padrón N.o 795) que forma parte de los solares 3 y 5 de la manzana N.o 35 de la Villa de Sarandí del Yí, con una superficie de 400 ms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Nordeste a la calle Pereyra; por 40 ms. de fondo, lindando: al Sudeste con parte del solar 7; al Nordeste con el resto de los mismos solares 3 y 5 y al Sudoeste con parte del solar 2. Actualmente dicho bien está empadronado con el N.o 795 y está señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1937 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año, con el N.o 26, conforme al cual se deslinda así: 10 ms. de frente al Nordeste a la calle Pereyra, por 40 ms. de fondo lindando: al Nordeste con el solar N.o 2 de este plano; al Sudeste con sucesión Osinaga y al Sudoeste con sucesión Manuel Berbejillo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $56.00 10|pub. 2052 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "PLADA, VICTORIANO M., Segunda copia de escritura, L.o 11, F.o 194", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, el señor Victoriano M. Plada, solicitando segunda copia de escritura referente a la escritura de compra-venta celebrada el 1.o de Agosto de 1931 entre Natalia O. Gorlero Burzaco e Isidora Montañes de Cairo, autorizada por el escribano Blás Borrallo, sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 99 de esta ciudad de Maldonado, compuesto de 647 ms. 982 mm., lindando: al N. con Pura Cairo; al S. solar prometido en venta a Domingo Montañez; al E. calle Rincón; y al O. solar prometido en venta a Casto Bonilla estando empadronado con el número 798, el que el gestionante obtuvo por compra en remate judicial decretado por este Juzgado en los autos caratulados: "Cayetano Cairo y otra. Sucesiones, L.o 4, F.o 213", según resulta de la respectiva diligencia de almoneda que obra a fs. 71 vta. de los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 2132 Feb.22-v.mz.8.

22-Sociedades de Responsabilidad

CARLOS PORTA y CIA. LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que, por instrumento privado otorgado el 5 de Febrero de 1960 y retrotrayendo los efectos jurídicos del mismo al día 1.o de Febrero del mismo año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1 al folio 6 del Libro 2 de Contratos, el 8 de Febrero de 1960, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Socios: CARLOS PORTA, CARLOS LONGOBARDO, ENRIQUE LONGOBARDO y ARTURO ARTECONA. Denominación: "Carlos Porta y Cía. Limitada". Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos para el hogar. Domicilio: Calle Barquisimeto al N.o 3814 de esta ciudad. Plazo: cuatro años a contar del 1.o de Febrero de 1960, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Capital: m$u; 200.000.00, a integrarse en la siguiente forma: Carlos Porta m$u: 70.000.00; Carlos Longobardo m$u: 40.000.00; Enrique Longobardo m$u: 40.000.00 y Arturo Artecona m$u: 50.000.00. Integrado: 114.511.59 discriminados así: Carlos Porta: m$u: 45.255.79 Arturo Artecona m$u: 27.702.32, Carlos y Enrique Longobardo m$u: 20.776.74 cada uno. Administración: socios señores Carlos Porta y Enrique Longobardo en forma conjunta. Pérdidas y Ganancias en la siguiente proporción: Carlos Porta 50 o|o, Carlos y Enrique Longobardo 15 o|o cada uno y Arturo Artecona 20 por ciento. Balance el 31 de Enero de cada año. — Montevideo 9 de Febrero de 1960.

22) $40.00 10|pub.1564Feb.11-v.feb.24.

PUBLICIDAD CUMBRE

Entre los señores María Salomé Passano Cherone, Edmundo Passano Cherone, Víctor Luis Lema y Rubens González Chans, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denomina "Publicidad Cumbre Limitada". Objeto: Explotación integral del ramo de publicidad. Capital: $ 6.000.00, aportado e integrado en la siguiente proporción: María Salomé Passano, $ 1.500.00; Edmundo Passano, $ 500.00; Víctor Luis Lema, $ 2.000.00 y Rubens González Chans, $ 2.000.00. Balances: el 28 de Febrero. Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los cuatro socios, que podrán actuar en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 423 al F.o 1678 del Libro 2 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 1674 Feb.15-v.feb.26.

"FAVRO LIMITADA"

Por documento privado, suscrito en esta ciudad el 4 de Enero de 1960, inscripto con el N.o 2 del folio 3 al 12 del libro N.o 2 del Registro Público de Comercio Departamental de Salto el 8 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Fundición, reparación, tornería y anexos, importación y exportación de lo referente al ramo. Capital: $ 204.000.00 totalmente integrado. Domicilio: Ciudad de Salto pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Socios y aportes: MARTIN ARIEL ACHIGAR: pesos 76.000.00; PEDRO GILBERTO ACHIGAR: pesos 60.000.00; LUIS ENRIQUE ARETA: pesos 23.000.00; RUBEN DARIO PEREIRA: pesos 15.000.00 y ENRIQUE ANTONIO URCHOEGUIA: $ 30.000.00. Cuotas sociales: De pesos 1.000.00 c|u. Denominación: "Favro Limitada". Razón social: "Achigar Hnos., Pereira y Cía Ltda.". Administrador: Pedro Gilberto Achigar. Directorio: 3 miembros, que duran 2 años pudiendo ser reelectos. Fondo reserva: No me-

nos del 5 o|o ni más del 10 o|o según resuelva la asamblea, hasta llegar al 50 o|o del capital. Balances: Al 30 de Noviembre de cada año. Utilidades, y pérdidas: En proporción al aporte. Uso de la firma social: Pedro Gilberto Achigar conjuntamente con cualquiera de los socios, Areta, Pereira o Urchoeguia, no firmando el primero 3, firmas de cualquiera de los otros socios. Incapacidad, fallecimiento, quiebra de un socio: Se disuelve parcialmente con relación a ese socio. — Salto, 3 de Febrero de 1960. — MARTIN ARIEL ACHIGAR — PEDRO G. ACHIGAR. — LUIS E. ARETA. — RUBEN D. PEREIRA. — ENRIQUE A. URCHOEGUIA.

22) $44.00 10|pub. 1630 Feb 12-v.feb.25.

INDECE LIMITADA

En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, fué inscripto el siguiente contrato de Sociedad: Denominada: "Indece Limitada". — Razón social: "Indice Limitada". Carácter: Decreto-ley N.o 8992. Componentes: EDISON PICCARDO VICENTE, JUAN ANTONIO MAGNONE de LAPUENTE, MARCOS ELIAS PINTOS de los SANTOS y JOSE MARIA RACCIOPE IRUSTA. Capital: $ 24.000.00 aportados por partes iguales e integrado totalmente en efectivo. Ramo: Fabricación o adquisición de artículos de arcilla o cristalería, así como decoración artística de los mismos. Uso de la firma, dirección de los negocios y administración a cargo del socio Juan Antonio Magnone de Lapuente, debiendo actuar con cualquiera de los otros socios para arrendamientos, gravar los bienes de la Sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc. Plazo de duración: Por 10 años a partir del 1.o de Noviembre de 1959 prorrogable automáticamente y en forma indefinida por períodos iguales y consecutivos de 5 años cada uno. Domicilio: En la ciudad de Rocha, calle Lavalleja N.o 171. Contrato otorgado en escritura pública el 9 de Noviembre de 1959 ante el escribano Lumber Corradi Irisarri, inscripto con el N.o 7 en el Libro 2 de referido Registro.

21) $32.00 10|pub. 1750 Feb.16-v.mz.2.

H. V. P. LIMITADA

En documento privado suscrito el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera, con el N.o 25 del F.o 97 al 104 del cuaderno N.o 3, el día catorce siguiente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social: "H. V. P. HORMIGON VIBRO PRENSADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que usará la denominación abreviada "H. V. P. Limitada". Domicilio: Agraciada 653, ciudad de Rivera. Socios: Hugo González Malharin, Oscar Alberto Riera, Estelio J. Scorta y Norivaldo Lara. Objeto: Fabricación y venta de artículos de hormigón y materiales de construcción; importaciones y exportaciones de esos productos y afines. Plazo: Un año desde Enero dos de mil novecientos sesenta, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año sin limitación. Capital: Diecisiete mil pesos, dividido en cuotas de quinientos pesos, integrado totalmente. Administradores y uso de la firma social: Hugo González y Estelio Scorta. Balances: Semestrales al treinta de Noviembre y treinta y uno de Mayo de cada año.

22) $56.00 10|pub. 1872 Feb.18-v.mz.4.

ADMIRAL LIMITADA

Por documento privado del 18 de Diciembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter Pfeffer e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 714 al F.o 2.664 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Saúl y Juan Elzer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es "ADMIRAL LIMITADA". Objeto: Fabricación de camisas y derivados, compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 200.000.00 dividido en 400 acciones de $ 500.00 cada una, y aportado por ambos socios por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Plazo: Dos años a partir del 2 de Enero de 1960 prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno. Domicilio: Pérez Castellano 1483 (Montevideo).

22) $20.00 10|pub. 1939 Feb.18-v.mz.4.

ARTE'S LIMITADA

Por documento privado protocolizado por el escribano doctor Walter May, el 5 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 22 al F.o 84 del L.o 1, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: I) Socios: Salomón Gabrín Sact, Boruch Bisnovator Kaziner y Ruben Stopkey; II) Objeto: Peletería, taller de confecciones y ventas de pieles; artículos para damas; anexos; importar y exportar; III) Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales; IV) Duración: 4 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación y razón social: "ARTE'S LIMITADA GABRIN y CIA. Limitada"; VII) Administración, y uso de firma social: Los tres socios con amplias facultades, firmando dos cualesquiera de ellos; VIII) Balance y ejercicio social: Anualmente del 1.o de Enero a 31 de Diciembre.

22) $20.00 10|pub. 1914 Feb.18-v.mz.4.

RADIODIFUSORAS ARIEL LTDA."

Comunicamos que en escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro el 31 de Diciembre 1959, inscripta en el Reg. de Comercio con el número 58 del L.o 1 de Contratos, los señores LUIS BATLLE BERRES y JUAN M. GESTOSO transformaron la sociedad de hecho que explota las ondas C.X. 10 C.X.A. 3 (corta) y C.W. 27, en sociedad de responsabilidad limitada para continuar los negocios de las actuales radiodifusoras "Ariel" y "Tabaré" de Salto, bajo la firma y denominación de "Radiodifusoras Ariel Limitada", con un capital de pesos 114.564.84 ya integrado por ambos socios pues el capital líquido actualmente existente, con plazo de 6 años desde el 1.o de Enero último, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años cada uno, con domicilio legal en esta Capital. La firma social, la administración y la dirección de la sociedad están a cargo de ambos socios actuando separadamente, pero la enajenación de las ondas, que explote la sociedad requerirán las firmas de ambos socios. El Directorio y la Asamblea de la sociedad los integran todos los socios y la sociedad puede establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de este país y del extranjero. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Radiodifusoras Ariel Ltda.

22) $32.00 10|pub. 2020 Feb.19-v.mz.7.

"EDUARDO TEMPEL y MANUEL WILNER, ARQUITECTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 25 de Abril de 1933, se hace saber al público: que por escritura ante el escribano Isaac Goldman de fecha 26 de Enero de 1960 los señores Arquitectos EDUARDO TEMPEL y SAMUEL WILNER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación del ramo de construcciones en general, por leyes comunes o por la ley 10.751; empresa de Construcciones y Empresarios de Obras y proyectos, dirección y administración de obras, compraventa, distribución, importación y exportación de materiales, máquinas y materias primas, y demás actividades conexas. Plazo: dos años a partir de la fecha con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de dos años cada uno. Razón Social: "Eduardo Tempel y Samuel Wilner, Arquitectos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: En Montevideo, calle Gaboto N.o 1508. Capital: $ 20.000.00. Aportes: $ 10.000.00 cada uno de los socios. Dirección, administración y uso de la firma social ambos socios conjuntamente. Balances: Anualmente al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal las ganancias se distribuirán en partes iguales entre los socios y del mismo modo las pérdidas. Asambleas y Directorio: Habrá una Asamblea por año por lo menos y el Directorio deberá reunirse una vez por mes por lo menos. Retiros: podrán retirar los socios como sueldo las sumas que fijaren. Fallecimiento o incapacidad: Seguirá la Sociedad con los herederos del fallecido o un representante del incapaz hasta el vencimiento del período y en tal caso la administración estará a cargo del socio supérstite o capaz. Disolución anticipada: a pedido de cualquiera de los socios al perder un cuarenta por ciento del capital. Liquidación: Producida la disolución se liquidará con intervención de un Contador nombrado de común acuerdo. Divergencias: Serán resueltas por tres árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada socio y el tercero por los ya nombrados. El contrato de referencia fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 113, al F.o 367 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $56.00 10|pub. 2029 Feb.19-v.mz.7.

"KOIFMANN VILA y CIA. LIMITADA"

En documento privado inscripto el 4 de Febrero de 1960, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 110 al F.o 378 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Koifmann, Vila y Cía. Limitada" integrada por LUIS KOIFMANN GUITMANN, ULISES LEONEL VILA VILA y HUMBERTO ANTOGNAZZA PAGANO, con domicilio en la ciudad de Montevideo, cuyo objeto principal es la adquisición de la firma que gira en plaza con la denominación de "Editorial Librería y Distribuidora" con sede en la calle Mercedes 1331, continuando la actividad de la misma de edición, compra, venta, permuta y distribución de libros, revistas, folletos, etc., con un capital de $ 120.000.00 en efectivo integrado en un 50 o|o según el siguiente aporte: Luis Koifmann Guitmann, pesos 60.000.00; Ulises Leonel Vila Vila, pesos 30.000.00 y Humberto Antognazza Pagano, pesos 30.000.00, por el plazo de 5 años prorrogable sucesiva y tácitamente por períodos bienales, designando como administradores a Luis Koifmann Guitmann, Ulises Leonel Vila Vila y Humberto Antognazza Pagano. La representación de la Sociedad así como el uso de la razón social la tendrán Luis Koifmann Guitmann, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros administradores. La administración contable estará a cargo de Leonel Ulises Vila Vila y la distribución de utilidades y pérdidas será hecha en proporción a los aportes de cada socio.

22) $36.00 10|pub. 2003 Feb.19-v.mz.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.398. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agrest S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1803 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.399. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Patrick S. A. Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca.

PATRICK 51

para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1804 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.417. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Jacobo Berger (Montevideo), solicita registrar la marca "HARLEY", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1806 Feb.17-v.mz.3.

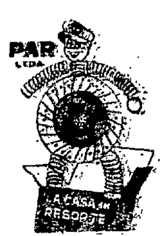
ACTA N.o 88.427 — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIVA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1847 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.428. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRACYL", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $9.60 10|pub. 1427 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.339. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, Emilio Jorge Hermida Barreira, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 1799 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.450. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ARGENTA", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1970 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.451. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ARGENTA", para distinguir artículos de las clases 6, 11, y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1969 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.482. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca "ORTIGA BLANCA" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2102 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.412. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1743 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.449. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TELEVISIAN", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1971 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.448. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "ABSORBSIAM", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1972 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.434. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Enrique J. Calroli, de Montevideo, solicta la marca "PSICOFARMA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1814 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.437. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha Diego Juste Pérez, de Montevideo solicita registrar la marca: "ALFAJUSTE", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1800 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.455. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "ACTHINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1968 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.421. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.). solicita la marca "LOCKHEED", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1726 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.435. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Gunther E. Marcuse de Montevideo, solicita la marca

o.b.

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1813 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.329. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HEPACHOFA" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1423 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.331. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "ISODIERINA" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1425 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.371. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Parke Davis y Company, de Detroit, Estados de Michigan, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "ADROYD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 1507 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.347. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Canelones, solicita la marca "PINITO". para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1490 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.368. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha, Inversiones Generales S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIDELPACK" para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1417 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.378. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Minera Alumine Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "TINCAR" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1505 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.362. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. Con esta fecha, Juan E. Guyer por Hoffmann-La Roche Inc. (E. U. de América) solicita la marca "SCLEROID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1428 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.407. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha el señor Ernesto Schwartz de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ENGLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1652 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.349. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha David y Marcos Sznaier, de Montevideo, solicita la marca "AIRES", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1596 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.379. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.), solicita la marca "KENAMATE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1608 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.390. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "LALAGHE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1607 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.391. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "FISIOHEPAR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1606 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.330. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "HIPERFREN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1426 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.320. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha, Esmeraldo Abrir, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "TINO CARSINO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1503 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.321. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Compañía Nacional de Veludos, de Sao Paulo, Brasil, ha solicitado la marca "VELNAC", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1502 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.436. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan S. Boezio de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BOEPI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1754 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.369. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha, Inversiones Generales S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOODMASTER" para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1419 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.367. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha Alberto Mazal e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YOUR HIGHNESS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1418 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.374. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Penn Controls, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PENN", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1488 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.464. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tastee Freez International Limited (Inglaterra), solicita la marca "TASTEE-FREEZ", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1902 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.465 — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "KENACOMB" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1903 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.439. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1904 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.440. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAVIS", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1905 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.441. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORVUS", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1906 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.442. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAPELLA", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1907 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 89.443. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Cosentino, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1908 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.385. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Naval S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIUZALAN", para artículos de la clase 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1910 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.384. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Argentina, solicita la marca "MEDICUS", para artículos de la clase 14. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1911 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.430. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha S. Comercial Micro Avisos Económicos, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MICRO AVISOS ECONOMICOS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1876 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.400. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato por Patrick Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "PATRICK 51", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1605 Feb.17-v.mz.2.

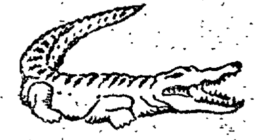
ACTA N.o 88.348. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Winco S. A. I. C. y F. de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "WINCOFON", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1504 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.409. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha, Cerámica La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1763 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.423. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por La Chemise Lacoste S. A. de París, Francia, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1508 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.322. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hijos de J. M. Aranceta S. R. C. de Eibar, España, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 34 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1509 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.332. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. Con esta fecha Vicente Luis Cubel por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EFE-CARBON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 1424 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 88.425. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por América Hospital Supply Corporation (E. U.A.), solicita la marca "CHIEFTAIN", para distinguir lo sartículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1728 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.422. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "WAGNER", para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1727 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.447. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINEA DE ORO", para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1909 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.381. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. Con esta fecha, Adib Canen Salvador de Buenos Aires solicita la marca "CLIPPER" para distinguir la clase 9 — Publíquese. diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1673 Feb.15-v.feb.26.

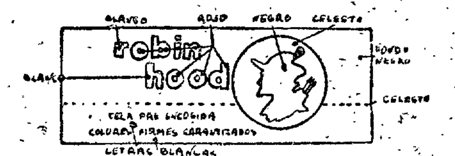
ACTA N.o 88.382. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. Con esta fecha, Adib Canen Salvador, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "CLIPPER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 1672 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.404. — Montevideo Febrero 11 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1686 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.405. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1685 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.403. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra (Montevideo), solicita la marca "CAOLA" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 1684 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.414. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VIOLUTAN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1669 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.370. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Parke, Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca "ZARONTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 1|pub. 1506 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.311. — Montevideo, Enero 29 de 1959. — Con esta fecha María del Carmen Gallini, de Montevideo, solicita la marca "HOTEL REMY", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1492. Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.406. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha el señor Ernesto Schwartz de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WOOLINGTON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1651 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.350. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. Con esta fecha, Satélite Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita registrar la marca "HOLLYMASTER" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1415 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 88.310. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Hubertus Franciscus Miltenburg Van Wijk, de Montevideo, solicita la marca "LOTOS", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1491. Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 88.410. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Successeurs de F. Cazanove, Société Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.0 10|pub. 1741 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.372. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por "COMUT" Costruzione Macchine Utensili e Macchine Maglieria Soc. per Az., de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca

WAHLT

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 1758 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.392. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, Ardon Cuña Pereira, de Rivera, Uruguay ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1759 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.426. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "STYRIAFLEX" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1760 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.415. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Sadi Ruso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL RESORTE", para artículos de las clases 6, 11, 15, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1761. Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.416. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LAS MAGNOLIAS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1762 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.411. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Motors Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HYPERCYCLE", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1742 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.498. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha, Walter Nier, Montevideo, solicita registrar la marca "PALLIDINA" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2110 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.478. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2104 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.480. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corporation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca,



para distinguir los artículos de las clases 9 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2125 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.486. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha, Angel Salomón, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2128 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.484. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por SUDAMTEX de Uruguay S. A., de esta ciudad, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2126 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.483. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABIOL" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2101 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.495. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "UTAX" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2122 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.479. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Ford Motor Company, solicita la marca "MOTORCRAFT" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2124 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.484. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NUTRY CREAM" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2103 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.496. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDROHORMON" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2120 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.497. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía.; de Montevideo, solicita registrar la marca "ORQUIGAL" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2121 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.485. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Kelube Internacional S. A. de Montevideo; solicita la marca "ADITOL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2127 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.499. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Roberto Draper, por Emanuel Merck - O. h. G., Alemania, solicita registrar la marca "ILIADIN" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2111 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.256. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "YOMESAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 858 Feb.22-v.mz.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.022. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en método para fabricar cubiertas neumáticas reforzadas con nylon", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 1489 Feb.11-v.feb 24.

ACTA N.o 13.020. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Northrup, King y Co. de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Impregnación de Semillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1420 Feb 10-v.feb.23.

ACTA N.o 13.021. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leslie Mackenzie Valentine y Brian Frederick Sagar, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a tratamiento de materiales celulósicos o proteínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1421 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 12.986. — Montevideo, Enero 8 de 1960 Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto Filamentario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1422 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 13.010. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Pablo Soltesz y Nicolás Tannenbaum de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en precintos de seguridad regulables o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1495 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 12.959. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por el doctor Hans Günter Nöller, de Heidelberg Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Endo-radiosonda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1591 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.011. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Pablo Soltesz y Nicolás Tannenbau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda de precinto múltiples de seguridad utilizables como ataduras para diversos fines y aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 13.012. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha los señores Antonio M. Nolfi y Ramón Pol, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en soportes autoadherentes a superficies planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 1493 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 13.004. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jorge Placenza Harriague, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los procesos de fabricación de puntillas, encajes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1592 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.036 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para combatir gasterópodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1595 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 1.059 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Café soluble instantáneo" y "Sucedáneo de café soluble instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $84.00 20|pub. 1609 Feb.12-v.mz.14.

ACTA N.o 13.025 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Johns-Manville Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir artículos formados de asbesto-cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1605 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.023. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en los medios de fijación de pomos o manijas de picaportes", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $8.00 10|pub. 1671 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 13.019. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Tomás Nante de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento perfeccionado para la fabricación de separadores microporosos para acumuladores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo del decreto reglamen-

tario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1774 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.018. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Tomás Nante de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimeinto para la fabricación, en forma continuada de separadores microporosos para acumuladores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1773 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.027. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy A. G. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminoestilbeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1687 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 13.024 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, Julián y Diego Bentancourt, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publica- Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1756 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.028. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Carlos A. Visconti, de Tacuarembó, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo artefacto provisto de dispositivo que permite proveer en forma continua, un medio destapador de oídos en calentadores", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 1801 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.029. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Sociedad Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elastómeros vulcanizados obtenidos de poliolefinas y de copolímeros substancialmente amorfos de Alfo-Olefinas y procedimiento para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1816 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.031. — Montexideo Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demetilclortetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1815 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.032. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, la señora Uima Stella Díaz de Errandonea, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalón de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1849 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.015. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jorge Esteban Biro y Federico Fernández Pita, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo insecticida y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1594 Feb.11-v.mz.3.

ACTA N.o 13.007. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, apoderado de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimeinto para la preparación de 1-fenilo-1- [o-clorofenilo] -3-terc.-aminopropanoles- (1)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1593 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.033. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demetilclortetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Telesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 1986 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13.034. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demetilclortetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 1987 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13.035. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Douglas Stephenson y Jonn Spence, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invencón por el término de quince años para "Píldoras para suministrar a rumiantes sustancias biologicamente activas y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1988 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13 036. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta, Ismael Peralta, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo tapón vertedor", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena ésta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2123 Feb.22-v.mz.8.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Puga la provisión sita en calle Julio César N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, Enero 30 de 1960. — HUMBERTO PIEROZZI. — CHIARA PUGLIESE.
25) $16.00 20|pub. 1289 Feb.8-v.mz.8.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta a los señores Milton García y Juan Oyhenat el Café y Bar con Parrillada ubicado en Gral. Flores 3034. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ERNESTO y ROSAURO SCHIAPPACASSE. — MAGDALENA MARIA CARIGARIS y MARIA ISABEL CODEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 923 En.29-v.feb.25.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 933 hemos prometido en venta al señor Luis Bonelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en el Camino Cuchilla Grande N.o 2915 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — FRANCISCO SOUTO CURRAS. — ISABEL MIRANDA.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 651 Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. — HORACIO PIAGGIO. — Febrero 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.18-v.mz.18

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Walter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4555 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ISAAC FUKSMAN KUPIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2079 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, la cuota parte indivisa que me pertenece en la sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeir-.
25) $24.00 20|pub. 2081 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA. — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) $16.00 20|pub. 2080 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24 00 20|pub. 2082 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4348, a los señores Pedro Carballeira Pernas y Ramón José Carballeira Román, con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4348. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA PITTERLY.
25) $24.00 20|pub. 2083 Feb.22-v.mz.22.

Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez referente al comercio de comestibles sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1289, de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C.A.M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.
25) $24 00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidíaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 22,500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ. — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16 00 20|pub. 2090 Feb.22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz prometí vender al señor Artigas Villagrán Lemes el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1280 escritorios 20 y 21. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24 00 20|pub. 2107 Feb.22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 1.o de Diciembre de 1959, "DI SEGNI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL", prometió vender a "E.D.E. Sociedad Anónima", el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1394. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16.00 20|pub. 2115 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av. Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LAROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio, Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes, relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Andrés Rivera Vázquez, el Almacén de Comestibles, Verduras y Lechería, establecido en Simón Martínez 4268, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — CARLOS ALBERTO BALADON FERNANDEZ. — PERLA RODRIGUEZ FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Tomás De La Merced y Jesús Loshuertos, la Fábrica de Productos Alimenticios (Venta de papas fritas y maní marca "PIK"). Acreedores en Oficinas del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — JUAN LUIS GUERRA GAJA.
25) $24.00 20|pub. 966 Feb.2-v.maz.2.

Se hace saber que MANUEL GORIN y su esposa MARIA ROSA MACHADO han prometido vender a Vartkes Marcarian el comercio en el ramo de Carnicería de la calle Alarcón N.o 1508 de Montevideo. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó. — Treinta y Tres 1420 esc. 23. — Montevideo, Enero 20 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 976 Feb.2-v.maz.2.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Karla Auguste o Carla Augusta Siedner de Glass, el comercio que en los ramos de casa de modas confecciones y anexos gira en la Avenida 18 de Julio 1821. Acreedores presentarse en Misiones 1486 piso 3 (Estudio doctor Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — FELIX SIEDNER. — BERTA HILLER de SIEDNER.
25) $24.00 20|pub. 1007 Feb.2-v.maz.2.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Constantino Mato, la fábrica de pastas propiedad de Alberto Reig, ubicada en calle Comercio N.o 2209. Acreedores a Escribanía Presa Testa, calle Rincón 468, esc. 18. — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Por Sucesión Alberto Reig: ZULMA CHAVES de REIG. — MARIA ELIA PEREZ de REIG. — CONSTANTINO MATO.
25) $16.00 20|pub. 1000 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo Escribanía Francisco Montoro Elzaurdía — Daniel Sosa Días, Ohanes Azapian y Marta Elmasian prometieron vender a Ramón Grande Conde la provisión ubicada en Capitán Osorio 3952. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324 en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Enero de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1081 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Antonio María Eiras García, Manuel Benito Eiras García y Aníbal Domínguez Alonso, la panadería "La Curva", sita en Avenida Carlos María Ramírez 1701. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — SERAFIN OUTEIRO GARCIA. — JESUS REY. — ANTONIO MARIA EIRAS. — MANUEL BENITO EIRAS. — ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a los señores José Mouro López y Manuel Mouro Mourelle la panadería "Del Comercio" sita en Cuñapirú 1767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — JOSE GRAIÑO. — JOSE MOURO LOPEZ. — MANUEL MOURO.
25) $16.00 20|pub 1050 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Nemesio Gándara Pérez, Remegio Gándara Pérez y José Rajo Fernández, la panadería "La Rubia", sita en calle Leandro Gómez 2963. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MAXIMO MONTERO MARTINEZ. — LUIS GARCIA FIGUEIRAS. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRAS. — NEMESIO GANDARA. — REMIGIO GANDARA. — JOSE RAJO.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.2-v.mz.2

Se hace saber que he prometido en venta a Ricardo Caval mi negocio en el almacén y bar ubicado en Camino Maldonado, kilómetro veintitrés y medio. Acreedores presentarán sus justificativos en Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — FRANCISCO WALTER OLANO.
25) $16.00 20|pub. 1088 Feb.2-v.mz.2.

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a Aniceto Olagüe el comercio de provisión y venta de leche establecido en la calle Santa María, esq. San Cono, del Barrio Paraíso, Paso Carrasco del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía M. Belino Gadea calle Sarandí 444, esc.38 a deducir sus derechos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL ANGEL MARTINEZ. — MARIA CARMEN PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1075 Feb.3-v.mz.3.

Prometimos vender al señor Teodoro Serebriski, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida General Flores con la denominación de Tienda Delfino. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO BARTOLO DELFINO. — HELENA MARIA BRZOZOSKI de DELFINO. — Teodoro Serebriski.
25) $16.00 20|pub. 939 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender al señor Jesús Villaverde el almacén y lechería ubicado en Yaguarí 1902. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ y MARIA COLLAZO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 925 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta al señor Ruben Lampes el bar y fiambrería ubicado en General Flores 2787. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — WASHINGTON CAMACHO y OLGA HUNKELER.
25) $16.00 20|pub. 926 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender a Egresilda Guerra de Degasperi, el almacén, bar y verdulería; ubicado en Guadalupe 1570 Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — MAUSA JANKELEVICH DAMENTEVICH y LUBA BARIL VEBER.
25) $16.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público, a efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, que he prometido vender a la señora Teresa Gerez de Saracho el negocio sito en Comercio 1720 de "Lavadero". Acreedores presentarse en la referida Oficina. — ROSA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 915 En.29-v.feb.25.

Comunico que he prometido vender al señor Alfredo Horacio Grajales, la casa de comercio que en el ramo de taller de bordados y vainillas tengo instalada en la Avda. 18 de Julio 2164. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados presentarán sus créditos en la Escribanía Antía, Rincón 538, ap. 1. — PASCUAL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 910 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Germán Bentancor, el negocio de Fábrica de Pastas, sito en Camino Castro 542. Acreedores presentarse en la referida oficina. — MANUEL GARDA y JOSE DIMURO.
25) $24.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Joaquín González Porteta y Manuel Novegil González, el comercio "Café y Bar" sito en la Avda. Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RAMON FERNANDEZ SENRA y JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 913 En 29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señora María E. Ortega Sosa, el comercio Provisión sito en Camino Castro 555. Acreedores presentarse en la referida oficina. — JULIAN ENRIQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 911 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ariel N.o 5021, a los señores Ricardo Salgado, Antonio Martino e Irma Galeazzi, con fecha 21 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROLANDO NELSON PENCE. — WILMA SUSANA CIGLIUTI.
25) $16.00 20|pub. 942 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometo vender mi comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles está ubicado en la calle Pedro Boggiani N.o 4900 al señor José Rosauro Cestino con fecha Diciembre 28 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SKORODYNSKI. — NOEMI MOLFESE.
25) $16.00 20 pub. 943 En.29-v.feb.25.

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la razón social "Héctor y Mario Sanguinetti, Sociedad Colectiva" el comercio que gira en el ramo de "Ferretería, anexos e importaciones" ubicado en Avda. Agraciada N.o 2366 Montevideo. La compradora toma a su cargo el activo y pasivo, estando en posesión del negocio desde el 1.o de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Agraciada 2366. — HECTOR SANGUINETTI. — ELSA CASTAGNINO de SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 1481 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic número 1600 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1153 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ricardo Rua el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1960. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.4-mz.4.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1960 hemos prometido en venta al señor Andrés Manuel Fernández Diéguez el comercio de café y bar y alcohólicas ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463, Sec. Compra-venta de Negocios. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTTO de LAMELAS.
25) $16.00 20|pub. 1138 Feb.4-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adalberto Wechselberger la parte que nos corresponde en el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y embotelladas; sito en Avda. Roosevelt s|n, Cantegril, Depto. de Maldonado. Acreedores presentarse: Escribanía H. Flores, Julio H. y Obes 1342, primer piso. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — KURT WEBER. — CARMEN LLOSENT.
25) $24.00 20|pub. 847 En.27-v.feb.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González y Antonio Cagigal Ponte el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Millán N.o 3797 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS. — MANUEL CALVO CUDIS.
25) $24.00 20|pub. 1154 Feb.4-v.mz.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Romeo Félix Simonetti y Aurea Quadrado Bodelao, prometieron en venta a la señora María Elsa Fraga de Pisano y a la señorita Martha Susana Goinheix la fiambrería ubicada en la calle Comercio N.o 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1159 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Grille Romero y Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — LISARDO MAYAN GARCIA. — MANUEL CAMAÑO LADO.
25) $24.00 20|pub. 1152 Feb.4-v.mz.4

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Rosita Espósito Russo, la casa de comercio que gira en el ramo de artículos de bazar y electricidad ubicada en Avda. San Martín N.o 2555. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — KUSELIS JANKELEVICIUS. — ROSA KLEBASKIS de JANKELEVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 1238 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Escribanía Montoro Elzaurdía —Sosa Días, comunicamos que Jaime Mizraji prometió vender a Inge Abramoczyk el comercio que en ramo de tienda y mercería gira en Avda. Rivera 2876. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1324, Montevideo. — JAIME MIZRAJI.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Eleudino Brandulas Mato y José Rama De La Fuente; el Restaurant almacén y fermentadas de la calle Río Negro esq. Río Rhim (Lagomar), Departamento de Canelones. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — HORACIO ALVEZ BARBOZA y ALICIA BARBOZA.
25) $24.00 20|pub. 1477 Feb.11-v.mz.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Elsa Gladis Mozzone, el comercio que con el ramo de almacén gira en la calle Tabupi 1906. Acreedores a 25 de Mayo 467, ap. 3. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — CARLOS GONZALEZ. — MARIA ROSSI de GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 884 En.28-v.feb.24.

Prometí vender el "Hotel Cordón" de Avenida 18 de Julio 1497 bis. Acreedores ley Setiembre 1904 a la Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1366. — Montevideo, Enero 1960. — LUIS CALVO SPERA.
25) $8.00 20|pub. 1822 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Laureano Piñeiro Graña, el almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas de la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — MARIA MONDONE de FILIPPINI y JACOBO FILIPPINI.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.11-v.mz.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Francisco Rey Seijo, Francisco Rey (hijo), Bolívar Enero Gómez y Rosa L Güelmo prometieron en venta a los señores Juan Ramón Silvera y Pablo Aurelio Franco la panadería "El Aguila" ubicada en la calle Nueva Palmira N.o 1650. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C Gómez número 1492, esc. 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1161 Feb 4-v.mz.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Anido, el bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2060 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 Febrero de 1960. — ANDRES REQUEIJO. — SANTIAGO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 1944 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (primer piso), prometí en venta al señor Alberto Raúl Carneiro Hostia, el comercio que gira en el ramo de taller de prótesis dental, ubicado en la calle Sierra N.o 1713. Acreedores presentarse en las oficinas arriba citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FERNANDO PEREZ CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso y a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Nélida López Cañete el comercio de librería y juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse en la referida oficina. — FLORA FERNANDEZ ZALDUENDO.
25) $24.00 20|pub. 1878 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 de esta Capital, he prometido en venta al señor Raúl Canedo, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Soriano N.o 391 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — LEONARDO SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 1920 Feb.18-v.mz.18.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, esct. 12. Prometí vender el comercio de comestibles sito en la calle Industria 3351 de esta ciudad, a Araksi Kouchian. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo primero Febrero 1960. — PUZANT KOUCHIAN. — VERLLIN MANUQUIAN.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.11-v.mz.11.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14. — AQUILES TURCHI CORDOVA.
25) $24.00 20|pub. 1376 Feb.12-v.mz.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Manuel Antelo y José Antelo, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle José Batlle y Ordoñez N.o 102. Localidad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR MOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 1943 Feb.18-v.mz.18.

A los efectos de la Ley 26 de Set. de 1904, hago saber que prometí vender a Enrique Canals, el taller de vulcanización de la calle Braedzen N.o 1824. Acredores en el mismo. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — CAMILO BARCELÓ.
25) $16.00 20|pub. 1366 Feb.8-v.mz.8.

Prometí vender al doña Orfilia Rodríguez, la peluquería de señoras "Metro" Peinado, sita en Cuareim N.o 1295. Acreedores en la Escribanía de Norma Loureiro, Juan C. Gómez número 1522, P. 3.o Esc. 11. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ZOLTAN JACOB.
25) $16.00 20|pub. 1868 Feb.17-v.mz.17.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, haber disuelto la sociedad "MENDEZ REQUENA y FERNANDEZ CASTELLA", que explotaba el "Hotel Salto" haciéndose cargo Carlos Méndez Requena del activo y pasivo comercial desde el 1.o de Julio del corriente año. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5. — Salto, Diciembre de 1959. — CARLOS MENDEZ REQUENA. — ELBIO FERNANDEZ CASTELLA. — ANA M. GAITES de MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1826 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Roberto Domínguez Castro el negocio de comestibles frutas verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Isla de Gaspar N.o 2451, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANTONIO BARRO PORTA. — ERUNDINA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1251 Feb.5-v.mz.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Luis Prieto y Juana Ferrer prometieron en venta al señor Gerardo Manuel Lado García la carnicería y anexos ubicada en la calle Garibaldi 2178. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 1160 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Miguelete N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ. — JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1475 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Rogelio Waldemar Ayusto, la Provisión, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas ubicada en la calle Francisco Joaquín Muñoz N.o 3332 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la mencionada Oficina ubicada en la calle Sarandí N.o 356 esc. 2. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1959. — PEDRO HUMBERTO PIGNATTA.
25) $24.00 20|pub. 331 En.27-v.feb.23.

Volterra Balances Colonia 1171, Of. 4. Intervino el el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles de la calle Pablo de María número 1201 de esta ciudad, al señor Abraam Wolski. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — MANUEL SUAREZ. — HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1601 Feb.14-v.mz.14.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender a los señores Dionisio Iglesias y Lino Riveira el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 260 que gira en el ramo de Bar con licencia Alcohólica. Acreedores en Oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 994 Feb.2-v.mz.2.

Se hace saber que por intermedio del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487 piso 1.o, Teléfono: 8-88-89, he prometido vender a los señores José García Varela y Daniel Pallas Varela, mi comercio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador 2072. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos contra el vendedor señor Alvaro Alonso González en el Estudio del doctor Atanasiu. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 1462 Feb.11-v.mz.11.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Lorenzo Fernández mi carnicería "El Aguila" de calle Arenal Grande 2118. El comprador tomará posesión 1.o Marzo 1960. Acreedores en Escribanía Astarita, Bartolomé Mitre 1496. — JOSE LOPEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 998 Feb.2-v.mz.2.

He prometido vender a los señores Laureano Pérez y José Rafael Cortés el negocio que el ramo de pensión tengo establecido en la calle Andes 1268 según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — JULIO CASTILLO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 1248 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometimos vender al señor Francisco Velga Abeleco nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y hotel, denominado "Hotel Plaza" ubicado en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres de San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero ... de 1960. — ANA MORAS de FRADE. — JAIME FRADE.
25) $24.00 20|pub. 1768 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometimos vender a los señores Antonio Cachan Mera, Benjamín Cachan Mera y Manuel Cachan Mera, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Italia N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 1.o de 1960. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1767 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometimos vender al señor Víctor Hugo Coppi Acosta, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, verduras y bebidas embotelladas, ubicado en la calle Yaguarí N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 9 de 1960. — ARGENTINO CANO FEITOS. — SILVERIO RUBIO FEITOS.
25) $24.00 20|pub. 1766 Feb.16-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 12 de Febrero de 1960. Prometimos vender a los señores Andemar Basilio Hernández Ferrero y Rubildo Malacrida Pérez, el comercio de almacén, frutas y venta de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Rivera número 491 con la Patente de Giro padrón número 920. GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN enajena a los adquirentes todos los derechos que pueda tener a dicho comercio. Acreedores presentarse en el comercio. — VICTORINO LORENZO GONZALEZ. — NELVA RENEE LAMELA de LORENZO. — GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN.
25) $32.00 20|pub. 1739 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido": prometí vender al señor Plácido Añón Rama, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA.
25) $16.00 20|pub. 1473 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero, el bar y bebidas alcohólicas y confitería de la calle Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26-9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — ALFONSO LANGONE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 1476 Feb.11-v.mz.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Durazno N.o 1897, a los señores Eugenio Mancuso y María Crispino, con fecha Enero 14 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR CRISPINO.
25) $16.00 20|pub. 944 En.29-v.feb.25.

En cumplimiento a la Ley 26 Set. 1904 hago saber que he prometido en venta la mitad de mi comercio Fca. de Termo-Eléctricos sito en calle Rivadavia 1919 al señor Mario Alvarez, debiendo presentarse los acreedores al mismo. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — NERY ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1714 Feb.15-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verd ubicado en la calle Uruguay N.o 1749 de esta ciudad al señor José Boquete, el día 4 de Febrero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LEONARDO PEREZ. — MARIA JOSEFA BOTANA.
25) $16.00 20|pub. 1665 Feb.15-v.mz.15.

Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904 a Carlos Bernardo Etchegoncelhay el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio ESSO, sito en Camino Maldonado N.o 7377. Acreedores presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707 p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — RAMON SOLER BARRERA. — HAYDEE SUSANA VIGOUROUX de SOLER.
25) $16.00 20|pub. 1720 Feb.15-v.mz.15.

Prometí en venta a la señorita Aurelia Sosa Gutiérrez el escritorio comercial sito en la calle Tacuarí 1309, p. 2. Acredores a la calle Ejido 1467 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — PEDRO TRICOTTI.
25) $8.00 20|pub. 1715 Feb.15-v.mz.15.

Pedro Bonavota prometió vender comercio ramo bazar, art. electricidad, calle Sierra 1812 al señor Amable Leiva. Acreedores mismo comercio (Ley 26|Set.|904). — PEDRO BONAVOTA.
25) $8.00 20|pub. 1247 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Ucha y Francisco Pérez Ucha el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — JULIO ROMERO CARLETTA y FRANCISCO ROMERO CARLETTA.
25) $24.00 20|pub. 1452 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Pedro Salvador Bidegain y Saul Ruben Bidebain el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería ubicado en la calle Caridad 1452-1454, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de la Compañía Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — WASHINGTON PIRIZ RUIZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1453 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Anodis Nacre y Marciana Agueda Pizarro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paysandú 801 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — J. ANTONIO REGUEIRA y BELARMINO DIEGO.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.10-v.mz.10.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

"Iberia" interviene en la venta a Verquin Bedigian, de la Farmacia Ares, sita en la Avda. Italia 4757. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 558 escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — GLADYS CALCAGNO de ARES.
25) $16.00 20|pub. 1709 Feb.8-v.mz.8.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta, suscrito entre los señores Generoso Pardo, María A. Grecco de Moro, Juan Pedro Moro, Modesto Moro, Marta B. Moro y Eduardo C. Moro, de fecha 24 de Julio de 1957 por el comercio de carnicería ubicada en Convención 1111 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — GENEROSO PARDO, MARIA A. GRECCO de MORO. — JUAN PEDRO MORO. — MODESTO MORO. — MARIA B. MORO y EDUARDO C. MORO.
25) $32.00 20|pub. 898 En.28-v.feb.24.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que desde el 7 de Enero de 1959 don Pablo Mauro Gutiérrez ha prometido vender a don Mauricio Carlos Viarengo, el comercio ubicado en "Andresito", 3.a sección judicial de Flores, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo los acreedores presentarse en calle Luis Alberto de Herrera N.o 783 de la ciudad de Trinidad, Depto. de Flores. — PABLO MAURO GUTIERREZ. — Mauricio Carlos Viarengo.
25) $32.00 20|pub. 829 En.27-v.feb.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Nicolás Pablo Folle, del negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y anexos, establecido en la calle Pilcomayo N.o 5002 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO. — IRMA HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub 1252 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio que gira en los ramos de almacén bar y horno de pizza, ubicado en la calle Soriano 1249 y Yí 1251 de esta ciudad al señor Juan Gustavo Neumar Hoget acreedores presentarse en el mismo comercio — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLEN — DAGOBERTO ANTOGNAZZA MORENO. — JUAN GUSTAVO NEUMAR HOGET
25) $16.00 20|pub. 1394 Feb.9-v.mz.9

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Joaquín Lorenzo Rial, el comercio que en los ramos de aserradero y anexos gira en la calle número 3327 casi Chiavari. Acreedores presentarse en Misiones 1486, piso III (Estudio doctor H. Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — JULIO Z. FEUER
25) $24.00 20|pub. 1390 Feb.9-v.mz.9.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Grova Rodríguez, la carnicería instalada en calle Pando N.o 2894 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI. — MARIA ANTONIO VIGO de DAPIAGGI.
25) $16.00 20|pub. 1333 Feb.9-v.mz.9.

Hemos prometido vender al señor Raúl Otermin el negocio que gira en el ramo de panadería sita en la calle Joanicó N.o 4039. Acreedores: Oficina Cabral Avda. Uruguay N.o 1376. Tenencia del adquirente: 31 de Enero de 1960 — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 1362 Feb.9-v.mz.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta el negocio de café y bar ubicado en la calle Comercio 2201 de esta ciudad al señor Faustino Valledor y Armando Pérez. Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. Sec. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MARIO Di LUCCA — JOSE Di SANZO. — ROSSINA RUSSO. — ANA Di PROLTO.
25) $18.40 20|pub. 1140 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Ramón Fernández Serna, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicación. — Montevideo, 5 de Febrero 1960. — ANTONIO PEREIRA y CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Sebastián Codina Tilve el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández N.o 3039. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — ARTURO ALSINA. — ELENA QUINTERO REY de ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 1342 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a doña María del Carmen Chao Busto de Arrojo el Hotel "Puertolas" sito en 18 de Julio 1272. Acreedores en el mismo. (Ley 26|IX|904). — EVERGISTO PIRIZ. — LILA MERLANO de PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 1337 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a don Carlos Cherma el "Mercado Bulevar" sito en Br. Artigas N.o 3127 casi Larrañaga. Acreedores en el mismo. (Ley 26|IX|904). — PEDRO AMILCAR ALTESOR. — MARY OVIEDO de ALTESOR. — EUGENIO MIGUEZ. — PAULINA LORETO de MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 1338 Feb.9-v.mz.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender a Inés Irma E. de Bettoni el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 que gira en el ramo de almacén. F y verduras. Ocurrir a Leandro Gómez N.o 2705. Tel. 5.57.63. — JUAN CARLOS RIVERO.
25) $16.00 20|pub 1177 Feb.4-v.mz.4.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender a la señora Elda Zabaleta de Cairelli, el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de Sucursal de Panadería y Fiambrería. — Acreedores en Oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — MARIA REDONDO de RIEIRO.
25) $27.20 20|pub. 256 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pelayo y Benito Pereira Pérez, el comercio de Panadería denominada "La Equitativa" sita en la calle Tomás Toribio 1426-28 de esta ciudad. Acreedores en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — RAMON HUERTAS FUENTES. — RITA CARBALLAL de HUERTAS.
25) $16.00 20|pub. 1313 Feb.8-v.mz.8.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (Primer piso) hemos prometido en venta a los señores Miguel Quesada Sneider y Luis Podestá Delgado, el comercio que gira en esta plaza, calle Maldonado N.o 1325, en el ramo de pensión familiar. Acreedores presentarse en dicha oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Enero de 1960. — MARINA ELVIA BLANCHON DE GONNET.
25) $16.00 20|pub. 1926 Feb.18-v.mz.18.

Prometí vender a don Juan Barbazán Freire, la carnicería de José A. Possolo 3710. Los acreedores se presentarán en Rincón 468 escritorio 92, de acuerdo a la Ley del 26|9|1904. — ENRIQUE ALONSO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 1901 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26-9-60. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1105 y Guayaquí, a Gregorio Gordon. Acreedores presentarse en Escribanía Strawczynski, Misiones 1361, esc. 54 de 17 a 19 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16.00 20|pub. 2031 Feb.19-v.mz.21.

Interviene Oficina Balances "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3.o, esert. 12. En las publicaciones efectuadas por la venta a la señora Luján García de Rodríguez del almacén de comestibles sito en la calle Emilio Romero N.o 724 de esta ciudad, (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — Montevideo, 31 Noviembre 1959. Donde dice: ESMERALDA PEREZ de LAURITO y ANICETO LAURITO debe decir solamente: ESMERALDA PEREZ MORENO.
25) $24.00 20|pub. 1467 Feb.11-v.mz.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometí vender al señor Severino Alen, la cantina del Club Atlético Tuyutí sito en la calle Ibirapitá número 2769, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — MANUEL MARTINEZ ROBLE.
25) $24.00 20 pub. 1450 Feb.10-v.mz.10.

Comunico que el comercio que giraba en los ramos de Comestibles, Frutas y Verduras, en la calle Industria 3472 de esta ciudad, lo he clausurado, por tanto, acreedores deben presentarse en la Escribanía "Iberia" de la calle Cerrito 558, escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1959. — ANA IRIS MADERA de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.8-v.mz.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Basignani Viola, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 272 de la carretera Mercedes - Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682.—Mercedes, Enero 28 de 1960 — Juan Victoriano Capurro. — Tomasa Zubizarreta de Capurro.
25) $32.00 20 pub. 2016 Feb.19-v.mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1247 a Colmán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo. — 17 de Febrero de 1960 — JOEL TOBIAS.
25) $8.00 20|pub. 2032 Feb.19-v.mz.21.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Serafín José Díaz Granda y Elisabeth Nelly Díaz Granda, el comercio en los ramos de fiambrería, productos de granja y fábrica y venta de helados, establecido en la avenida Agraciada N.o 3087 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA MARGARITA COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 1921 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, de esta Capital, hemos prometido en venta al señor Héctor Cherro, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, y bebidas fermentadas, establecido en la calle Sierra N.o 1867 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — JUAN HERRERO NAVARRO. — LUCIA ROMOALDA PALLARES ARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Estrella Alvarez con fecha 5 de Noviembre de 1959 prometió en venta al señor Manuel Iglesias el comercio en los ramos de productos de granja, almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, establecido en la avenida Agraciada N.o 1863, que con ésta misma fecha integra la firma compradora el señor Oscar Iglesias. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1919 Feb.18-v.mz.18.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

27-Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PANTEON DE LA EX "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HUMANITARIA" DE PANDO

Llámase a quiénes se consideren con derecho a la propiedad del Panteón de la ex Sociedad de Socorros Mutuos Humanitaria (Pando), construído sobre las parcelas números 19 y 20 del Cuadro 4.o; con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la reclamación pertinente, a partir de la fecha.

Asimismo, se hace saber de los deudos de los fallecidos y sepultados en dicho Panteón, que se procederá a la reducción de los restos vencido el plazo aludido, y depositados en el "Osario de Urnas".

Vencido el plazo acordado, el Concejo Autónomo procederá a dictar resolución con respecto al Expte. G. 3238|945. Servando Lacruz, Presidente; Omar Mora, Secretario. — Pando, 7 de 1960.
27) (C.C.) 30 pub. 30080 En. 15-v.feb. 25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de las firmas interesadas que está abierto el Registro de Proveedores de todos los comerciantes e industriales interesados en proveer a las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.

El registro deberá hacerse ante la Sección Licitaciones y Compras (tercer piso) del edificio sede del Ministerio Avenida 18 de Julio 1892, de lunes a viernes dentro del horario de 7 y 15 a 13 debiendo los interesados exhibir en ese acto: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparados al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva, según lo establece el artículo 4.o del Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 19 de Mayo de 1959, que crea el Registro de Proveedores, clasificados por ramos, dentro de las oficinas de adquisiciones o proveedurías de la Administración Central. El registro de la documentación se hará efectiva anualmente y no podrán cotizar en los pedidos de precios que se realicen, aquellas firmas que no hayan cumplido con el requisito señalado. — Montevideo, 15 de febrero de 1960. — Aviso N.o 442.
27) (C.C.) 6|pub. 30450 Feb 18-v.feb.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO). Infracción Aduanera", (Libro 19, Folio 369. Expediente 1927, Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|1|58) 30 pub. 34492 Feb.1?-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 173. Año 1959. Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30343 Feb.10-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Gelis (Pascual) contra CASTELLS CAPURRO (JULIO ALBERTO) y otro. Infracción Aduanera". Expte. 1321. Año 1955. Libro 16, Folio 451, se cita, llama y emplaza o Jorge Verdugo Correa, chileno, de 39 años de edad, viudo, de profesión piloto aviador y domiciliado en Santiago de Chile, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 10|pub. 30342 Feb.10-v.feb.23.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Ramón S. y otros con JORGE ISMAEL FERREIRA y otros". Por imputación de infracción aduanera (L.o 21 F.o 129), se emplaza a Leonardo Grunman para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27 (Res 30|1|58) 30|pub 34332 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SZCZYGIEL BOL. Escrituración judicial" (Libro 53, F.o 38), se hace saber que el señor Abraham Szczygiel Bol en su carácter de cesionario de las promesas de compra-venta otorgadas por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" de fechas 26 de Agosto de 1915 y 8 de Noviembre de 1929 que llevan respectivamente los números 10.396 y 17.687, padrones 53.891 y 51.733 inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 43, F.o 140 del Libro N.o 72, con fecha 23 de Julio de 1957, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el N.o 51.733, según promesa de venta expedida con fecha 8 de Noviembre de 1929 y con el N.o 17.687 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 ms. 2 cms. al Sur; 34 metros 5 cms. al Norte y 9 ms. 50 cms. al fondo; y B) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 36 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el número 53.891, según promesa de venta expedida con fecha 26 de Agosto de 1915 con el número 10.396 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 318 ms. 30 dms., que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 35 ms. 7 cms. al Este; 34 ms. 5 cms. al Oeste y 9 ms. 50 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Agustín Sanguinetti, de don doctor Juan José Amézaga, de don José A. Pianavia, de don Umberto M. Melian, de don Francisco Iznardi, de don Pedro Gil, de don Juan Santiago Sanguinetti, de don Felipa Barrabino, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos indicados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación; se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 786 En.25-v.mz.8.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con ISAAC WEISBURD REITICH. Intimación" (L.o 56 F.o 446) se intima a don Jaime Weisburd Reitich el pago de la suma de $ 1.732,24 (un mil setecientos treinta y dos pesos 24|100 m|n) más sus intereses adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay, quedando a la vez efectuada la protesta correspondiente establecida en el inc. 3ro. del art 1026 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 305 En.13-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados: ... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 1367 Feb.17-v.mz.31.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BRAIDA FRANCISCO DOMINGO y otros. Partición judicial de bienes" (L.o 59 F.o 287), se cita, llama y emplaza a Luisa Dominga o Luisa Facelli Raspino para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Facelli o Juan Facelli Berrutti y administre lo que se le adjudique en la partición. — Montevideo, 24 Noviembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 21723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Soledad Parodi por su menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G., con Sucesores de HILARIO JESUS RODRIGUEZ". Posesión notoria de estado civil L.o 55 F.o 207, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Rodríguez y Walter Rodríguez para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21112 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IGNACIO EDUARDO FURTADO. Concurso civil" (L.o 53, F.o 204), se convoca a todos los acreedores del nombrado Ignacio Eduardo Furtado, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 4 de Marzo del próximo año 1960 a la hora 9 y 30, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $48.00 24|pub. 21877 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

POSESION NOTORIA Y RECTIFICACIONES DE PARTIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOTI GAITO DE GIORDANO, MARIA, JOSEFINA DOTI GAITO DE PREYONES, TERESA VICENTA DOTI GAITO Y ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO. Posesión notoria y rectificaciones de partidas. L.o 47, folio 341", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Sposito de Doti y a todos los que tengan algún interés, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de don José Doti, han iniciado María Doti Gaito de Giordano, Josefina Doti Gaito de Preyones y Teresa Vicenta y Anunciación Catalina Doti Gaito, a fin de que dentro del mencionado término, comparezcan a estar a derecho en el indicado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 84.00 30|pub. 434 En.15.-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber que en autos: "Seccional 19.a de Policía. Hallazgo de dinero. Expte. 1450 de 1959", se encuentran depositados a la orden de este Juzgado la suma de $ 260.00, los cuales están a disposición de quien justifique ser su dueño, para le cual deberá comparecer ante

esta oficina dentro del término de un año a estar a derecho. De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria.
27) $16.00 10|pub. 2112 Feb 22-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALINA SUAREZ de PINTO y CEFERINA SUAREZ. Posesión Notoria de Estado Civil (L.o 18, F.o 461) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Pedro Suárez, presuntos herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la feria para estas publicaciones y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30131 En.20-v.mz.3.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino", se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 34504 Feb.19-v.mz.15.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Se pone en conocimiento del comercio y demás interesados que el compromiso de compraventa suscrito con fecha 30 de Octubre de 1957 entre los señores RAUL CAMARANO, JUAN M. MORALES y TEODORO CHERRO ALVAREZ referente a la casa de comercio, bar y fonda ubicado en la calle Constituyente 1652 esquina Carlos Roxlo, ha quedado sin efecto con fecha Febrero 1.o de 1960. Se comunica también que con esta misma fecha el mismo comercio arriba citado ha sido prometido en venta por los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano a los señores Santiago Peluso y Esteban o Estefan Lavia. Los acredores y demás interesados deberán presentarse en el Estudio del Dr. Osvaldo Ximénez Strazzarino, calle Juan Carlos Gómez esc. 13, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, de conformidad con ol dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $40.00 20|pub. 1240 Feb.5-v.mz.7.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de la señorita María Inés Comunale Bosio, con retroactividad al 30 de Junio de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con la mencionada señorita habíamos suscrito con fecha 30 de Mayo de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad, propiedad del señor Manuel Fernández Calvo. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — CARLOS LEON ZUCOTTI MATTOS.
27) $24.00 20|pub. 1253 Feb.5-v.mz.7.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor Antonio Vilar Cotelo la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Ricardo Calvo Montans para la explotación del comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda Garibaldi N.o 2398, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS.
27) $32.00 20|pub. 1156 Feb.4-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento público que ha quedado sin efecto la venta del negocio en el ramo de Café, Bar y Almacén y Anexos sito en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2399 que había prometido vender a Elbio Basso. A los efectos de la Ley de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — SATURNINO GARCIA y SILVINO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 1178 Feb.4-v.mz.4.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO
Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo al compromiso de compra-venta de fecha Mayo de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 3652 en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Julio Moreira Rivera, quien "a posteriori" lo prometió en venta a los señores Germán Valverde Pérez, José Rial Millán y José Valverde Pérez. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960 — JULIO MOREIRA RIVERA. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO. — JUAN PAOLINO COSENTINO.
27) $32.00 20|pub. 1440 Feb.10-v.mz.10.

INDAGRO S. A.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto de acuerdo al art. 3.o de los Estatutos, llevar el Capital de la sociedad hasta $ 2.000.000.00.
En consecuencia se pone en conocimento de los accionistas que deseen suscribir acciones de la nueva emisión que tendrán plazo para hacerlo hasta el 15 de Marzo de 1960.
Las acciones suscriptas deberán ser integradas en un 50 o|o antes del 30 de Marzo de 1960 y el saldo antes del 30 de Agosto de 1960. — Montevideo, Febrero de 1960. — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 1949 Feb.18-v.feb.24.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Alvarez, ha resuelto ceder a favor del señor Santos López, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio establecido en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1467, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería y lechería. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 1918 Feb.18-v.mz.18.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1959 clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Z".
Acreedores presentarse en mi domicilio, calle Dr. Emilio Penza N.o 781, de esta ciudad. — Durazno, 30 de Enero de 1960. — FERNANDO LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mz.15.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Gladys E. García, el 14 de Enero de 1960; inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 67 al 237 del Libro N.o 1 de Contratos el 28 de Enero siguiente, los señores BILLY HARRY FOX y CASTO NUÑEZ TRAVIESO, únicos integrantes de la Sociedad "Rémington Rand Uruguay Limitada" modificaron el nombre de dicha Sociedad, que será en el futuro "General Office Machines Ltda" y que podrá ser individualizada también con la sigla G. O. M. — Montevideo, Febrero de 1960.
27) $12.00 10|pub. 1610 Feb.12-v.feb.25.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se resuelto clausurar el Taller de Carpintería que tenía establecido en la calle Ganaderos N.o 4580 de esta ciudad en el día de la fecha. Acreedores exclusivamente al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO KACZMAREK.
27) $24.00 20|pub. 828 En.27-v.feb.23.

COMPRA Y VENTA
De común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venga firmado el día 20 de Febrero de 1959 referente al comercio de Bar y Alcohólicas ubicada en la calle Venancio Benavides 3302 de esta ciudad entre el señor Blas Arona y los integrantes de la Suc. Barreiro. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) al comercio. — Montevideo, Enero de 1960. — BLAS ARONA, por Suc. Barreiro, AMELIA CESPEDES, JUAN J. BARREIRO, GLADIS G. DE SANCHEZ, ANTONIA O. GONZALEZ, IDILIO J. GONZALEZ.
27) $24.00 20|pub. 981 Feb.1.o-v.feb.26.

RESCISION DE CONTRATO
Comunico al público y al comercio que he rescindido el día 23 de Octubre el compromiso de compra-venta de la Provisión sita en Basilio Araújo 3667 que prometí vender a don Enrique Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTO HORNOS.
27) $16.00 20|pub. 914 En.29-v.feb.25.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de café y bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad, firmado el día 4 de Marzo de 1959, entre los señores Rogelio Lamelas Fernández y Eladio López Fernández, tomando posesión del mismo el señor Rogelio Lamelas Fernández con fecha 31 de Enero de 1960. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463, Secc. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 31 de 1960 — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.
27) $32.00 20|pub. 1139 Feb.4-v.mz.4.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta firmado con fecha 23 de Setiembre de 1959, por el comercio propiedad del señor Fernando Martínez Méndez que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant en la Avda. San Martín N.o 2663, de esta ciudad a los señores José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — NELSON BISMARK HANSEN.
27) $32.00 20|pub. 1155 Feb.4-v.mz.4.

A los efectos legales comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 24-11-59 con intervención de Oficinas Cabral entre Julia K. de Hedechian, promitente vendedora, y Roberto Gómez, referente al comercio sito en Ganaderos 4452 en el ramo de Almacén, formalizándose una nueva promesa con la promitente compradora Dora G. de Nicoli. — Montevideo, Febrero 15 de 1960 — JULIA K. de HEDECHIAN. — Roberto Gómez. — Dora G. de Nicoli.
27) $24.00 20|pub. 1861 Feb.17-v.mz.17.

"FRANCIA HERMANOS"
Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia, socio que adquiere además las partes de los demás socios. Acreedores presentarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZONICO de FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA. — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRANCIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.
27) $40.00 20|pub. 2017 Feb.19-v.mz.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vitoreira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedores de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque deberán presentarse en Cuchilla Grande 4863 esq. Domingo Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904. — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE.
27) $32.00 20|pub. 2041 Feb.19-v.mz.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que clausura su comercio el señor Modesto Angel Añon, ubicado en la calle Coronilla N.o 600, con fecha Diciembre 21 de 1959. — MODESTO ANGEL AÑON. — ROSA DINORA CUNEO.
27) $6.00 5|pub. 2078 Feb.22-v.feb.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Domínguez y Manuel Ferreiro García para la explotación del comercio de Cbles. que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Domínguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 2056 Feb.22-v.mz.22.

VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compraventa suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café, Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta

ciudad. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GRUBA. — EVARISTO PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.

27) $24.00 20|pub. 2084 Feb.22-v.mz.22.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la institución, la que se efectuará el día viernes 4 de Marzo a la hora 19 en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157.

Orden del día a considerarse:

1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2.o Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1958 al 31 de Mayo de 1959; 3.o Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el ejercicio 1960-1961; 4.o Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa.

Importante:

Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 10451 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesario un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Febrero de 1960. — El Consejo Administrativo.

27) $24.00 5|pub. 2067 Feb.22-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MALTEZ o MARTEL o ANTONIO RAMON MALTEZ o MARTEL, (L.o 55 F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2158 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BUANOBA RILO (L.o 55 F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $12.00 10|pub 2203 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BADANO (L.o 55 Folio 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2159 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES MAGDALENA o MARIA DE LOS ANGELES o ANGELINA PUIGGROS PARES (L.o 55 Folio 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2160 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIN NUÑEZ (L.o 55 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2161 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace sabe. la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA DAZ DE BRAO (L.o 55 F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2163 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALABRESE (L.o 55 Folio 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2164 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN D. o ESTEBAN DEMETRIO AIZEUN o AIZPÚN, (L.o 55 F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2162 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace sabe. la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO TAMBIED (Libro 55 F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2165 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTIN IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2167 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VILLAR DUTRA (Libro 55 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2203 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EISIG o EISIK EHRLICH o ERLIK o ERLIH GELENE (L.o 55 F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2204 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CICERON (L.o 55 Folio 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2205 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO DE BEIGBEDER (L.o 59 F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2206 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA REAL o RIAL de BENINCASA o BENINCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2172 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BAILE DE MILAN (53|652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2150 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace sabe. la apertura de la sucesión de ANA o ANNA BAYERLE de YEANPLONG o JEANPLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1995 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CABRERA, JUAN ANTONIO. Juicio abintestato", L.o 37 F.o 227, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efecto de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $24.00 20|pub 21545 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.
Feb.23-v.mz.9.

3—Convocatorias Comerciales

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo a las 11 horas, en la calle Sierra 2442 E.P., para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la Sociedad para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.

3) $28.00 10/pub. 2199 Feb.23-v.mz.9.

O. N. D. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso A) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 23 de Marzo próximo, a las 18.30 horas, en nuestro local social, Plaza Cagancha N.o 1132, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Aprobación del reparto de dividendo provisorio por el período 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1959.

Hacemos notar que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de esta Compañía, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 1/pub. 2212 Feb.23-v.feb.23.

O. N. D. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 inciso A), de los estatutos sociales, y, de acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (en 2.a convocatoria), a realizarse el día miércoles 23 de Marzo próximo, a las 19 y 30 horas, en el local de Plaza Cagancha 1132, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación del reparto de dividendo provisorio por el período comprendido entre el 1.o de Julio y el 31 de Diciembre de 1959.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto.

Se previene igualmente que, de acuerdo con lo determinado por el artículo 20 de los estatutos, serán válidas todas las decisiones de la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — El Directorio.

3) $6.40 1/pub. 2213 Feb.23-v.feb.23.

MIGUELETE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 11 y 30 horas, en la calle Sierra 2442, E.P., para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores, por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.

3) $21.00 5/pub. 2209 Feb.23-v.mz.2.

GRAMON S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 31.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $36.00 15/pub. 2156 Feb.23-v.mz.16.

"INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO. LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en la sede del Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XIII ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1959; 4.o Designar 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35). — El Directorio.

3) $10.80 3/pub. 2201 Feb.23-v.feb.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $32.00 20/pub. 2196 Feb.23-v.mz.23.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.e 9, F.o 611), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30/pub. 30597 Feb.23-v.ab.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.651 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Luis B. Cavia, el inmueble siguiente:

Padrón: 30.160. — Propietario: ENZO R. CAVIGLIA STABICCO. — Sup. aprox.: 73.85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8/pub. 30505 Feb.23-v.mz.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.574 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al túnel de automotores en la Avda. 8 de Octubre, y a la realización de la primera etapa de las obras de superficie, complementarias del mismo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 37.580. — Propietario: CARLOS BOADO. — Sup. aprox.: 38 metros cuadrados.

Padrón: 37.574. — Propietario: JESUS CARRAU. — Sup. aprox.: 38 metros cuadrados.

Padrón: 37.575. — Propietario: ANTONIO GOICOCHEA. — Sup. aprox.: 37 metros cuadrados.

Padrón: 37.576. — Propietario: HORACIO TORRENDEL. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.

Padrón: 37.577. — Propietario: ALADINO G. AMARO. — Sup. aprox.: 33 metros cuadrados.

Padrón: 37.578. — Propietario: CESAREA LALABIA. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.

Padrón: 152.603. — Propietario: JUAN C. VIDART. — Sup. aprox.: 36 metros cuadrados.

Padrón: 37.579. — Propietario: CARMEN G. de POZZI. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Padrón: 37.598. — Propietario: JOAQUINA M. de CASENAVE. — Sup. aprox.: 27 metros cuadrados.

Padrón: 37.599. — Propietario: JOSE LORENZO ALVES. — Sup. aprox.: 27 metros cuadrados.

Padrón: 25.612. — Propietario: CELIA MARTIRENA. — Sup. aprox.: 52 metros cuadrados.

Padrón: 25.613. — Propietario: CENTRO MEDICO ISRAELITA. — Sup. aprox.: 72 metros cuadrados.

Padrón: 25.614. — Propietario: SALVADOR SUSENA. — Sup. aprox.: 112 metros cuadrados.

Padrón: 25.615. — Propietario: FRANCISCO SUSENA. — Sup. aprox.: 92 metros cuadrados.

Padrón: 25.616. — Propietario: SOC. FRANCESA DE ENSEÑANZA. — Sup. aprox.: 96 metros cuadrados.

Padrón: 25.617. — Propietario: PEDRO y OCTAVIO PAIVA. — Sup. aprox.: 113 metros cuadrados.

Padrón: 53.178. — Propietario: S. A. "LA UNION". — Sup. aprox.: 518 metros cuadrados.

Padrón: 150.736. — Propietario: ANTONIO PICO LLORET. — Sup. aprox.: 304 metros cuadrados.

Padrón: 53.177. — Propietario: FABRICA DE CARROCERIAS. — Sup. aprox.: 554 metros cuadrados.

Padrón: 53.176. — Propietario: MANUEL LAGO. — Sup. aprox.: 594 metros cuadrados.

Padrón: 25.610. — Propietario: CATALINA D. de MIR. — Sup. aprox.: 299 metros cuadrados.

Padrón: 32.633. — Propietario: BALBINO FERNANDEZ. — Sup. aprox.: 128 metros cuadrados.

Padrón: 93.426. — Propietario: ALBERTO PEÑA. — Sup. aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 21.427. — Propietario: RAUL CIOLI BENITEZ. — Sup. aprox.: 110 metros cuadrados.

Padrón: 26.325. — Propietario: AMELIO PALMA. — Sup. aprox.: 60 metros cuadrados.

Padrón: 96.324. — Propietario: TEMPLO ADVENTISTA. — 77 metros cuadrados.

Padrón: 21.428. — Propietario: SEBASTIAN MERCANT. — Sup. aprox.: 46 metros cuadrados.

Padrón: 96.893. — Propietario: ANIBAL PUIG. — Sup. aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 96.894. — Propietario: CARLOS FIGUEREZ. — Sup. aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 97.941. — Propietario: ANIBAL MASSONE. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.

Padrón: 21.429. — Propietario: CESAR ARISTEGUI. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.

Padrón: 21.431. — Propietario: JUAN GANDOLFO CANESSA. — Sup. aprox.: 31 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1960.

9) (C.C.) 8/pub. 30506 Feb.23-v.mz.7.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Subestación N.o 25 de Progreso. (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones (Progreso), propiedad del señor HECTOR SECCHI

Padrón N.o 19.258 (parte) Terreno de 1.168 ms.2 41 dms.2 de superficie con el siguiente deslinde: 20 ms de frente al Noroeste a la calle de 17 metros distando su punto más cercano

168 ms. 11 de la ochava que une esta calle con el Camino Vecinal; 5 ms. al Suroeste; 21 ms. al Sureste y 57 ms. al Noreste lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón N.o 19.258 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1960. — Sección Jurídica de la U.T.E.

9) $25.60 8|pub. 2198 Feb.23-v.mz.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475, 4.o piso, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los escribanos señores Luis Buroni y Francisco Storace Arrosa, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar N Castro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub 2210 Feb.23-v.mz.9

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

4.149. — Segundo llamado. — Hornos eléctricos o a gas — Apertura: 10 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.154. — Segundo llamado. — Transportes de materiales y mercaderías generales desde "El Espinillar" (Dpto. de Salto) a Planta Paysandú y viceversa. — Recepción: 7 de Marzo de 1960, a las 14 horas. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 14 horas.

4.166. — Fuel-Oil. — Apertura: 14 de Marzo, a las 15 horas.

4.167. — Material de laboratorio. — Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 15 horas.

4.168. — Transportes de productos envasados y recolección de vacíos dentro del Departamento de Montevideo incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.169. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

4.170. — Arena, balasto y pedregullo.—Apertura: 11 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas.

4.171. — Ejes portabolicer — Apertura: 5 de Abril de 1960, a las 16 horas.

4.172. — Lavado, planchado, reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.173. — Tubos de cobre para evaporadora.— Apertura: 5 de Abril de 1960, a las 15 horas.

4.174. — Envases de material plástico. — Apertura: 13 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

4.175. — Un galpón — Apertura: 21 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30494 Feb.23-v.mz.2.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 991

Segundo llamado

Suministro de hasta 65 metros cuadrados de vidrios para parabrisas de autobuses, trolebuses y microbuses.

Fecha de apertura: 16 de Marzo de 1960 — Hora: 15.

Local: Sección Proveduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30498 Feb.23-v.feb.23.

LICITACION PUBLICA N.o 929

Segundo llamado

Rectificación de fecha

Adquisición de 303 kilogramos de alambre de cobre para bobinar

Se aclara que la apertura de esta licitación se realizará el día 14 de Marzo de 1960, en lugar del 10 de Marzo, siempre a las 10 horas. — Montevideo Febrero de 1960 — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30497 Feb.23-v.feb.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.223

Concesión del "Servicio de Cafetería y Afines" en el edificio sede

Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1960, a la hora 15

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30493 Feb.23-v.feb.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65-11

Segundo llamado

Adquisición de revólveres y balas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 28 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30490 Feb.23-v.mz.2.

LICITACION PUBLICA N.o 65-19

Adquisición de alcancías

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Marzo de 1960 a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30491 Feb.23-v.mz.2.

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de lámparas eléctricas y papel higiénico

Segundos llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para los suministros del título, de acuerdo con los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en las fechas abajo detalladas, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central:

N.o 65-4. — Lámparas eléctricas: 16 de Marzo de 1960.

N.o 65-5. — Papel higiénico: 17 de Marzo de 1960. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30492 Feb.23-v.mz.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 9-60

Primer llamado

Contratación de servicios que requiera empleo de personal bracero para cargas y descargas, apilamiento y clasificación de mercaderías.

Se llama por primera vez a licitación pública para la contratación con empresa del servicio de braceros para carga, descarga y clasificación de mercaderías, etc. de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Marzo de 1960, a las 8 horas en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30496 Feb.23-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3283

Llámase a licitación pública para la contratación de servicio de auxilio y atención mecánica y reacondicionamiento de 15 motores fuera de borda marca "Evinrude", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30501 Feb.23-v.feb.23.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3294. —Suministro de cereales y forrajes por el término de 60 a 90 días. — Apertura: 24 de Febrero. Hora: 9

Licitación N.o 3023|2B. — Adquisición de columnas de hierro completas (base y fuste) para sostén de semáforos. — Apertura: 25 de Febrero. Hora: 10.

En un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30495 Feb.23-v.feb.23.

Licitación N.o 1858-2

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de caños de hierro galvanizado, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Febrero del actual, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30500 Feb.23-v.feb.23.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por la reparación y adaptación del sistema de combustión de carbón por el de fuel-oil, de 2 cocinas de 4 fuegos cada una instaladas en el Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 7 de Marzo de 1960 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40

12) (C.C.) 3|pub. 30504 Feb.23-v.feb.25.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por la construcción de Cajas de Material Plástico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábile son horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 8 de Marzo de 1960 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30502 Feb.23-v.feb.25.

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de un montacargas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 5.20.

12) (C.C.) 3|pub. 30503 Feb.23-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Licitación pública N.o 2

Se llama a licitación pública (por segunda vez) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad (Cerrito 73, p. 2), para la adquisición de 1 (una), 2 (dos) o 3 (tres) máquinas de escribir de 110 (ciento diez) espacios, una de ellas con rodillo especial para el picado de matrices.

Las propuestas se abrirán el día dos de Marzo p. v. a las ocho horas y treinta minutos. — Ma. Angélica Biurrun, Jefe de Sección Personal.

12) (C.C.) 3|pub. 30508 Feb.23-v.feb.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 23 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

JAIME ENRIQUE JORGE SOLER, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mercedes 968 Ap. 7 y MARTA BEATRIZ GREISING, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 968 Ap. 7.

3.a Sección

JORGE MELNECINE, 60 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Sarandí 430 y CELESTE CUSTODIO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 430.

6.a Sección

AMADEO POLLO GEILLE MONTERO, 40 años, soltero, arquitecto, oriental domiciliado Paraguay 1479 y CELIA ONETO Y VIANA, 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Paraguay 1479.

8.a Sección

CESAR RAUL MARTINEZ MANNISE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2236 Ap. 16 y SONNIA AMALIA STOPELLI SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enriqueta C. y Rique 1393.
RUBEN WALTER ALVAREZ UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1873 Ap. 5 y ROSA ELENA PEREYRA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1422.

10.a Sección

ALBERTO ZEUS PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3919 bis y NANCY LAREO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1873.
JUAN RAMON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4317 ALBA LIBERTAD SOLARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.
JOSE AMBROSIO SOUTO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cardal 3322 y ESTELA INES GERMANA GRAZIANI, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Cardal 3322.
JOSE PLACIDO BELLO, 26 años, soltero, español, domiciliado Monzón 1869 y ROSA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Monzón 1869.
JOSE GERARDO LAPENNA, 25 años, soltero, chapista, italiano, domiciliago Santiago Gadea 3544 y GIANFRANCA MINIUSSI, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Santiago Gadea 3544 Ap. 8.
JACINTO ARESTEL OLIVA, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4669 y MARTA TERESA FABRA 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 4.o Nº 4669.

11.a Sección

JULBER PRENOL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3178 y MYRNA ETHEL GRANALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5043.
ALBERTO TEODORO TRAVNIK, 43 años, soltero, fotograbador, argentino, domiciliado Habana 2956 y MARIA ESTHER BANON, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Habana 2956.

12.a Sección

LOHENGRIN ALAMILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3366 y MARIA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3366.
JESUS ESTEVEZ, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Colorado 1967, CARMEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, costurera, española, domiciliada Colorado 1967.
NICOLAS GRISELDO FURSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2387 y TERESITA ELSA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Enrique Martínez 1817.
MANUEL CONDE, 20 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Juan Paullier 2668 y PILAR CARMEN FREIRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2665.
GUILLERMO FIOL, 48 años, soltero, comercio español, y MARIA ANGELICA BONNIN, 36 años, divorciada, oriental.
MILTON ALBERTO PERATA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1991 bis y SELVA MARIA TERESA PIAZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1655.
LUIS VICENTE FORNARI, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3070 y SEVERINA LARROSA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3070.

13.a Sección

JUSTO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3528 y NILSA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1754.

14.a Sección

RAUL COSTAS REGUERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 Ap. 3 y ELIDA FEIJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 777 Ap. 3.
ADOLFO JOSE ALVAREZ ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3461 y SONIA ELDA HAYDEE COLLA VALLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3286.

17.a Sección

JUAN FLORENCIO MARCONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3616 y BLANCA IDA BERRUETA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Corumbé 4339.
ORESTES JOSE LEVAGGI, 27 años, soltero, [illegible] oriental, domiciliado Paso de la Española 4426 y MYRIANS ALMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Carlos A. López 4395

18.a Sección

FRANCISCO DE LA PAZ BROTONS, 25 años, soltero, comercio, español, Br. España 2729 y MARIA MERCEDES RENEE MURO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2807.
HAZEL ROY ELLIS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2799 Ap. 3 y BRENDA EVELYN EADE, 33 años, divorciada, inglesa, domiciliada 21 de Setiembre 2799 Ap. 3.
SAUL JUAN MACIERA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 2194 y ANGELA LUZBEL MASSEY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2194.
ALEJANDRO VICTORICA, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1237 e IDA EMA GARCIA BRUM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2278.
JORGE ROBERTO SANGUINETTI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rambla Wilson 525 e IVONNE ELENA MARTIN, 20 años, soltera oriental, domiciliada Leyenda Patria 3060.
ANTONIO ISABERIO GILIO, 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos M. Maggiolo 554 y SELVA SILVA UGALDE 37 años, soltera oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 562 Ap. 1.
REIDAR FRANK SCHANDY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2824 y MARTA SARA ABREU FONT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1160.
LUIS MARIA PARAVIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2376 y LUISA MARGARITA RODRIGUEZ ALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2480.
HECTOR EUGENIO RAVERA GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, e IRA ELFENIA TORENA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Libertad 2538.
JOSE PEDRO GARCIA 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 2267 Ap. 17 y MARIA HORTENCIA BALADAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2136.
ROBERTO JORGE LANGON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1509 y ELISABETH SCHIMMERLING, 22 años, soltera, austriaca, domiciliada Simón Bolívar 1505.
TULIO AMILCAR INCHAUSTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 857 y LIDIA CRISTINA ANSELMI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez Ledesma 2945 Ap. 5.
MIGUEL ANGEL SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 2940 y MARIA ELVIRA NOVELL, 26 años, soltera, oriental domiciliada Pereyra 2940.

19.a Sección

OSCAR RAMOS, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Inca 1668 y AVELINA IGLESIAS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Inca 1668.
MANUEL CELESTINO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nicaraguay 2358 y MARIA TERESA FIORE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaraguay 2358.

21.a Sección

OMAR BRUNETTO ROBAINA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Moltke 1333 y RAQUEL FONTENLA CALVO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 896.
RAUL FERRANDO BERMUDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5121 y ALDA NUÑEZ SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5079.
TEODORO CHERRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas 538 Ap. 2 y ZULMA NUÑEZ MELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 538 Ap. 2.
JOSE ANTONIO IGLESIAS, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Fulton 1529 y ELSA CAROLINA BORRONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4697.
FRUCTUOSO ALMEIDA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle D. N.o 5319 y CELEDONIA FELICIDAD MELO ALVAREZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D. Nº 5319.
JORGE ROBERTO RODRIGUEZ, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bell 1426 y GLORIA MATONTE CASTRO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Coronel Raiz 1436.
LUIS WASHINGTON POSALT, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ganaderos 4079 y OLGA PINTOS SEGADES, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Ganaderos 4059.
ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Tacuabé 4659 y GLADYS PETRONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4659.
RAUL CALCE, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4398 Ap. 6 y MARTHA SUSANA RONCO PACHECO, 14 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4398 Ap. 3.
MELCHOR SEOANE PAZ, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Rosalía de Castro 1218 y FRECI PORTEIRO PUGA, 30 años, soltera, española, domiciliado Propios 5114.
LUIS ALBERTO LARROQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1355 y ROSA ELIA SENA, 20 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Santos 5640.

23.a Sección

DIONISIO CESAR PEREZ, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 y LIDELBA RUTH SOSA, 28 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Estero Bellaco 2567 Ap. 2.
RUBEN SERGIO PARRAL, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Galicia 2359 y HAYDEE SILVA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Humaitá 2729.
WASHINGTON BELTRAN DELIOTTI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Paz 2318 y MARIA TERESA ANDRADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2318.
BENJAMIN SALVADOR FORTE, 44 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Belgrano 3065 y MARIA ANALINA CANCELA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3065.
AMILCAR RAMON ESPINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2720 y SONIA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2720.
ELBIO LARROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2559 y LUZ ISABEL MACEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2559.

24.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1266 y MARIA TERESA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3472.
GABRIEL CARLOS CLADERA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Talcahuano 3267 y GENOVEVA JULIA CERDEIRA REBOREDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3267.
14) $2.00 3|pub. v.feb25.

6.a Sección

FRANCISCO EDUARDO JOHNSON, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rondeau 1576 y STELLA ALEMANN, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rondeau 1576.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO CALONE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vizcaya 4070 y VALENTINA MIRTHA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4176.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO PINHEIRO UPINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 908 y MARTHA MYRIAM JOSEFINA SODANO ETCHANDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 908.
MANUEL ALONSO OTERO, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 3077 y MARIA ESTRELLA MALLO, 55 años, divorciada, española, domiciliada Millán 3143 Ap. 3.
14) 1|pub. v.en.22.

15—Pago de Dividendos

HOMERO A. DE LEON S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de Febrero en curso, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 10.o ejercicio, de lunes a viernes, de 9 a 11.30 y de 14 a 17 horas, en la Avda. Gral. Rondeau 1899. Se advierte que en las fechas Febrero 29 a Marzo 16 y del 11 al 20 de Abril, la casa permanecerá cerrada por licencia al personal. — El Directorio.
15) $3.20 1|pub. 1772 Feb.23-v.feb.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS ULLMANN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Planificación general de liquidación de sueldos y jornales en el Rational System (Liquidación Vertical)", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 2214 Feb.23-v.mz.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

no, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS ERMELINDO BALTTOCHI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Sabas Ermelinda y del sexo femenino, debe decir "Sabas Ermelindo" y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.2044|55) 15|pub. 30495 Feb.23-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de RAFAEL LEON PEREZ OJEDA, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gregoria Aquilina García de Pérez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Rafael León Pérez Ojeda, en cuanto al nombre de la contrayente, que figura en ella como "Petrona", en lugar de: "Gregoria Aquilina". — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2208 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GEROLANO o JERONIMO SACCHI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Elida María Sacchi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma como "hija natural de María Magdalena Placeres", cuando debe decir: "hija legítima de Gerónimo Sacchi y de María Magdalena Placeres". — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2151 Feb.23-v.mz.16.

20—Remates

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 3 de Junio de 1959, dictada en autos caratulados: "Manuel Bernabé Melgar Alegre contra MARIA INES BERTOLOTTI BENSO de SPIESS. Ejecución de hipoteca. L.o 54, F.o 289", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente **bien**: Un solar de terreno con el edificio en él construído, y demás mejoras que le accedan situado en la undécima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o ochenta y ocho mil doscientos siete, señalado con el número tres, en el plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pitaluga de Setiembre de 1910, según el cual se compone de una superficie de 459 metros, 34 decímetros, deslindada así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande, entre las calles Osvaldo Cruz y Roma; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Norte lindando con el solar número dos; diez metros veintiséis centímetros al Este, confinando con el solar ocho; y cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) No consta de autos la existencia de permiso de construcción de los edificios existentes; y IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 2182 Feb.23-v.mz.16.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra GUARCH de BIRABEN, MARIA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 58, F.o 128", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Rolando R. Peyrallo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sec. jud. de Montevideo, compuesta según títulos y planos levantados por el Agr. Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1, de 46 hectáreas 6.298 metros 1.350 centímetros cuadrados; y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados, deslindados así: ms. 430,84 al Norte, frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); ms. 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hnos.; ms. 430,70 al Sur, que son de frente al Camino a Puntas de Yeguas, antes de Las Tropas; y ms. 1.076,95 al Oeste, confinando con Pedro Ferrés. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y contribuciones existentes o que se crearán sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento vereda cordón, conexión, medianerías, pérdidas, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Rural, Serie "S"; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mz.16.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERTO SILVA VIC y OTRO. Ejec. de Prenda: L.o 55, F.o 649", se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del señor Horacio Castells, al remate público y al mejor postor de las siguientes máquinas: 1 compresor Becker con motor eléct. para 300 lbs; 1 máq. lavar Blake con motor eléct. Brook N.o R. 6IC2484; 1 máq. para engrasar Tecalemit Kaelub. Garantía 30 o|o. Más informes Piedras 318. Teléfono 9.22.33.
20) $20.00 10|pub. 2209 Feb.23-v.mz.9.

JUAN LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "ANATOLIA FRANQUEZ de HERNANDEZ. Sucesión. L.o 48, F.o 485", se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Juan Listur, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base de venta: $ 100.00. Solar de terreno, con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Canelones, paraje "Barrio Sardeña", a inmediaciones del pueblo San Antonio, empadronado con el número 340, manzana N.o 40, compuesto de tina superficie de 765 metros, según título y de 880 metros según plano de mensura levantado en Diciembre de 1959 por los agrimensores Federico G. Amonte y Ruben H. Borbonet Freire, debidamente inscripto, según el cual se deslinda así: 20 metros de frente al Este Sud-Este a Carretera a San Antonio, por 44 metros de fondo al Oeste Nor-Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte Nord-Este a la calle "A" por el Oeste Nord-Oeste en 20 metros con el padrón N.o 339 y por el Sur Sur-Oeste con el padrón N.o 341 y B) Acto seguido. Base de venta: $ 5.686.66 Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, paraje Paso de Pache empadronado con el N.o 4236 (antes en mayor área con el N.o 4254) el que según título y plano del Ing. Mario Lenci de Noviembre de 1922, que en copia practicada por el Agr. J. Jiménez De Aréchaga en Julio de 1959, fue registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.450 el 4 de Agosto siguiente, tiene una superficie de 18 Hs. 7851 ms. 3618 cms. 2 y se deslinda así: al Norte, en 345 metros carretera a Florida por medio, con Agustín Rodríguez, al Sur, en 140 ms. 16 cms. con don Marcos Gutiérrez hoy Pad. 4278 al Este, en 1468 ms. 75 cms. con don Severo Bacino, hoy Pad. 4252 y don Antonio Bacino, hoy Padrón 4251 y al Oeste, en 1176 ms. 70 cms. con Cayetano Raymondi, hoy Pad. 4257 y don Severo Bentancort, hoy Pad. 16381. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $156.40 17|pub. 2152 Feb.23-v.mz.18.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERGSTROM de OTERO BERGLIOT. Sucesión. Libro 46, F.o 243", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 y sobre la base de $ 2.133.32, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho de la primera fila N.o 1234, del Cementerio del Buceo, de esta Capital. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el nicho de que se trata se halla parcialmente ocupado; y 3.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 2168 Feb.23-v.mz.16.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado de Paz de la 19.a sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, dictada en autos "Laureano Pérez c|JUAN A. SAN SEBASTIAN, L.o 16, F.o 199, Medidas Preparatorias" se hace saber que el día 11 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Se previene que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Justicia número 1960. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.
20) $16.00 10|pub. 2181 Feb.23-v.mz.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en el expediente caratulado "Banco de San José contra ROMAN MARTINEZ, MARIA L. CAMERA de MARTINEZ, CARLOS EDUARDO y NELSON JOSE CAMERA LLANES y HAYDEE GLADYS de CAMERA. Ejecución de hipoteca, L.o 42, Folio 489" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber: que el día 1.o de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, fracción por fracción en remate público, y al mejor portor, por intermedio del martillero Dante Iocco, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc don Enrique I. Falco, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Canelón Chico, padrón N.o cuatro mil quinientos sesenta y dos, y que a estar al plano que en Noviembre de 1954 levantó el Agr. Leonel Lema, e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones con fecha 24 de Diciembre de 1954 con el N.o 1456, se compone de 7 fracciones, cuyas superficies y deslindes son respectivamente los siguientes: A) La fracción N.o 1, se compone de 13 Hás. 2447 ms. y lindan así: 180 ms. 80 cms. de frente al Oeste, a Ruta N.o 32; 193 ms. 14 cms., al Este, lindando con la fracción 2; al Norte en 705 ms. 23 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, con José Pizzurno; al Sur en 777 ms. linda con Lina Capote de Bianchi; B) la fracción N.o 2, se compone de 4 Hás. teniendo 203 ms. 11 cms. de frente al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con José Pizzurno; al Sur, en 202 ms. 96 cms. linda con Lina Capote de Bianchi; al Oeste en 193 ms. 14 cms. linda con la fracción N.o 1; y al Este, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 3; C) la fracción N.o 3, se compone de 4 Hás. 1914 ms. y linda: al Norte, en 204 ms. 61 cms. frente al Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 204 ms. 46 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 2; y al Este, en 209 ms. 97 cms. linda con la fracción N.o 4; D) la fracción N.o 4,

se compone de 6 Hás. y tiene 260 ms. 04 cms. de frente, al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 279 ms. 64 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción número 3; y al Este en 219 ms. 35 cms. linda con la fracción N.o 5; E) la fracción número 5 se compone de 4 Hás. y mide: al Norte, en 179 ms. 24 cms. Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 179 ms. 31 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 4; y al Este, 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 6; F) la fracción N.o 6, se compone de 4 Hás. y lindan así: al Norte en 173 ms. 91 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, linda con Pedro Pizzurno; al Sur, en 173 ms. 78 cms. linda con Lina C. de Bianchi; y al Oeste en 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 5; al Este en 233 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 7; y G) la fracción número 7 se compone de 4 Hás. 0462 ms. y lindan así: al Norte en 154 ms. 11 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 300 ms. 45 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 133 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 6 y al Este en 255 ms. 52 cms. linda con Pedro Pizzurno. Se previene: A) que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor rematador; B) el comprador toma a su cargo los gastos de certificados, honorarios y gastos de la escritura de venta honorarios y gastos de la escritura de cancelación de hipoteca, impuesto de plus valía y Municipal. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1960. — Enrique I. Falco. Actuario Ad-hoc.

20) $180.00 15|pub. 2147 Feb.23-v.mz.16.

DANTE IOCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, de fecha Octubre 21 del año 1959, dictado en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 5, F.o 337), se hace saber al público en general, que el día 6 de Abril próximo, a las catorce y treinta horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Dante Ioco y con presencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 27.332, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lema, en Marzo de 1951, registrado el 15 de Junio de 1951, con el N.o 435 en la Oficina Departamental de Catastro con una superficie de 7 Hás. 8083 ms. 28 dms. que lindan Al Norte, camino vecinal; al Sur, Ramón Núñez y Esteban Bessio; al Este, Ramón Núñez; y al Oeste, Domingo Policarpo, Martínez Pérez y Ramón Núñez.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, el impuesto municipal, la plus valía, certificados, gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y cancelación de hipoteca y demás gravámenes que pudiera soportar el bien. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1960. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2148 Feb.23-v.mz.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.473. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha Oscar Francisco Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CAMPAÑA PRO RECUPERACION DEL PAPEL NACIONAL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $6.00 10|pub. 2211 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.497. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENIPECTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2163 Feb 23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.488. — Montevideo Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo; ha solicitado el registro de la marca "CATARPEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $6.00 10|pub. 2164 Feb.23-v.mz.9.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1313, prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.

25) $24.00 20 pub. 2178 Feb.23-v.mz.23.

Interviene Cofinsa S. A. (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2563 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO RAUL TORRES y ELISEO BLANCO TURIENZO.

25) $24.00 20|pub. 2177 Feb.23-v.mz.23.

Interviene Cofinsa S. A. (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yañor, mi comercio que en el ramo de Provisión, Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO CEAN PEREZ.

25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene Cofinsa S. A. (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Larrañaga 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.

25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello, la Patente de Bebidas Alcohólicas, Padrón número 80958, que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.

25) $24.00 20 pub. 2216 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1652 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — ANTONIO ROMERO MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 2153 Feb.23-v.mz.23.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas, trasladado a 21 de Setiembre 3060. Interesados presentarse en Zabala 1379, esc. 21.

25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso, la "Salitera Uruguaya - Punta Carreta" en. Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 Set 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.

25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

27—Varios

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ, EUSTAQUIA (Sucesión). Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59, F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amilcar Mántaras. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Cofinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de común acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, haciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.

27) $32.00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

ENNA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se publican los antecedentes de "Enna Sociedad Anónima".

Acta de constitución y estatutos de:

"ENNA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctor Natale Anfossi, doña María Enriqueta Cros de Anfossi y el señor Giovanni Battista Anfossi, convienen en la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Enna Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer sucursales y representaciones con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y artículo 407 del Código de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Comercializar, comprar, importar, exportar, vender o industrializar todo tipo de artículo, por cuenta propia o de terceros; B) Podrá realizar toda actividad de comercio o industria que, por vía directa o indirecta, pueda completar, ampliar o ser sólo conveniente para llevar a efecto los objetos indicados en el presente artículo o tenga conexión con ellos; C) Podrá establecer cualquier otra actividad comercial, industrial o de representaciones que sea lícita y necesaria o conveniente para el desarrollo de las actividades y negocios sociales; D) Podrá comprar y vender bienes raíces, tomar y dar inmuebles en arrendamiento y subarrendamiento; tomarlos en hipoteca, prenda y anticresis; permutar y administrar; darlos en igual forma a sociedades particulares y Bancos, incluso el de la República y el Hipotecario del Uruguay, conforme a sus leyes orgánicas; E) Podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras sin distinción alguna, relacionadas directamente con los fines de la sociedad y que convengan a sus intereses a juicio del Directorio; F) Podrá girar, aceptar, firmar, negociar, endosar y prestar aval a letras, vales, pagarés y cheques y demás documentos comerciales o de créditos; abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos y girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, aportar capitales a otras sociedades y resolver y liquidar esas sociedades; G) Podrá autorizar todo acto judicial; transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deuda.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 5.o El capital social se fija en pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) divididos en acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una valor nominal, quedando el Directorio facultado para aumentarlo hasta totalizar un máximo de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), debiendo en los casos que haga uso de esta facultad, solicitar su aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos correspondientes.

Art. 6.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones

para la suscripción e integración de las mismas.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios, expedidos a nombre individual.

Art. 8.o Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes o servicios de cualquier naturaleza, tomadas por su valor nominal.

Art. 9.o Los títulos provisorios y definitivos serán de 10 (diez), 20 (veinte), 50 (cincuenta) y 100 (cien) acciones cada uno según lo requiera el accionista, pudiendo subdividirse presentando una solicitud al Directorio y comprometiéndose a abonar los gastos en que éste estime la confección de los nuevos títulos.

Art. 10. Los títulos definitivos, como los provisorios, llevarán un número de orden y serán firmados por el Presidente u otro miembro del Directorio.

Art. 11. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya que actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 12. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía especial o flotante, según las leyes vigentes en el momento de su emisión, pagando el interés que devengaran. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión, serán establecidas por el Directorio.

Art. 13. Todos los fondos de reserva por encima del diez por ciento del capital integrado, según establece el artículo 33 inciso A de estos estatutos podrán ser aumentados o disminuídos o transferidos de unos a otros o cambiados de destino o desafectados, pudiendo ser, también, en la forma, medida y cantidad que se estime conveniente, capitalizados en acciones dentro de los montos autorizados a criterio del Directorio y distribuídos entre los accionistas en proporción a sus acciones; todo ello cuando así lo resuelva la asamblea, en el tiempo y forma que lo considere conveniente y necesario.

CAPITULO III

Del gobierno y administración de la sociedad

Artículo 14. La sociedad será administrada por un Directorio de 3 (tres) miembros que podrán ser aumentados hasta 5 (cinco) según lo resuelva la asamblea.

Art. 15. El Directorio elegirá de su seno un Presidente. Podrá igualmente designar a uno de sus miembros u otra persona ajena al Directorio para que invista la representación legal de la sociedad en determinado acto o contrato. Dicha representación podrá ser ejercida mediante poder telegráfico o carta-poder.

Art. 16. Para ser Director se requiere la mayoría de edad. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad, quedara vacante un puesto de Director, los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de remplazarlos, lo que podrán hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados, ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeren, con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 17. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse a su debido tiempo alguna o algunas asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la sociedad que por entonces rigiera quedará prorrogado por todo el tiempo que durante las circunstancias mencionadas.

Art. 18. Las sesiones se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente u otro miembro. Los miembros del Directorio que estén ausentes, podrán dar su voto por carta o telegrama. Para la validez de los acuerdos del Directorio, será necesaria la asistencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 19. Los Directores que desempeñen puestos de Gerentes, Subgerentes, Directores Técnicos, Agentes, Representantes o Apoderados con poderes generales o especiales percibirán remuneraciones por el desempeño de esos cargos e independientemente de los honorarios que les correspondan como Directores. Las remuneraciones que se asignen en estos casos, deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se verifique.

Art. 20. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto, se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos, pueda considerar limitativa. Por consiguiente podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, cesión en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones financieras u otras con Gobiernos Nacionales, Provinciales, Departamentales o Municipales, reparticiones autárquicas y empresas particulares; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar; otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar créditos; dar o recibir en préstamo con o sin garantía, abrir mantener cuenta corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y abalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, carta de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar firmando los documentos privados o públicos que sean relativos toda clase de actos o contratos con cualquier persona sociedad, estado nacional, estatal, provincial, departamental o municipal, repartición administrativa o ente autónomo, situados dentro o fuera de la República, así como con cualquier Banco del Estado, estadual, municipal, provincial, mixto, privado o hipotecario radicado en el interior o exterior del país, modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, o para hacer préstamos o toda case de operaciones financieras; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello; así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones antes las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos; D) Nombrar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito de mercaderías y efectos acordando las cauciones y garantías que fueren precisas; F) Representar y comprometer a la sociedad, de acuerdo a las facultades indicadas anteriormente, con la firma de dos Directores, de un Director y de un apoderado con facultades suficientes, sin perjuicio de los poderes que podrán otorgarse según se prescribe en ésta misma disposición; G) Transferir el domicilio de la sociedad o de la sede de las autoridades sociales dentro del país o al extranjero, en caso de guerra o revolución, si conforme al criterio del Directorio tal medida fuera necesaria para la salvaguardia de los intereses sociales, previa autorización del Poder Ejecutivo, siempre que éste no se hallare impedido de considerarla poniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Art. 21. Las funciones del Directorio podrán ser delegadas en uno o más Directores que se denominarán Directores Generales. Sus cometidos los realizarán de acuerdo a las atribuciones que se les otorguen por el Directorio y bajo la superintendencia de éste.

Art. 22. La representación de la sociedad será ejercida por intermedio del Presidente, del Director General si lo hubiere o de uno o más apoderados debidamente designados.

Síndico

Artículo 23. La asamblea de accionistas podrá designar, por simple mayoría de votos, un Síndico que durará cuatro años en sus funciones y podrá ser relecto indefinidamente. El Síndico tendrá la fiscalización de todos los asuntos de la sociedad, examinará los libros y documentos de la misma, verificará la exactitud de los balances; informará a la asamblea sobre el estado general de los negocios y vigilará el cumplimiento de los estatutos, así como el de las leyes y reglamnetaciones pertinentes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 24. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directorios y el Síndico, siempre que correspondiese hacerlo, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio.

Art. 25. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado.

Art. 26. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera sea su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial, durante 1 (un) día, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria; la reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria estando representadas en la asamblea la totalidad de las acciones integradas, siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión tres días antes, y con tal de que no se adopten resoluciones que afecten a terceros.

Art. 27. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún sobre aquellos a que se refiere la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto.

Art. 28. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente o en su ausencia, por el accionista que aquella designara.

Art. 30. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico, Gerente o Empleado bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 31. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Institución a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. Cada diez acciones integradas, darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas, no tendrán derecho a voto.

Art. 32. Todo lo actuado en las asambleas, y especialmente las resoluciones que se adopten, deberán ser consignadas en un libro de actas y llevar las firmas del Presidente y de un accionista presente, elegido por la asamblea.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 33. Anualmente se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometidos a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten después de hechas las amortizaciones y previsiones necesarias a juicio del Directorio, se distribuirán de la siguiente forma: A) El 2 o/o (dos por ciento) a un fondo de reserva, hasta integrar el 10 o/o (diez por ciento) del capital integrado; B) Podrá fijar la asamblea una remuneración al Directorio y Síndico, que será o no modificada anualmente; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que podrá constituir reservas especiales, acreditarlo, en cuenta nueva, otorgar un honorario complementario al Directorio y/o distribuirlo entre los accionistas.

Art. 34. Los dividendos prescribirán a los cuatro años, fenecidos los cuales pasarán ipso-facto a integrar el fondo de reserva social.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad se disolverá por vencimiento de su plazo, cuando una asamblea extraordinaria especialmente convocada así lo resuelva y por las demás circunstancias previstas por la ley.

Art. 36. En el caso de que todas las acciones estén en poder de una sola persona, física o moral, ésta podrá solicitar del Directorio la transferencia de todo el patrimonio social. Una vez cumplidas las obligaciones legales, el Directorio deberá transferirlo previo pago del pasivo y de los impuestos y tasas fiscales, luego de lo cual la sociedad se considerará disuelta. En el caso previsto en el artículo 20 inciso G) el Directorio queda autorizado a disolver la sociedad, liquidando directamente o por medio de liquidadores que él designe, acordándoles las facultades que juzgue necesarias y teniendo

a este respecto, las más amplias atribuciones. El Directorio puede, si así lo desea, vender el activo y el pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad o fusionar la existente. En este caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 37. Quedan facultados el doctor Natale Antossi, la señora María Enriqueta Cross de Anfossi y el señor Giovanni Battista Anfossi, para gestionar, conjunta o separadamente, ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y obtención de la personería jurídica, aceptando las modificaciones, supresiones y adiciones que de estos estatutos correspondan y sean exigidas por el Poder Ejecutivo para su aprobación; quedando asimismo facultados para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y para realizar todas cuantas diligencias y gestiones sean necesarias para los fines indicados. — Natale Anfossi. — M. C. de Anfossi. — G. Anfossi.

Certifico que: don Natale Antossi, italiano, ciudadano legal uruguayo (Credencial Cívica: B. C. A. 10.977), casado con Enriqueta Cross, jubilado bancario, domiciliado en Zepita 6363 (Montevideo); doña Enriqueta Cross de Anfossi, francesa, (Carnet de Identidad 372408, Registro 365202), casada con Natale Anfossi y con el mismo domicilio que el anterior compareciente y Giovanni Battista Anfossi, italiano, soltero, industrial, (Carnet de Identidad 738320 Registro 1294132), personas todas mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada extiendo el presente certificado que signo sello y firmo en Montevideo, el día 18 de Junio de 1959. — Blanca Recine, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Visto: La gestión de "Enna Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Enna Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 14, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fs. 14. — Señor Ministro de Hacienda: contador don Eduardo Azzini: Referente expediente caratulado carpeta N.o 884 anexo 1 año 1959. Natale Anfossi, con domicilio en la calle Zepita N.o 6363, ante el señor Ministro de Hacienda se presenta y expone lo siguiente: que acepta las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, quedando redactado el artículo 25 en la siguiente forma: "Artículo 25. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud". — Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Natale Anfossi.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Enna Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Blanca Recine el día 18 de Junio de 1959 en diez sellados de $ 1.00 cada uno letra "B" número 3812827 al 3812829, 3812835, 3812837, 3812830, 3574492, 3812340, 3812826 y 3516600. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Natale Anfossi constituyendo domicilio en Zepita N.o 6363, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Enna Sociedad Anónima", siendo aprobada por el Poder Ejecutivo. Que en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales artículo 37 vengo a solicitar que se inscriban dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante a la citada sociedad. Por lo tanto al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites que correspondan se ordene la inscripción el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito: 4.o) Se sirva disponer la rúbrica de libros en su oportunidad. — Natale Anfossi.

4321. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Señor Juez: Una vez hecha la manifestación requerida por el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 12 de Octubre de 1959. — Julio Viana.

14.487. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Hágase la manifestación sin necesidad de escrito. — Espinola. — H. López Fernández.

Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Compareció el señor Natale Anfossi identidad que acredita con Cédula Policial N.o 372582 y cumpliendo con el auto número 14487 manifiesta que al frente del establecimiento va a estar el mismo en calidad de Gerente. — N. Anfossi.

15703 — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de los estatutos, y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio: expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Espinola — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2374. — Presentado hoy veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 455 al F.o 3013 del libro N.o 1 de Estatutos. — María E. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario.

8722 1|pub. — 1311.

ISIDORO DACHS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Isidoro Dachs Sociedad Anónima", solicitando la inscripción, de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de fundación y constitución

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos, don Isidoro Dachs, y Blanca Jager de Ricas, resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima, que se denominará "Isidoro Dachs Sociedad Anónima" la que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Isidoro Dachs Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, leyes y decretos vigentes y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Art. 2.o. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 3.o. El plazo de duración de esta sociedad será de noventa años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) La fabricación y comercialización de todos los artículos comprendidos en la industria textil o que se vinculen a la misma; B) La fabricación de cualquier mercadería que se considere como giro accesorio y la compraventa de otros productos, nacionales o extranjeros; C) La importación o exportación de mercaderías elaboradas o semi elaboradas, materias primas maquinarias y demás implementos, que se vinculen al objeto de la sociedad o con actividades subsidiarias de la misma; D) Instalar, participar, adquirir toda clase de empresas industriales y comerciales o asociarse con las mismas o tomarlas en arrendamiento o administración; E) Recibir u otorgar representaciones, mandatos y comisiones y|o consignaciones; F) Adquirir toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas de fábricas de fábrica y obtener privilegios industriales; G) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay podrán recibirse títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; H) Realizar en general todas las operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. La enumeración precedente no tiene carácter de taxativa si no solamente enunciativa.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, formado por doscientos cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, por simple aviso a la oficina respectiva debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos correspondientes.

Art. 6.o. Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo, en la forma en que en cada caso determine el Directorio pudiendo integrarse con dinero, bienes muebles o inmuebles. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas se expedirán a los subscriptores certificados nominativos que se canjearán por los títulos pertinentes una vez satisfecho el valor de la acción. La cesión que de ello se hiciera deberá ser aceptada por el Directorio.

Art. 7.o. Los aumentos de capital dispuestos por el Directorio de acuerdo al presente estatuto se efectuarán mediante la emisión de acciones al portador. Los accionistas siempre tendrán preferencia para suscribir cualquier aumento de capital en proporción a las acciones que tuvieren. En caso de que algún accionista no hiciera uso de tal derecho de preferencia dentro del plazo que al efecto fije el Directorio, éste podrá disponer como juzgue conveniente de las acciones ofrecidas.

Art. 8.o. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más de un propietario por cada acción, debiendo en consecuencia los copropietarios de acciones, hacerse representar por una sola persona y en el caso que el propietario de acciones fuere una persona jurídica representarán a ésta, frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 9.o. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones que legalmente adopten los organismos administrativos de la sociedad, dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 10. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres o cinco miembros mayores de edad, elegidos, por la asamblea general y revocables por ella. La duración de las funciones de los Directores será de dos años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. En la misma forma será elegido un suplente respectivo para cada Director, que remplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, licencia o por cualquier otro impedimento físico o legal. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de tres; con la concurrencia de tres cuando esté compuesto de cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en los casos que concurran sólo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos. En caso de registrarse empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Secretario y un Prosecretario. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico si lo hubiere, cuando así lo resuelva el Directorio, el Secretario será el que sustituya al Presidente durante el plazo que se fije expresamente.

Art. 12. Los Directores no necesitan ser accionistas y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 13. La remuneración de los Directores por el desempeño de sus cargos para el ejercicio siguiente, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ratificación o requisito posterior alguno. Actuará en nombre del ente, representándolo judicial o extrajudicialmente, en todas las operaciones, pudiendo por vía de ejemplo y sin que ello implique limitación alguna: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, tomar o darlos en arrendamientos, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, permuta, cesión o cualquier otro título, afectarlos en hipoteca, prenda, inclusive la industrial, caución, warrants, anticresis, etc.; B) Constituir aceptar, extinguir y cancelar derechos reales o personales; hacer tradición de lo enajenado, percibir todo lo que por cualquier concepto se adeudare a la sociedad o ésta tuviere que recibir; C) Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, etc., de cualquier clase de obligaciones, solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas; D) Solicitar créditos, dar o recibir en préstamo con o sin garantía real o personal, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes

con o sin provisión de fondos; E) Girar, aceptar, endosar, avalar descontar conformes. vales cheques, pagarés letras de cambio y cualquier otro documento civil o comercial; F) Ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandatos; G) Nombrar y destituir empleados determinando sus deberes retribuciones o remuneraciones; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona: I) Formar absorber y liquidar sociedades civiles y comerciales y adquirir el activo o el activo y pasivo de empresas cuyos giros se relacionen con el de la sociedad: J) Acordar garantías y contraer obligaciones solidarias; K) Comprometer en árbitros: L) Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales o comparecer por la compañía ante las autoridades judiciales o administrativas en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: Ll) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas correspondientes retirando dinero, correspondiencia, valores y demás efectos; M) Nombra re destituir de su seno o fuera de él confiriéndole las facultades de administración, poderes, retribuciones y|o habilitaciones que juzgare conveniente a uno o más Gerentes, apoderados y toda clase de empleados; N) Fijar la fecha y forma de pago de los dividendos y resolver sobre la emisión de acciones dentro de las normas y límites establecidos por los estatutos: Ñ) Convocar a las asambleas, redactar las correspnodientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general de accionistas la memoria sobre el estado de los negocios sociales y demás documentos relativos: O) Establecer agencias o sucursales ya sea en el territorio de la República o fuera de él; registrar, adquirir o transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención; P) Todas las resoluciones del Directorio serán consignadas en un libro denominado actas de Directorio; Q) Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos.

Art. 15. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su correspondiente suplente fijando los cometidos, atribuciones y remuneración.

Art. 16 Los Directores no pueden comprometer a la sociedad garantizando operaciones financieras ajenas a la misma, o realizar actividades que no se hallen comprendidas en su objeto.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social.

Art. 18. En asamblea ordinaria se tratarán los siguientes asuntos: A) Consideración de la memoria, balance y estado de utilidades con el informe del Síndico, si hubiere: B) Proceder a la elección del Directorio (titulares y suplentes) y del Síndico, titular y suplente cuando corresponda; C) Distribución de utilidades y fijación de dividendos de acuerdo a lo establecido en estos estatutos; D) Consideración de cualquier otro ausnto incluído en la convocatoria.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias se realizan por convocatoria del Directorio cuando lo solicite el Síndico o accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado de la sociedad. En estos últimos casos el Directorio deberá proceder a la convocatoria respectiva dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha que fue solicitada.

Art. 20. La convocatoria de asambleas se harán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de la localidad. Esta publicación deberá efectuarse con una anticipación no menor de cinco días con respecto a la fecha de la asamblea. En las convocatorias se establecerá fecha de asamblea, local de realización y orden del día a tratarse.

Art. 21. Podrá asimismo reunirse válidamente la asamblea de accionistas sin necesidad de publicación previa, cuando esté representada en la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad y se haya dado con anticipación de cuarenta y ocho horas el aviso reglamentario a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, encargada del contralor de asambleas.

Art. 22. En las asambleas se tratarán solamente los asuntos incluídos en la orden del día. No obstante podrán tratarse otros asuntos cuando estuviere representado el cien por ciento del capital integrado.

Art. 23. Para formar quórum en las asambleas en primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria podrá constituirse con los accionistas presentes, culaquiera fuera el capital representado.

Art. 24. Las asambleas ordinarias tomarán sus resoluciones por mayoría simple de votos. Las asambleas extraordinarias tomarán sus resoluciones por una mayoría especial del 70 o|o (setenta por ciento) del caiptal presente o representado.

Art. 25. Para la reforma del presente estatuto, total o parcialmente, se requerirá una mayoría del setenta por ciento del capital integrado.

Art. 26. En todos los casos los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto cada diez acciones, con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 27. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario con dos días de anticipación en la sede de la sociedad recibiendo una boleta firmada por el Secretario en la que se hará constar el depósito y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas, con autorización escrita y firmada al dorso de la boleta del depósito de acciones o por carta poder.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto será elegido por la asamblea.

Art. 29. Las actas de las asambleas se consignarán en un libro denominado actas de asambleas, siendo autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por dos accionistas designados a tal efecto.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre en cuyo caso efectuará las comunicaciones pertinentes a las oficinas públicas competentes.

Art. 31. Al cierre de cada ejercicio social, se practicará un balance general y la estimación de las pérdidas o ganancias del ejercicio, ajustándose a las normas legales y reglamentarias vigentes, que será sometida por el Directorio conjuntamente con la memoria e informe del Síndico si hubiere, a consideración de la asamblea.

Art. 32. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general serán distribuídas por la asamblea a propuesta del Directorio en la siguiente forma: A) El cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva; B) El porcentaje que fije la asamblea para retribución de los miembros del Directorio y Síndico; C) Las sumas necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias y extraordinarias, así como la formación de fondos especiales de reserva, según se determine en cada caso; D) El remanente será destinado y aplicado para ser repartido entre los accionistas como dividendo, indicándose si el pago ha de efectuarse en efectivo o en acciones.

Art. 33. El Directorio determinará la fecha en que se harán efectivos los dividendos a los accionistas. Los Dividendos no percibidos dentro de los cuatro años contados desde que fueron puestos a disposición de los mismos prescribirán de pleno derecho y acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 34. La solcedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de la misma: B) En los casos previstos en las leyes: C) Cuando así lo resuelva una asamblea de accionistas extraordinaria convocada a efecto con el voto afirmativo de por lo menos el sesenta y cinco pr ciento del capital integrado.

Art. 35. Siempre que la asamblea no hubiera resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere otorgables para el mejor cumplimiento de sus cometidos, teniendo el Directorio al respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 36. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital integrado. A estos efectos deberá convocarse una asamblea general extraordinaria a cuya resolución estará en definitiva.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio tendrá tres integrantes y se hallará formado por los señores Isidoro Dachs, Máximo Dachs Jager y Branca Jager de Ricas.

Art. 38. La presente sociedad anónima podrá adquirir total o parcialmente el activo y pasivo de la firma individual Isidoro Dachs, según resulte del balance a practicarse por esta última firma, pagándose el importe con acciones de ésta sociedad a la par.

Art. 39. Las partes autorizan a los señores Isidoro Dachs y Blanca Jager de Ricas para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier tármite ante las oficinas públicas que sea preciso y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones, Caja de Compensación e Instituto Nacional del Trabajo. — Isidoro Dachs. — Blanca J. de Ricas.

Certifico: Que don Isidoro Dachs, polaco, mayor de edad, industral, casado en prmeras nupcias con doña Serena Jager, domiciliado en Avenida Larrañaga N.o 4579 y doña Blanca Jager de Ricas (Credencial Policial de Montevideo 345.510) polaca, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Jacobo Ruben Ricas domiciliada en Bulevard Artigas N.o 2784, ambos ciudadanos legales; personas de mi conocimiento, por ante mí previa lectura que les hice se ratificaron del precedente proyecto de estatutos de sociedad anónima firmándolo en prueba de ello, hoy seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Hugo Baró.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Isidoro Dachs Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Isidoro Dachs Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Isidoro Dachs, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 945, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos (acta de constitución - Estatutos y testimonio del Ministerio de Hacienda) se ha constituído una sociedad anónima denominada "Isidoro Dachs Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 39 de los estatutos vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407) del Código de Comercio. III) A los efectos pertinentes hago constar: A) Que la sociedad se denomina "Isidoro Dachs Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 4 o de los estatutos; C) Que el domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) Que la sociedad será administrada por un Directorio integrado por los señores Isidoro Dachs. Máxima Dachs Jäger y Blanca Jäger de Ricas; E) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 250.000.00. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2º) Que previo los trámites del estilo se ordene: A) La inscrinción en el Registro Público de Comercio. Matrícula de Comerciantes y la publicación habilitándose la Feria Mayor para realizarla; B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes, se efectúen los desgloses del caso y se expidan los certificados pertinentes todo sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. Será justicia, etc. — Isidoro Dachs.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7096. — Entrada 17 de Diciembre de 1959. — Salida 17 de Diciembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

21.180. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales a cuyos efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. Liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 300.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Méndez. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 483 al folio 3194 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicación — Montevideo. Diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y nueve. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 560 00. — 1|pub. — 1317.

ANGORA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Angora Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Colonia 909 escritorio 2, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Angora Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

"ANGORA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Angora Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 100 000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente, por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes Sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales ó reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, —si lo hubiera—, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelaión de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere— el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.
del Directorio

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en Montevideo a veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — León Buka. — Szewa Gutnacht de Buka.

José María Bilaboa, escribano, certifica, que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Contador León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — José M. Vilaboa Gallego, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Angora Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Angora Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: María Teresa Silva con domicilio en Colonia 909, escritorio 2 al señor Juez, digo: 1.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Angora Sociedad Anónima", y de conformidad con el artículo 497 y 22 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2.o) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Angora Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 909, esc. 2 D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3.o) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6933. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19.162. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 26 de Enero de 1960. — Con esta fecha y con el número 35 al folio 235 del libro número 1 de Estatutos,

se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo 26 de Enero de 1960. — Con esta fecha y con el número 42 al folio 17 vuelta del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$138.00 1|pub. — 1329.

IRACEMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Iracema Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Colonia 909, escritorio 2., los señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Iracema Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

IRACEMA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "Iracema Sociedad Anónima" queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación. B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivados o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición. C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales G) Dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los aciconistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — León Buka. — Szewa Gutnacht de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Cr. León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — José María Vilaboa Gallego.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Visto: La gestión de "Iracema Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Iracema Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en Colonia 909, escritorio 2, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Iracema Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Iracema Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 909 escritorio 2. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3º) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. - N.o 6930. - Sr. Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19.156. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscipciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, há-

ganse las publicaciones legales y desgloses correspondiente y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo 26 de Enero de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 32 al folio 220 vuelta del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Enero de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 41 al folio 17 vuelta del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 80.00. — 1|pub. — 1330.

RHODER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rhoder Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA. — En Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Colonia 909, escritorio 2, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Rhoder Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

"RHODER SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Rhoder Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (pesos un millón) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la Primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores, cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para rechazar las observaciones que le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — León Buka. — Szewa Gutnacht de Buka.

José María Vilaboa, escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Don León Buka: II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — José M. Vilaboa Gallego.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Visto: la gestión de "Rhoder Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rhoder Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Francisco Gargariloni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, con domicilio en Colonia 909, escritorio 2, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Rhoder Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 35 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la planificación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Rhoder Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del Estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 909, escritorio 2; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se entreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otrosí digo: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6946. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 10|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10157. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 26 de Enero de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 31 al Fo. 215 vuelto del Lo. 1 de Estatutos, se efec-

tuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Enero de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 40 al Fo. 17 del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$315.00 1|pub. 1331.

MAIZOLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Maizola Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 2. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne la asamblea general extraordinaria de "Maizola Sociedad Anónima". Asisten en calidad de accionistas —según surge del libro Registro de Accionistas— veintisiete señores asambleístas representando un capital accionario de novecientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 980.000 00) que significan setenta y seis votos. Siendo la hora dieciocho y treinta, el señor Walter Baethgen ocupa la Presidencia y declara abierto el acto, entrándose al estudio del orden del día de la asamblea:

1) Proyecto de enmiendas a los artículos 5.o, 14 y 15 de los estatutos sociales, propuesto por el Directorio:

"Artículo 5.o (Se agrega al texto actual). Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente hasta la cantidad de $ 3:000 000.00 cumpliendo en cada caso la tramitación que correspondiere ante el Poder Ejecutivo. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones a prorrata de sus capitales".

"Artículo 14. (Sustitúyase su texto por el siguiente): Los Directores percibirán cada uno por su trabajo el dos por ciento de las utilidades líquidas; el Presidente percibirá el tres por ciento".

"Artículo 15. (Modifícase el segundo aparte de este artículo en la siguiente forma): El Síndico informará sobre la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades anuales presentados por el Directorio en la asamblea general ordinaria. El Síndico titular tendrá como compensación de sus funciones una asignación igual a la que señala para cada Director. Si actuara el Síndico suplente la compensación será dividida entre ambos en proporción de los respectivos tiempos de actuación. Facúltase a los doctores Raúl E. Baethgen y Blas E. Rossi Masella para que, conjunta o separadamente en representación de la Empresa gestione del Poder Ejecutivo la aprobación de las enmiendas estatutarias o reformas que aquél establezca y asimismo para la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio".

Por moción del señor Dellazoppa, se aprueba por unanimidad el texto de las enmiendas propuesto, así como su proposición de la designación de los señores Juan Augusto Baethgen y Luis Abal, para cumplir con el artículo 23 de los estatutos sociales. Siendo la hora diecinueve y treinta el señor Presidente dispuso la terminación del acto. Asistió, además, el señor Rubek Laporte.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas seis del libro número uno "Copiador Actas de Asambleas" perteneciente a la compañía "Maizola Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de la expresada entidad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Hay un sello que dice: "Lilia Gadea, escribana. (Fdo.): Lilia Gadea, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 26 de Agosto de 1959 — Visto: La solicitud de "Maizola Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de Abril de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Maizola Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 11 y 12. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. (Fdo.): F. Gargaglione, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Blas E. Rossi Masella, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1353 primer piso (estudio de los doctores Baethgen y Rossi Masella), al señor Juez digo: 1.o) Que en fecha 26 de Agosto de 1959 el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los estatutos de "Maizola Sociedad Anónima" según resulta de los testimonios del decreto y del acta de asamblea que se acompañan conjuntamente con los testimonios de los estatutos originales. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1) Que con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil se sirva ordenar la inscripción de precepto en el Registro Público de Comercio y también las publicaciones de estilo; 2) Tasadas y satisfechas las costas se dispongan los desgloses que correspondan y se me expidan los testimonios que solicitare, fecho se archive este expediente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que mi personería resulta del testimonio acompañado. (Fdo.): Blas E. Rossi Masella.

Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Recibido hoy con los estatutos y dos certificados. Ficha 767. (Fdo.): Real.

Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4241. — Señor Juez. Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo 9 de Octubre de 1959. — (Fdo.): Julio Vianna.

21. — Montevideo, Octubre 19 de 1959 — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase. Expida edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 213 — Presentado hoy dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce horas e inscripta en este Registro con el N.o 388 al F.o 2553 del libro número 1 de Estatutos. — María J. Artecona.

Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.

$222.00 1|pub. — 1355.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Angel Montero

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1958

Activo —

Mercaderías generales	$	99.591.28
Muebles y útiles	"	3.178.83
Mercaderías en consig.	"	13.436 34
Caja	"	460.84
Cuentas corrientes	"	102.196.68
Mejoras sobre inmuebles	"	1.066.67
	$	218.930.64

Pasivo —

Consig. en mercaderías (Angel Montero)	$	13.436.34
Bancos	"	4.935.38
Acreedores varios	"	96.279.97
Caja de Jubilaciones	"	2.911.93
Cuentas corrientes	"	61.861.32
Capital realizado	"	19.800.00
Utilidades a distribuir	"	19.705.70
	$	218.930.64

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	56.894.63
Fletes y encomiendas	"	7.587.56
Alquileres	"	8.051.35
Gravámenes	"	421.92
Jubilaciones	"	7.899.10
Patente de Giro	"	1.331.50
Intereses y descuentos	"	1.070.93
Timbres	"	12.00
Seguros	"	272.70
Costo de ventas	"	326.622.91
Amortización	"	533.33
Utilidades del ejercicio	"	19.705.70
	$	430.403.63

Ganancias —

Mercaderías generales	$	426.451.81
Comisiones	"	3.951.82
	$	430.403.63

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Angel Montero S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 137 del libro Copiador de Cartas y Balances rubricado el 18 de setiembre de 1957.

$ 36.00. — 1|pub. — 11.

Keamon S. A.

Balance General al 30 de junio de 1959

Activo —

Activo Inmovilizado:

Derechos sobre terrenos	$	92.000.00
Derechos sobre edif.	"	100.000.00
	$	192.000.00

Activo disponible:

Caja	"	8.000.00

Resultados:

Pérdida del ejercicio	"	493.78
	$	200.493.78

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$	200.000.00

Pasivo exigible:

Cuentas a pagar	"	493.78
	$	200.493.78

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	493.78

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1959.

$ 36.00. — 1|pub. — 329.

Peña Sociedad Anónima Financiera

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Muebles y útiles	$	211.16
Caja y Bancos	"	27.847.37
Acciones y valores ...	"	1.257.80
	$	29.316.33

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	343.66
Acreedores varios y ctas. a pagar	"	6.289.06
Utilidades	"	2 683.61
	$	29.316.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	121.56
Impuestos	"	980.20
Papelería	"	756.94
Luz y teléfono	"	350.80
Honorarios	"	4.900.00
Telegramas y franqueo	"	355.75
Gastos de viaje	"	2.385.99
Gastos bancarios	"	213.70
Gastos varios	"	2.141.89
	$	12.206.93

Haber —

Comisiones e intereses	$	1.155.00
Diferencias de cambio	"	10.679.61
Pérdida del ejercicio .	"	372.32
	$	12.206.93

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de diciembre de 1959.

Las pérdidas del ejercicio se enjugan con las utilidades anteriores. El saldo pasa a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 45, 46 y 47 del libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 27.60. — 1|pub. — 346.

Ilebell S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1959

Activo —

Inmuebles	$	694.461.44
Varios deudores	"	166.596.48
Diferencia de cotización	"	67.412.89
Ganancias y pérdidas anteriores	"	5.595.42
	$	934.066.23

Pasivo —

Capital integrado ...	$	250.000.00
Fondo ampliación de capital	"	100.000.00
Varios acreedores ...	"	199.770.60
Banco Hipotecario del Uruguay	"	313.670.99
Banco Uruguayo cuenta hipoteca	"	60.000.00
Dividendos 1952	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas	"	8.624.64
	$	934.066.23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1959

Ganancias —

Renta edificio Ilebell .	$	78.000.00

Pérdidas —

Intereses	$	38.520.97
Gastos generales	"	1.809.84
Gastos edificio Ilebell	"	5.443.55
Gastos e intereses hipotecarios	"	21.678.60
Diferencia de cotización	"	1.922.40
	$	69.375.36
Ganancia líquida a nuevo ejercicio	"	8.624.64
	$	78.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|12|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|4|51.

$ 24.00. — 1|pub. — 392.

Castro Peláez S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	60.000.00
Rodados	"	59.812.00
Muebles y útiles	"	5.238.77
Lanas	"	36.594.70
Cueros y cerda	"	38.736.94
Mercaderías	"	4.781.58
Caja	"	2.187.37
Bancos	"	138.175.25
Deudores en cuenta corriente	"	75.709.22
Documentos a cobrar .	"	1.500.00
Títulos en garantía alquiler	"	1.071.34
Empréstito patriótico 5 por ciento 1959 ...	"	1.000.00
Acciones	"	150.000.00
	$	575.807.17

Resultados: De ejercicios anteriores	$	130.170.01
Menos: Utilidad presente ejercicio	"	115.314.76
	$	14.855.25
	$	590.662.42

Pasivo —

Capital integrado	$	340.000.00
Capital autorizado ...	"	160.000.00
Fondo de reserva	"	45.77
Previsión ley de despido	"	3.850.00
Acreedores en cuenta corriente	"	76.457.22
Cuentas a pagar	"	10.309.43
	$	590.662.42

Las utilidades se destinan a disminuir pérdidas anteriores.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1959

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1959

Debe —

Amortizaciones:

Rodados	$	23.806.00
Muebles y útiles	"	608.24

Gastos generales:

Sueldos y jornales	"	71.503.38
Caja Jub y A. Familiares	"	18.204.51
Movilidad y viáticos ..	"	170.80
Luz y teléfono	"	1.409.16
Estampillas fiscales ..	"	3.955.54
Librería e imprenta ..	"	698.07
Suscripciones	"	844.74
Alquiler y agua	"	1.785.87
Mantenimiento y limpieza locales	"	1.348.98
Impuestos	"	8.335.04
Seguros	"	5.193.81
Gastos de administración	"	12.694.09
Gastos de giras	"	29.075.68
Locomoción	"	24.041.94
Comunicaciones	"	20.794.05
Fletes y acarreos ...	"	152.794.73
Gastos bancarios ...	"	4.491.57
Comisiones pagadas ..	"	36.903.01
Previsión ley despido .	"	1.300.00
Intereses	"	2.998.62
Gratificaciones	"	8.080.00
Imp. Sust. del Herencias	"	1.923.42
Impuesto ley 12.464, 2 por ciento	"	301.08
Utilidad del ejercicio	"	115.314.76
	$	549.027.10

Haber —

Lanas, cueros, etc. ...	$	444.858.21
Comisiones ganadas ..	"	104.135.27
Venta muebles y útiles	"	33.62
	$	549.027.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 283 y 284 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Setiembre de 1951.

$ 56.40. — 1|pub. — 398.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

INCORPORADORA HORIZONTAL SOCIEDAD ANONIMA

CUADRO DE ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE MARZO DE 1959

A C T I V O

Activo Corriente:		
Bancos	$	38.599.75
Valores Deuda Pública	"	600.000.00
Cuotas a Cobrar Devengadas	"	246.210.44
Cuentas Corrientes Varias	"	26.961.98
Terrenos	"	110.885.11
C.E.V.I.	"	941.192.48
Fondo Fijo de Caja	"	200.00
Pagos Anticipados y Gastos Diferidos:		
Impuestos	"	12.172.37
Papelería y Utiles de Escritorio	"	2.413.54
Gastos Propaganda de Obras	"	97.633.40
Comisiones a Corredores	"	107.798.01
Comisiones a Corredores (Cuenta Part.)	"	51.959.60
Planos, Copias, Tasaciones, etc.	"	37.104.13
Gastos a Distribuir	"	92.638.05
Anticipos Beneficios, (Cuenta Part.)	"	32.384.92
Papelería, Utiles, etc., (Cuenta Part.)	"	2.673.72
Activo Fijo:		
Instalaciones, Muebles y Utiles	"	3.145.50
	$	2.403.973.00

P A S I V O

Capital y Reservas:				
Capital Autorizado	$	500.000.00		
Acciones a Emitir (S. D.)	"	400.000.00	$	100.000.00
Ganancias Diferidas:				
Ganancia por Administración			"	165.711.66
Créditos Diferidos			"	30.000.00
Pasivo Corriente:				
Acreedores Varios			"	92.207.52
Cuentas a Pagar			"	85.790.34
Cuenta Inm. de Participación (Ed. Ur.)			"	774.070.00
Banco Hipotecario			"	593.857.49
Pasivo Transitorio:				
Condominio a Precio de Costo			"	528.687.83
Cuotas Devengadas sobre Terrenos			"	53.648.16
			$	2.403.973.00

No existe estado de Pérdidas y Ganancias ya que no se ha iniciado la actividad de la Compañía, constituyendo los gastos Partidas Diferidas y las Ganancias Cobros Adelantados por la Administración de edificios a construirse.

El presente Balance ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 26 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 3 del libro Inventario, certificado en fecha 2 de junio de 1959.

$ 50.40. — 1|Pub. — 19367.

JOSE A. BONO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Fijo:				
Maquinarias, Herramientas e Instalaciones	$	11.550.00		
Muebles y Utiles	"	1.265.60		
Material Rodante	"	2.220.00	$	15.035.60
Circulante:				
Mercaderías			"	24.463.36
Disponible:				
Caja			"	2.087.25
Exigible:				
Deudores Varios	$	67.372.11		
José A. Bono (Cuenta Préstamo)	"	2.414.55		
José A. Bono (Cuenta Particular)	"	5.213.45	"	75.000.11
Transitorio:				
Gastos de Formación "José A. Bono S. A."			"	5.000.00
			$	121.586.32

P A S I V O

No Exigible:		
Acciones Integradas	$	49.500.00
Exigible:		
Acreedores Varios	"	70.893.53
Transitorio:		
Utilidad del Ejercicio	"	1.192.79
	$	121.586.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 y 10 del libro de Actas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 82 a folios 36 del libro N.o 1.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE

Gastos Generales	$	13.193.08
Sueldos y Jornales	"	41.416.51
Intereses y Descuentos	"	568.07
Caja de Jubilaciones	"	7.084.00
Impuesto sobre las Ventas y Transacciones	"	3.624.58
Asignaciones Familiares	"	2.277.90
	$	68.164.14
Utilidad del ejercicio	"	1.192.79
	$	69.356.93

HABER

Mercaderías	$	69.356.93
	$	69.356.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 y 10 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1959 y anotado con el N.o 82 a folios 36 del libro N.o 1.

$ 72.00. — 1|Pub — 19309.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Circulante:			
Caja y Bancos		$ 1.902.189.31	
Producción en Proceso, Mercaderías, Materias Primas en Tránsito y Repuestos y Accesorios		" 159.032.81	
Cuentas a Cobrar, menos Provisión para Deudores		" 2.426.687.52	
Documentos a Cobrar	$ 207.468.90		
Menos: Bancos Documentos Descontados	" 156.871.43	" 50.597.47	
Adelantos sobre Materias Primas a Recibir		" 691.375.55	
Depósitos Garantías Importaciones		" 1.923.283.18	
Depósitos en Garantía	$ 28.074.44		
Menos: Prov. para Desv. de Títulos	" 2.192.14	" 25.882.30	
Deudores Morosos	$ 976.65		
Menos Prov. para Deudores	" 976.65	" —	$ 7.179.048.14
Diferido:			
Consignación de Imp. y Cont. Protestadas		$ 42.857.87	
Menos: Prov. para Imp. y Cont. Protestadas		" 42.857.87	
Consignación de Impuestos			" 1.009.20
Inversiones:			
Títulos y Acciones			" 1.066.000.00
Fijo:			
Terrenos		$ 296.120.66	
Construcciones	$ 991.109.72		
Menos Depreciación	" 117.547.48	" 873.562.24	
Maquinarias y Equipos	$ 1.329.747.18		
Menos Depreciación	" 497.712.19	" 832.034.99	
Herramientas y Utiles Diversos	$ 14.486.78		
Menos Depreciación	" 13.072.11	" 1.414.67	
Instalaciones de Servicio	$ 179.545.91		
Menos Depreciación	" 126.776.36	" 52.769.55	
Material Rodante y Equipo	$ 43.541.59		
Menos Depreciación	" 30.832.29	" 12.709.30	
Mobiliarios y Equipos	$ 110.222.92		
Menos Depreciación	" 40.603.96	" 69.618.96	" 2.138.230.37
Total Activo			$ 10.384.287.71
Cuentas de Orden:			
Acciones Depositadas			" 14.000.00
			$ 10.398.287.71

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a Pagar	$ 645.808.06	
Acreedores Varios	" 167.760.46	$ 813.568.52
Exigible a Término:		
Documentos a Pagar	$ 1.100.000.00	
Cuentas de Impuestos Amortizables	" 19.087.72	" 1.119.087.72
Diferido:		
Accionistas en Cuentas Corrientes	$ 372.290.60	
Acreedores por Préstamo de Títulos	" 9.000.00	" 381.290.60
Amortizable a Largo Plazo:		
Banco República, Crédito Industrial	$ 400.000.00	
Hipotecas a Pagar	" 146.432.60	" 546.432.60
Total Pasivo		$ 2.860.379.44
Créditos Diferidos:		
Ventas a Liquidar (Banco Hipotecario del Uruguay)		" 66.482.21
Provisiones Asignadas:		
Provisión para Vacaciones a Pagar	$ 40.620.44	
Provisión para Impuestos y Cont. a Liquidar	" 4.139.51	" 44.759.95
Capital Neto:		
Capital Autorizado	$ 10.000.000.00	
Menos Acciones en Cartera	" 3.819.900.00	
Capital Integrado	$ 6.180.900.00	
Reserva Estatutaria	" 117.177.60	
Reserva Especial	" 22.840.95	
Utilidades acumuladas:		
Utilidad Ejercicio 1958-1959 $ 1.092.317.76		
Utilidad Ejercicios anteriores " 229.80	" 1.092.547.56	" 7.412.666.11
Total Pasivo, Créditos Diferidos, Provisiones Asignadas y Capital Neto		$ 10.384.287.71
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones		" 14.000.00
		$ 10.398.287.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionitas realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado **se** halla copiado a folios 93 y 94 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1951.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1958-1959

Utilidad de Ventas Netas		$ 2.419.121.66
Gastos de Administración	$ 1.044.105.64	
Gastos de Venta y Expedición	" 453.404.60	
Provisiones y Amortizaciones	" 45.410.51	" 1.542.920.75
		$ 876.200.91
Rendimientos Diversos		" 60.829.35
		$ 937.030.26
Erogaciones Diversas		" 1.612.50
		$ 935.417.76
Dividendos Ganados		" 156.900.00
Utilidad Neta General		$ 1.092.317.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado **se** halla copiado a folios N.o 95 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Acumuladas al cierre del Ejercicio 1958-1959

Utilidad Ejercicio Anterior	$ 229.80	
Utilidad Ejercicio 1958-1959	" 1.092.317.76	
Utilidades a Distribuir:		$ 1.092.547.56
Fondo de Reserva 5 o|o (Artículo 32 Inciso A)	$ 54.627.38	
Remuneración Directores 10 o|o (Art. 32 Inc. B)	" 109.254.76	
Dividendo Ejercicio 1958-1959 85 o|o	" 927.015.00	
	$ 1.090.897.14	
Remanente transferido al Ejercicio siguiente	" 1.650.42	
	$ 1.092.547.56	$ 1.092.547.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios N.o 96 del libro "Copiador de Balances Trimestrales"; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1951.

$ 216.00 — 1|Pub. — 19448.

B A N C O D E L N O R T E

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 1959

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 12.433.05		
Vellón	" 3.335.71	$ 15.768.76	
Encaje Fiduciario		" 897.480.00	$ 913.248.76
Exigible a la Vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta Corriente		$ 120.313.70	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 476.660.34	" 596.924.54
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (V|N. $ 100.000.00)		$ 83.400.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 100.000.00	" 183.400.00
Suma del Encaje			$ 1.693.568.30
Realizable:			
Acciones y Valores			" 1.168.369.20
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 1.998.489.24	
Valores Descontados		" 10.728.541.92	
Deudores en Gestión		" 111.231.39	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 758.037.68	
Otras Colocaciones		" 7.288.921.34	" 20.885.222.07
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 183.092.463.20
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 271.306.04	
Edificios para uso del Banco		" 398.189.70	
Gastos de Instalación		" 49.323.98	" 718.819.72
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 5.061.592.56
Total del Débito — (Activo)			$ 212.620.080.71
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 6.555.258.21	
Valores Depositados		" 3.190.343.05	" 9.745.601.26
			$ 222.365.681.97

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 2.785.710.00	
Fondo de Reserva y Fondo de Previsión	" 591.131.18	$ 3.376.841.18
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 2.400.856.04	
Sec. Rural, Ad. de Inmuebles, Dep. a la Vista y Bancos y Cajas Populares	" 2.513.136.76	" 4.913.992.80
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.849.921.05	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 4.197.844.75	" 9.047.765.80
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 184.718.169.49
Exigible:		
Varios Acreedores, Giros a Pagar, Valores Cobrados, Dividendos, Impuestos a Pagar, Valores Redescontados, etc.		" 4.724.537.76
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 5.838.723.68
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 212.620.030.71
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 6.555.258.21	
Depositantes de Valores	" 3.190.343.05	" 9.745.601.26
		$ 222.365.631.97

Montevideo, 9 de febrero de 1960.

Mario Machado, Gerente. — **José A. Font Chaves**, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — **César** Díaz, Inspector.

$ 117.00 — 1|Pub. — 1962.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "ALFA" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 24 de setiembre de 1959

ACTIVO

Acciones a emitir		$ 373.811.82
Activo inmovilizado:		
Máquinas, inst., útiles, herram. y mat. rod.		" 147.391.23
Activo circulante:		
Materias primas	$ 373.679.85	
Mercaderías	" 297.402.53	" 671.082.38
Caja y Bancos		" 48.205.10
Deudores varios y obligaciones a cobrar		" 198.241.59
Depósitos en garantía		" 7.776.20
Acciones en cartera		" 80.000.00
Pérdidas a amortizar		" 160.582.93
Seguros y gastos a vencer		" 18.083.45
Llaves	$ 20.000.00	
Marcas	" 36.895.00	
Fórmulas	" 1.500.00	
Gastos de organización	" 8.971.56	" 67.366.56
Cuentas de orden		" 35.000.00
Total activo		$ 1.807.541.26

PASIVO

Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 10.803.39	
Fondo esp. p. ofic. Gan. Elev	" 9.445.42	$ 1.020.248.81
Acreedores varios		" 739.333.63
Varias retenciones		" 7.595.05
Utilidades del ejercicio actual		" 5.358.72
Cuentas de orden		" 35.000.00
Total pasivo		$ 1.807.541.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 792 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1949.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 24 de setiembre de 1959

			Debe	Haber
Pérdidas del ejercicio anterior			$ 38.552.45	
A varios			" 326.72	
A gastos generales:				
Gravámenes legales	$	100.669.61		
Honorarios Director	"	17.223.90		
Sueldos, comis. y jornal	"	122.847.39		
Propaganda	"	4.649.42		
Seguros	"	10.428.10		
Material rodante	"	12.685.80		
Reparaciones del edificio	"	2.237.41		
Fletes, locom. y encomien. teléf., telégrafo y franqueo	"	7.139.38		
	"	1.784.47		
Utiles de oficina	"	6.985.92		
Suscripciones	"	2.350.07		
Descuentos y rebajas	"	9.436.70		
Alquiler	"	19.583.33		
Higiene	"	572.97	" 318.594.45	
A intereses y descuentos			" 10.707.64	
" Fabricación			" 39.318.04	
" Activo inmovilizado			" 5.993.56	
Por venta de recortes (broce, hojalata, etc.)				$ 1.997.37
" Materias primas				" 48.916.38
" Nercaderías elaboradas				" 6.368.24
" Ventas				" 318.629.87
" Activo inmovilizado				" 4.387.27
A pérdidas del ejercicio anterior				" 38.552.45
Utilidades del ejercicio actual se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores			" 5.358.72	
			$ 418.851.58	$ 418.851.58

Dr. Alberto C. Laborde, Vice Presidente en Ejercicio de la Presidencia. — Don José Oriol de Quadras, Secretario. — Francisco Llobet, Síndico.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 793 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1949.

$ 108.00. — 1|pub. — 19370.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

PROYECTO DE BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBE DE 1959

ACTIVO

Disponible:			
Billetes	$	16.345.00	
Vellón	"	45.48	$ 16.390.48
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay			" 25.345.18
Exigible:			
Préstamos amortizables	$	151.170.80	
Préstamos a plazo fijo	"	448.959.86	
Deudores en gestión	"	5.224.54	
Otras colocaciones	"	1.545.31	" 606.900.51
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 21.412.44
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 21.547.37
Total Activo			$ 691.595.98

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$	329.450.00	
Fondo de reserva	"	5.911.61	$ 335.361.61
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 26.416.12
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$	239.810.13	
Otros depósitos a plazo a más de 30 días	"	32.439.00	" 272.249.13
Exigible:			
Acreedores varios			" 1.843.62
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer	$	6.521.16	
Intereses a vencer 1961	"	154.48	
Intereses de depsitos a devengar	"	572.41	
Obras de beneficencia	"	15.15	
Pérdidas y ganancias (Utilidad líquida)	"	48.462.30	" 55.725.50
Total Pasivo y Capital			$ 691.595.98

CUENTAS DE ORDEN

Acciones - Capital autorizado	$	221.975.00
Accionistas - Capital suscrito	"	48.575.00
Valores en garantía - Depositantes de valores	"	23.675.00
Valores en custodia - Depositantes de valores	"	33.050.00
Recibos alquileres al cobro - Propietarios alq. no garant.	"	22.864.34
Total cuentas de orden	$	350.139.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

Gravámenes legales y cargas sociales	$	20.209.10
Intereses de depósitos	"	9.440.67
Gastos generales de administración	"	37.404.71
Amortizaciones	"	5.960.74
Pérdidas y ganancias (Utilidad líquida)	"	48.462.30
	$	121.477.52

G A N A N C I A S

Intereses de colocaciones	$	64.995.49
Comisiones de colocaciones, administración de propiedades, etc	"	56.482.03
	$	121.477.52

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Cuarto ejercicio cerrado el 31|12|959

Utilidades a distribuir			$	48.462.30
			$	48.462.30
Fondo de reserva legal			$	4.846.23
A Presidente, Vice, Síndico y Directorio			"	8.965.47
A gerente y empleados			"	3.150.03
A obras de beneficencia			"	484.62
A accionistas:				
10 % s| $ 284.300.00 (12 meses)	$	28.430.00		
10 % s| $ 10.025.00 (8 meses)	"	668.33		
10 % s| $ 4.225.00 (7 meses)	"	246.46		
10 % s| $ 9.400.00 (6 meses)	"	470.00		
10 % s| $ 5.750.00 (4 meses)	"	191.67		
10 % s| $ 13.800.00 (1 mes)	"	115.00	"	30.121.46
A cuenta nueva			"	894.49
			$	48.462.30

Pedro B. Demechelis, Presidente. — Esteban Demichelis, Secretario. — Miguel A. Gazzano, Gerente. — Julio Viacava Aretuo, p. Contabilidad.

$ 111.60. — 1|pub. — 1719.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 24 de Marzo de 1960

A C T I V O

Disponible:

Billetes	$	123.690.00				
Vellón y plata	"	9.329.92				
Cheques	"	137.393.01	$	275.412.93		
Bancos:						
República — Cámara Compensadora			"	307.338.88		
República — Cuenta corriente			"	25.886.39		
La Caja Obrera — Cuenta corriente			"	8.631.98	$	617.270.18

Realizable:

Deuda pública (Cobertura de Encaje: Fom. ganadero v|n. $ 61.600.00; Letras de Tesorería en moneda nacional y en dólares	"	301.426.40

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 1.085.303.45	
Vales amortizables	" 954.344.50	
Documentos a cobrar a plazo fijo	" 2.749.228.49	
Préstamos hipotecarios	" 304.195.63	
Deudores en gestión	" 93.925.24	
Deudores amortización diferida	" 69.287.26	" 5.256.283.57
Corresponsales en el exterior y cuentas en mon. extranjera		" 896.283.32

Otras cuentas deudoras:

Varios saldos deudores		" 191.015.01

Inmovilizado:

Títulos y acciones afect. en garantía	$ 120.30	
Muebles, útiles e instalaciones	" 74.078.67	
Edificio de renta	" 55.878.15	
Edificio para uso del Banco	" 102.966.31	" 233.052.43

Transitorio:

Gastos de constitución		" 20.000.00

Nominal:

Acciones a emitir		" 1.150.000.00
Total del Activo		$ 8.665.330.91

PASIVO

Patrimonial

Capital realizado		$ 1.850.000.00	
Capital a realizar		" 1.150.000.00	$ 3.000.000.00
Fondo de reserva:			
Legal		$ 85.646.29	
Facultativa		" 20.112.89	" 105.759.18

Exigible:

A la vista y menos de 30 días:			
Cuentas corrientes		$ 2.037.856.33	
A 30 o más días de plazo:			
Caja de Ahorros	$ 495.388.61		
Depósitos a plazo fijo	" 780.358.97	" 1.275.747.58	" 3.313.603.91
Corresponsales en el exterior y cuenta en mon. extranjera			" 711.751.73

Otras cuentas acreedoras:

Intereses a vencer	$ 204.333.49	
Varias cuentas acreedoras	" 1.114.517.86	" 1.318.851.35
Utilidad del ejercicio		" 215.364.74
Total del Pasivo		$ 8.665.330.91

Nota: Los Valores de Activo son los originales (de costo menos amortizaciones) pues no se contabilizó importe por Revaluación que faculta la ley N.o 12.595.

Valores depositados - Depositantes de valores	$ 6.440.767.26
Valores en garantía - Depositantes en garantía	" 1.305.840.16
Otras cuentas deudoras - Otras cuentas acreedoras	" 3.871.021.16
	$ 11.617.628.58

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE

Sueldos	$ 355.968.00
Gastos de administración	" 87.014.17
Impuestos fiscales	" 224.171.46
	$ 667.153.63
Utilidad neta del ejercicio	" 215.364.74
	$ 882.518.37

HABER

Intereses y descuentos	$ 384.415.28
Comisiones y corretajes	" 484.608.71
Utilidades varias	" 13.494.38
	$ 882.518.37

Erik d'Arenberg, Presidente. — A. Raúl Núñez, Director-Gerente. — Cr. Elbio Bosch, Síndico. — Cr. Ramón Emilio Chopitea, Contador.

$ 147.60. — 1|pub. — 2098.

ASPROMAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de 29|9|59

ACTIVO

Circulante:		
Stock		$ 297.961.00
Disponible:		
Caja	$ 301.98	
Dólares	" 1.010.40	
Royal Bank	" 0.63	
Royal Bank Dólar	" 3.00	
La Caja Obrera	" 264.15	
La Caja Obrera, Dólar	" 18.440.00	
Acciones	" 34.000.00	" 54.020.16
Exigible:		
Deudores Dólar		" 12.992.00
Realizable:		
Depósitos en Garantía		" 5.627.00
Nominal:		
Gastos de Iniciación		" 1.417.58
		$ 372.017.74

PASIVO

Exigible:		
Acreedores Dolar	$ 313.175.40	
Cuentas a Pagar	" 2.478.50	
Caja de Jubilaciones	" 3.481.45	
Caja de Asignaciones	" 91.38	$ 319.226.73
No Exigible:		
Capital Autorizado	$ 34.000.00	
Capital Integrado	" 16.000.00	" 50.000.00
Ganancias:		
De ejercicios anterior	$ 2.466.70	
Del presente ejercicio	" 324.31	" 2.791.01
		$ 372.017.74

PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1.o de Julio de 1958 al 30 de Junio de 1959

PERDIDAS

Sueldos	$ 19.798.40
Timbres, Correo y Varios	" 5.204.30
Seguros	" 3.073.23
Alquiler	" 2.400.00
Patente de Giro	" 1.758.50
Gastos Generales	" 6.086.82
Gastos de Abastecimientos	" 601.64
Contribuciones Legales	" 1.128.93
Faltantes	" 432.71
Impuesto Ganancias Elevadas	" 1.784.95
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 2.436.30
Abastecimientos	" 99.00
Intereses y Descuentos	" 255.52
Amortizaciones	" 708.79
Donaciones	" 3.119.79
Resultado del Ejercicio	" 324.31
	$ 49.213.19

GANANCIAS

Mercaderías en Tránsito	$ 42.383.12
Diferencias de Cambio	" 6.830.07
	$ 49.213.19

Todas las Utilidades quedan en Cuenta Nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla insertado en el libro Inventario a folios 28 al 31, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|3|56 y anotado con el N.o 17 al folio 8 del libro N.o 1.

$ 86.40. — 1|Pub. — 19350.